



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123 - 9066

AÑO X - Nº 02

Bogotá, D. C., viernes 19 de enero de 2001

EDICION DE 36 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Número 26 de la Sesión Ordinaria del día martes 12 de diciembre de 2000

Presidencia de los honorables Senadores: *Mario Uribe Escobar, Guillermo Chávez Cristancho y Jaime Dussán Calderón.*

En Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil (2000), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a lista

El Segundo Vicepresidente del Senado, honorable Senador Jaime Dussán Calderón, quien preside la sesión, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel  
Acosta Medina Amylkar David  
Albornoz Guerrero Carlos  
Amín Manzur José Gabriel  
Andrade José Aristides  
Angarita Baracaldo Alfonso  
Angel Arango Carlos Arturo  
Arango Piñeres Eduardo  
Ardila Ballesteros Carlos  
Arenas Parra Luis Elmer  
Barco López Víctor Renán  
Betancourt Pulecio Ingrid  
Blum de Barberi Claudia  
Bustamante María del Socorro  
Caballero Aduén Enrique  
Cáceres Leal Javier Enrique  
Caicedo Ferrer Juan Martín  
Caicedo Zamorano Julio César  
Camargo Salamanca Gabriel

Cardona Rojas Efrén  
Carrizosa Franco Jesús Angel  
Cataño Morales Gustavo  
Celis Gutiérrez Carlos Augusto  
Celis Yáñez Isabel  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Corsi Otálora Carlos Eduardo  
Cotes Mejía Micael  
Cristo Bustos Juan Fernando  
Cruz Velasco María Isabel  
Chamorro Cruz Jimmy  
Char Abdala Fuad Ricardo  
Chávez Cristancho Guillermo  
Daniels Guzmán Martha Catalina  
De los Ríos Herrera Juvenal  
Durán Barrera Jaime  
Durán de Mustafá Consuelo  
Dussán Calderón Jaime  
Escobar Rodríguez Gentil  
Espinosa Faccio-Lince Carlos  
Galindo Falla Pablo Emilio  
García Orjuela Carlos Armando  
García Romero Alvaro  
Gechem Turbay Jorge Eduardo  
Gerlein Echeverría Roberto  
Gnecco Cerchar Pepe  
Gómez Hermida José Antonio  
Gómez Hurtado Enrique

Granada Loaiza Fabio  
Guerra de la Espriella Antonio  
Guerra Lemoine Gustavo  
Guerra Tulena Julio César  
Hernández Urueña Marco Tulio  
Infante Braiman Manuel Guillermo  
Iragorri Hormaza Aurelio  
Jamioy Muchavisoy Marceliano  
Lizarazo Sánchez Alfonso  
Londoño Capurro Luis Fernando  
Losada Márquez Ricardo Aníbal  
Maloof Cuse Dieb Nicolás  
Manzur Abdala Julio Alberto  
Martínez Betancourt Oswaldo Darío  
Martínez María Cleofe  
Mendieta Poveda Jorge Armando  
Mendoza García Luis Eduardo  
Mesa Betancur José Ignacio  
Montes Medina William Alfonso  
Morales Hoyos Viviane  
Moreno Rojas Samuel  
Mosquera Borja Eladio  
Náder Náder Salomón  
Nicholls Sc. José Jaime  
Ocampo Ospina Guillermo  
Orduz Medina Rafael  
Ortiz Sarmiento José Matías  
Ospina Restrepo Juan Manuel

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pérez Santos Roberto Antonio  
 Piñacué Achicué Jesús Enrique  
 Pinedo Vidal Miguel  
 Ramírez Mejía Javier  
 Ramírez Pinzón Ciro  
 Rivera Salazar Rodrigo  
 Rodríguez Rodríguez Carlina  
 Rojas Birry Francisco  
 Rojas Jiménez Héctor Helí  
 Rueda Guarín Tito Edmundo  
 Sánchez Ortega Camilo  
 Santos Marín Guillermo  
 Sierra de Lara Flora  
 Trujillo García José Renán  
 Uribe Escobar Mario  
 Uribe Vegalara Juan Gabriel  
 Vargas Lleras Germán  
 Vargas Mendoza Fernando  
 Vargas Suárez Jaime Rodrigo  
 Varón Olarte Mario  
 Vásquez Arango Margarita María  
 Vélez Trujillo Luis Guillermo  
 Vives Lacouture Luis Eduardo  
 Yépez Alzate Omar  
 Zapata Correa Gabriel  
 Zuccardi de García Piedad

XII. 12. 2000.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 4:50 p.m., la Presidencia manifiesta:

Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día:

#### ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día martes 12 de diciembre de 2000

Hora: 4:00 a.m.

I

#### Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 19 y 26 de septiembre; 3, 4, 10, 17 y 31 de octubre; 1°, 7, 8, 14, 15, 21, 22 y 28 de noviembre; 6 de diciembre de 2000; publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 388, 401, 417, 419, 422, 433 y 442 ... de 2000.

III

#### Objeciones del señor Presidente de la República a Proyectos de ley aprobados por el Congreso

\*\*\*

#### Informes de Comisión

**Proyecto de ley número 152 de 1999 Senado, 018 de 1999 Cámara, por medio de la cual se autoriza a la Asamblea del departamento de Antioquia la emisión de las estampillas Pro-hospital para las empresas sociales del Estado de la ciudad de Santiago de Armas de Rionegro, en**

*el departamento de Antioquia; Hospital San Juan de Dios, de Segundo Nivel de Atención y Hospital Gilberto Mejía Mejía de Primer Nivel de Atención.*

**Comisión Accidental:** honorable Senador *Luis Guillermo Vélez Trujillo.*

\*\*\*

**Proyecto de ley número 07 de 1999 Senado, 097 de 1998, Cámara, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas - 50 años.**

**Comisión Accidental:** honorable Senador *Camilo Armando Sánchez Ortega.*

\*\*\*

**Proyecto de ley número 51 de 1998 Senado, 109 de 1999, Cámara, por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los Organismos de Acción Comunal.**

**Comisión Accidental:** honorable Senador *José Aristides Andrade*

\*\*\*

**Proyecto de ley número 16 de 1999 Senado, 006 de 1998, Cámara, por medio de la cual se crea el Fondo Nacional para la reposición del Parque Automotor del servicio público de transporte terrestre y se dictan otras disposiciones.**

**Comisión Accidental:** honorables Senadores *María Cleofe Martínez* y *José Matías Ortiz Sarmiento.*

IV

#### Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate Informes de Mediación

**Proyecto de ley número 223 de 2000 Senado, 25 de 1999 Cámara, por medio de la cual se establece la igualdad de oportunidades para la mujer, se diseñan las acciones tendientes a erradicar cualquier forma de discriminación y obstáculos que impidan su desarrollo pleno y procura mejorar su condición de vida.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadoras *Flora Sierra de Lara* y *Consuelo Durán de Mustafá.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 235 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 163 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 418 de 2000.

Autora: honorable Representante a la Cámara *Juana Yolanda Bazán Achury.*

\*\*\*

**Proyecto de ley número 30 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Tratado de prohibición completa de ensayos nucleares", adoptado en la Asamblea General de las Naciones Unidas, el diez (10) de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996).**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jimmy Chamorro Cruz* y *Juan Gabriel Uribe Vegalara.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 249 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 418 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 437 de 2000.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto* y Defensa Nacional, doctor *Luis Fernando Ramírez Acuña.*

\*\*\*

**Proyecto de ley número 21 de 2000 Senado, por la cual la Nación se asocia a unas efemérides.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 290 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 405 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 420 de 2000.

Autor: honorable Senador *Eduardo Arango Piñeres.*

\*\*\*

**Proyecto de ley número 19 de 2000 Senado, por la cual se expide el Código Disciplinario Unico.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Héctor Helí Rojas Jiménez, Oswaldo Darío Martínez Betancurt.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 291 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 315 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 474 de 2000.

Autor: Señor Procurador General de la República, doctor *Jaime Bernal Cuéllar.*

\*\*\*

**Proyecto de ley número 29 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio para la Unificación de Ciertas Reglas para el Transporte Aéreo Internacional, hecho en Montreal el veintiocho (28) de mayo de mil novecientos noventa y nueve (1999).**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 295 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 383 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 418 de 2000.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto* y Transporte, doctor *Gustavo Adolfo Canal Mora.*

\*\*\*

**Proyecto de ley número 98 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, firmada en Viena y Nueva York el 3 de marzo de 1980.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jimmy Chamorro Cruz* y *Juan Gabriel Uribe Vegalara.*

## Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 394 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 437 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 486 de 2000.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*; Justicia y del Derecho, doctor *Rómulo González Trujillo*, Minas y Energía, doctor *Carlos Caballero Argáez*.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 31 de 2000 Senado**, por medio de la cual se aprueba el protocolo sobre privilegios e inmunidades de la Asociación de Estados del Caribe, hecho en la ciudad de Panamá, República de Panamá el 13 de diciembre de 1999.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado*.

## Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 295 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 360 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 486 de 2000.

Autor: señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 72 de 2000 Senado**, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la pronta notificación de Accidentes Nucleares, aprobada en Viena el 26 de septiembre de 1986.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ricardo Anibal Losada Márquez*.

## Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 344 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 411 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 443 de 2000.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*, y Minas y Energía, doctor *Carlos Caballero Argáez*.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 91 de 1999 Senado**, por la cual se deroga el párrafo 2° del artículo 4° de la Ley 258 de 1996.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

## Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 289 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 422 de 1999.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 439 de 2000.

Autora: honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz*.

**Proyecto de ley número 153 de 1999 Senado**, por la cual se amplía el artículo 56 del Decreto 1298 de junio 22 de 1994 y se extiende la Licencia de Maternidad a las madres de niños pretérminos y prematuros.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Fernando Vargas Mendoza*.

## Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 400 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 202 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 420 de 2000.

Autor: honorable Senador *Pedro Pablo Barraza Mercado*.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 298 de 2000 Senado, 280 de 2000 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del natalicio del ilustre hombre público *José María Villa*.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ricardo Anibal Losada Márquez*.

## Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 133 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 411 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 443 de 2000.

Autores: honorables Representantes *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* y *Benjamín Higuera Rivera*.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 88 de 2000 Senado, 250 de 2000 Cámara**, por la cual se aclara el artículo 2°, inciso segundo, de la Ley 548 de 1999 en lo atinente a incorporación de jóvenes bachilleres al Servicio Militar.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Marco Tulio Hernández Urueña*.

## Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 83 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 400 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de ...

Autores: honorables Senadores *Mario Uribe Escobar* y honorable Representante *William Vélez Mesa*.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 229 de 2000 Senado, 09 de 1999 Cámara**, por la cual se expiden normas sobre la Revisoría Fiscal, la Auditoría Financiera Independiente, los Estados Financieros y otros asuntos relacionados.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jaime Dussán Calderón* y *Omar Yepes Alzate*.

## Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número ... de ....

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número... de...

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número... de...

Autores: honorable Senador *Gabriel Zapata Correa* y honorable Representante *Oscar Darío Pérez Pineda*.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 36 de 2000 Senado**, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre la República de Colombia y la República de Chile para la promoción y protección recíproca de las inversiones, y su protocolo, hechos en Cartagena de Indias el 22 de enero de 2000 y sus canjes de notas aclaratorias, de 22 de enero de 2000, y de 9 y 30 de marzo de 2000.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Eladio Mosquera Borja*.

## Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 296 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 368 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 470 de 2000.

Autores: señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto* y Viceministra (E.) de Comercio Exterior, doctora *Angela María Orozco Gómez*.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 202 de 1999 Senado, 296 de 2000 Cámara**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre los Gobiernos de las Repúblicas de Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, países Miembros de la Comunidad Andina y el Gobierno de la República Federativa de Brasil, suscrito en Montevideo el 12 de agosto de 1999.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

## Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 540 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 25 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 149 de 2000.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto* y Comercio Exterior, doctora *Martha Lucía Ramírez de Rincón*.

V

**Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas**

**Elección de Procurador General de la Nación**

**Proposición número 110**

Cítese para la sesión del día 12 de diciembre del año en curso, a fin de elegir Procurador General de la Nación a partir de las cuatro de la tarde (martes 12 de diciembre, 4:00 p.m.).

*Alfonso Angarita Baracaldo, José Gabriel Amín Manzur, Gabriel Acosta Bendek, Samuel Moreno Rojas, Luis Guillermo Vélez Trujillo y Oswaldo Darío Martínez Betancurt.*

**Candidatos:**

Por la Corte Suprema de Justicia: doctor *Edgardo José Maya Villazón*.

Por el Consejo de Estado: doctor *Jairo Parra Quijano*.

Por el Presidente de la República: doctor *Libardo Rodríguez Rodríguez*.

## VI

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

## VII

**Lo que propongan los honorables Senadores**

El Presidente,

*MARIO URIBE ESCOBAR*

El Primer Vicepresidente,

*GUILLERMO CHAVEZ CRISTANCHO*

El Segundo Vicepresidente,

*JAIME DUSSAN CALDERON*

El Secretario General,

*MANUEL ENRIQUEZ ROSERO*

## II

**Consideración y aprobación de las Actas números 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 19 y 26 de septiembre; 3, 4, 10, 17 y 31 de octubre; 1, 7, 8, 14, 15, 21, 22 y 28 de noviembre; 6 de diciembre de 2000; publicadas en la Gaceta del Congreso números 388, 401, 417, 419, 422, 433 y 442 ... de 2000.**

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las Actas números 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las actas mencionadas, y cerrada su discusión, ésta les imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los informes de conciliación que se encuentran sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura al informe de medicación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 148 de 1999 Senado, 304 de 2000 Cámara.

“Por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones”.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe con el articulado leído y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Bogotá, D. C., diciembre de 2000

Doctores

*MARIO URIBE ESCOBAR*

Presidente Senado de la República

*BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO*

Presidente Cámara de Representantes

Bogotá, D.C.

Asunto: Informe de Conciliación a los Proyectos de ley 148 de 1999 Senado y 304 de 2000 Senado, “por las cuales se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones”.

Señores Presidentes:

Surtidos los cuatro debates a los Proyectos de ley 148 de 1999 Senado y 304 de 2000 Senado,

“por las cuales se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones” y como quiera que los textos aprobados en cada una de las Cámaras no coinciden en su integridad, en cumplimiento de la designación que se nos hiciera para conformar la Comisión Accidental de Conciliación de esta iniciativa, hemos revisado juiciosamente el articulado, concluyendo que las modificaciones introducidas durante el trámite legislativo han enriquecido sustancialmente la propuesta.

Por ello, los suscritos miembros de la Comisión Accidental de Conciliación designados por las Mesas Directivas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes para rendir informe de conciliación sobre los Proyectos de ley 148 de 1999 Senado y 304 de 2000 Cámara, hemos convenido en adoptar el texto que se adjunta como el definitivo para que sea sometido a la aprobación de las Plenarias en ambas Cámaras.

Cordialmente,

*Hernán Andrade S., Germán Navas Talero, José Renán Trujillo C., Senadores. (Siguen firmas ilegibles)*

**TEXTO APROBADO POR LA COMISION DE CONCILIACION****PROYECTOS DE LEY 148 DE 1999 SENADO Y 304 -CAMARA**

*por las cuales se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones*

El Congreso de la República de Colombia

DECRETA:

**CAPITULO I****Normas comunes aplicables a la conciliación**

Artículo 1°. *Acta de conciliación.* El acta del acuerdo conciliatorio, deberá contener lo siguiente:

1. Lugar, fecha y hora de audiencia de conciliación.
2. Identificación del Conciliador.
3. Identificación de las personas citadas con señalamiento expreso de las que asisten a la audiencia.
4. Relación sucinta de las pretensiones motivo de la conciliación.
5. El acuerdo logrado por las partes con indicación de la cuantía, modo, tiempo y lugar de cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Parágrafo 1°. A las partes de la conciliación se les entregará copia auténtica del acta de conciliación con constancia que se trata de primera copia que presta mérito ejecutivo.

Parágrafo 2°. Las partes deberán asistir a la audiencia de conciliación y podrán hacerlo junto con su apoderado. Con todo, en aquellos eventos en los que el domicilio de alguna de las partes no esté en el Circuito Judicial del lugar donde se vaya a celebrar la audiencia o alguna de ellas se encuentre fuera del territorio nacional, la audiencia de conciliación podrá celebrarse por intermedio de apoderado debidamente facultado para conciliar, aún sin la asistencia de su representado.

Parágrafo 3°. En materia de lo contencioso administrativo el trámite conciliatorio, desde la misma presentación de la solicitud, deberá hacerse por medio de abogado titulado quien deberá concurrir, en todo caso, a las audiencias en que se lleve a cabo la conciliación.

Artículo 2°. *Constancias.* El conciliador expedirá constancia al interesado en la que se indicará la fecha de presentación de la solicitud y la fecha en que se celebró la audiencia o debió celebrarse y se expresará sucintamente el asunto objeto de conciliación, en cualquiera de los siguientes eventos:

1. Cuando se efectúe la audiencia de conciliación sin que se logre acuerdo.
2. Cuando las partes o una de ellas no comparezca a la audiencia. En este evento deberán indicarse expresamente las excusas presentadas por la inasistencia si las hubiere.
3. Cuando se presente una solicitud para la celebración de una audiencia de conciliación y el asunto que se trate no sea conciliable de conformidad con la ley. En este evento la constancia deberá expedirse dentro de los 10 días calendario siguientes a la presentación de la solicitud.

En todo caso, junto con la constancia se devolverán los documentos aportados por los interesados. Los funcionarios públicos facultados para conciliar conservarán las copias de las constancias que expidan y los conciliadores de los centros de conciliación deberán remitirlas al centro de conciliación para su archivo.

Artículo 3°. *Clases.* La conciliación podrá ser judicial si se realiza dentro de un proceso judicial o extrajudicial, si se realiza antes o por fuera de un proceso judicial.

La conciliación extrajudicial se denominará En Derecho, cuando se realice a través de los conciliadores de centros de conciliación o ante autoridades en cumplimiento de funciones conciliatorias y En Equidad, cuando se realice ante conciliadores en equidad.

Parágrafo. Las remisiones legales a la conciliación prejudicial o administrativa en materia de familia se entenderán hechas a la conciliación extrajudicial y el vocablo genérico de “conciliador”, reemplazará las expresiones de “funcionario” o “Inspector de Trabajo”, contenidas en normas relativas a la conciliación en asuntos laborales.

Artículo 4°. *Gratuidad.* Los trámites de conciliación que se celebren ante funcionarios públicos facultados para conciliar ante centros de conciliación de consultorios jurídicos de facultades de derecho y de las entidades públicas, serán gratuitos. Los notarios podrán cobrar por sus servicios de conformidad con el marco tarifario que establezca el Gobierno Nacional.

**CAPITULO II****De los conciliadores**

Artículo 5°. *Calidades del conciliador.* El conciliador que actúe en derecho deberá ser abogado titulado, salvo cuando se trate de conciliadores de centros de conciliación de consultorios jurídicos de las facultades de derecho y de los personeros municipales y de los notarios que no sean abogados titulados.

Los estudiantes de último año de Psicología, Trabajo Social, Psicopedagogía y Comunicación Social, podrán hacer sus prácticas en los centros de conciliación y en las oficinas de las autoridades facultadas para conciliar, apoyando la labor del conciliador y el desarrollo de las audiencias. Para el efecto celebrarán convenios con las respectivas facultades y con las autoridades correspondientes.

Artículo 6°. *Capacitación a funcionarios públicos facultados para conciliar.* El Ministerio de Justicia y del Derecho deberá velar porque los

funcionarios públicos facultados para conciliar reciban capacitación en mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Artículo 7. *Conciliadores de centros de conciliación.* Todos los abogados en ejercicio que acrediten la capacitación en mecanismos alternativos de solución de conflictos avalada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que aprueben la evaluación administrada por el mismo Ministerio y que se inscriban ante un centro de conciliación, podrán actuar como conciliadores. Sin embargo, el Gobierno Nacional expedirá el reglamento en el que se exijan requisitos que permitan acreditar idoneidad y experiencia de los conciliadores en el área en que vayan a actuar.

Los abogados en ejercicio que se inscriban ante los centros de conciliación estarán sujetos a su control y vigilancia y a las obligaciones que el reglamento del centro les establezca.

Parágrafo. La inscripción ante los centros de conciliación se renovará cada dos años.

Artículo 8°. *Obligaciones del conciliador.* El conciliador tendrá las siguientes obligaciones:

1. Citar a las partes de conformidad con lo dispuesto en esta ley.

2. Hacer concurrir a quienes, en su criterio, deban asistir a la audiencia.

3. Ilustrar a los comparecientes sobre el objeto, alcance y límites de la conciliación.

4. Motivar a las partes para que presenten fórmulas de arreglo con base en los hechos tratados en la audiencia.

5. Formular propuestas de arreglo.

6. Levantar el acta de la audiencia de conciliación.

7. Registrar el acta de la audiencia de conciliación de conformidad con lo previsto en esta ley.

Parágrafo. Es deber del conciliador velar porque no se menoscaben los derechos ciertos e indiscutibles, así como los derechos mínimos e intransigibles.

Artículo 9°. *Tarifas para conciliadores.* El Gobierno Nacional establecerá el marco dentro del cual los centros de conciliación remunerados, los abogados inscritos en éstos y los notarios, fijarán las tarifas para la prestación del servicio de conciliación. En todo caso, se podrán establecer límites máximos a las tarifas si se considera conveniente.

### CAPITULO III

#### De los centros de conciliación

Artículo 10. *Creación de centros de conciliación.* El primer inciso del artículo 66 de la Ley 23 de 1991 quedará así:

“Artículo 66. Las personas jurídicas sin ánimo de lucro y las entidades públicas podrán crear centros de conciliación, previa autorización del Ministerio de Justicia y del Derecho. Los centros de conciliación creados por entidades públicas no podrán conocer de asuntos de lo contencioso administrativo y sus servicios serán gratuitos.”

Artículo 11. *Centros de conciliación en consultorios jurídicos de facultades de derecho.* Los consultorios jurídicos de las facultades de derecho organizarán su propio centro de conciliación. Dichos centros de conciliación conocerán de todas aquellas materias a que se refiere el artículo 65 de la Ley 446 de 1998, de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Los estudiantes podrán actuar como conciliadores sólo en los asuntos que por cuantía sean competencia de los consultorios jurídicos.

2. En los asuntos que superen la cuantía de competencia de los consultorios jurídicos, los estudiantes serán auxiliares de los abogados que actúen como conciliadores.

3. Las conciliaciones realizadas en estos centros de conciliación deberán llevar la firma del Director del mismo o del asesor del área sobre la cual se trate el tema a conciliar.

4. Cuando la conciliación la realice directamente el Director o el asesor del área correspondiente, no operará la limitante por cuantía que trata el numeral 1° de este artículo.

Con todo, estos centros no podrán conocer de asuntos contencioso administrativos.

Parágrafo 1°. Los egresados de las facultades de derecho que obtengan licencia provisional para el ejercicio de la profesión, podrán realizar su judicatura como abogados conciliadores en los centros de conciliación de los consultorios jurídicos y no se tendrán en cuenta para la determinación del índice que trata el artículo 42 de la presente ley.

Parágrafo 2°. A efecto de realizar su práctica en los consultorios jurídicos, los estudiantes de Derecho deberán cumplir con una carga mínima en mecanismos alternativos de solución de conflictos. Con anterioridad a la misma, deberán haber cursado y aprobado la capacitación respectiva, de conformidad con los parámetros de capacitación avalados por el Ministerio de Justicia y del Derecho a que se refiere el artículo 91 de la Ley 446 de 1998.

Artículo 12. *Centros de conciliación autorizados para conciliar en materia de lo contencioso administrativo.* El Gobierno Nacional expedirá el reglamento mediante el cual se determinen los requisitos que deberán cumplir los centros para que puedan conciliar en materia de lo contencioso administrativo.

Artículo 13. *Obligaciones de los centros de conciliación.* Los centros de conciliación deberán cumplir las siguientes obligaciones:

1. Establecer un reglamento que contenga:

a) Los requisitos exigidos por el Gobierno Nacional;

b) Las políticas y parámetros del centro que garanticen la calidad de la prestación del servicio y la idoneidad de sus conciliadores;

c) Un Código Interno de Ética al que deberán someterse todos los conciliadores inscritos en la lista oficial de los centros que garantice la transparencia e imparcialidad del servicio.

2. Organizar un archivo de actas y de constancias con el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Gobierno Nacional.

3. Contar con una sede dotada de los elementos administrativos y técnicos necesarios para servir de apoyo al trámite conciliatorio.

4. Organizar su propio programa de educación continuada en materia de mecanismos alternativos de solución de conflictos.

5. Remitir al Ministerio de Justicia y del Derecho, en los meses de enero y julio, una relación del número de solicitudes radicadas, de las materias objeto de las controversias, del número de acuerdos conciliatorios y del número de audiencias

realizadas en cada período. Igualmente, será obligación de los centros proporcionar toda la información adicional que el Ministerio de Justicia y del Derecho les solicite en cualquier momento.

6. Registrar las actas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 1° de esta ley y entregar a las partes las copias.

Artículo 14. *Registro de actas de conciliación.* Logrado el acuerdo conciliatorio, total o parcial, los conciliadores de los centros de conciliación, dentro de los dos (2) días siguientes al de la audiencia, deberán registrar el acta ante el centro en el cual se encuentren inscritos. Para efectos de este registro, el conciliador entregará los antecedentes del trámite conciliatorio, un original del acta para que repose en el centro y cuantas copias como partes haya.

Dentro de los tres (3) días siguientes al recibo del acta y sus antecedentes, el centro certificará en cada una de las actas la condición de conciliador inscrito, hará constar si se trata de las primeras copias que prestan mérito ejecutivo y las entregará a las partes. El centro sólo registrará las actas que cumplan con los requisitos formales establecidos en el artículo 1° de esta ley.

Cuando se trate de conciliaciones en materia de lo contencioso administrativo, el Centro, una vez haya registrado el acta, remitirá el expediente a la jurisdicción competente para que se surta el trámite de aprobación judicial.

Los efectos del acuerdo conciliatorio y del acta de conciliación previstos en el artículo 66 de la Ley 446 de 1998, sólo se surtirán a partir del registro del acta en el Centro de Conciliación.

El registro al que se refiere este artículo no será público. El Gobierno Nacional expedirá el reglamento que determine la forma como funcionará el registro y como se verifique lo dispuesto en este artículo.

Artículo 15. *Conciliación ante servidores públicos.* Los servidores públicos facultados para conciliar deberán archivar las constancias y las actas y antecedentes de las audiencias de conciliación que celebren, de conformidad con el reglamento que el Gobierno Nacional expida para el efecto.

Igualmente, deberán remitir al Ministerio de Justicia y del Derecho, en los meses de enero y julio, una relación del número de solicitudes radicadas, de las materias objeto de las controversias, del número de acuerdos conciliatorios y del número de audiencias realizadas en cada período. Los servidores públicos facultados para conciliar proporcionarán toda la información adicional que el Ministerio de Justicia y del Derecho les solicite en cualquier momento.

Artículo 16. *Selección del conciliador.* La selección de la persona que actuará como conciliador, se podrá realizar:

a) Por mutuo acuerdo entre las partes;

b) A prevención, cuando se acuda directamente a un abogado conciliador inscrito ante los centros de conciliación.

c) Por designación que haga el centro de conciliación, o

d) Por solicitud que haga el requirente ante los servidores públicos facultados para conciliar.

Artículo 17. *Inhabilidad especial.* El conciliador no podrá actuar como árbitro, asesor o apoderado de una de las partes intervinientes en la

conciliación en cualquier proceso judicial o arbitral durante un (1) año, a partir de la expiración del término previsto para la misma. Esta prohibición será permanente en la causa en que haya intervenido como conciliador.

Los centros de conciliación no podrán intervenir en casos en los cuales se encuentren directamente interesados los centros o sus funcionarios.

Artículo 18. *Control, inspección y vigilancia.* El Ministerio de Justicia y del Derecho tendrá funciones de control, inspección y vigilancia sobre los conciliadores, con excepción de los jueces y sobre los centros de conciliación y/o arbitraje. Para ello podrá instruir sobre la manera como deben cumplirse las disposiciones que regulen su actividad, fijar los criterios técnicos y jurídicos que faciliten el cumplimiento de tales normas y señalar los procedimientos para su cabal aplicación. Adicionalmente, el Ministerio de Justicia y del Derecho podrá imponer las sanciones a que se refiere el artículo 94 de la Ley 446 de 1998.

#### CAPITULO IV

##### De la conciliación extrajudicial en derecho

Artículo 19. *Conciliación.* Se podrán conciliar todas las materias que sean susceptibles de transacción, desistimiento y conciliación, ante los conciliadores de centros de conciliación, ante los servidores públicos facultados para conciliar a los que se refiere la presente ley y ante los notarios.

Artículo 20. *Audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.* Si de conformidad con la ley el asunto es conciliable, la audiencia de conciliación extrajudicial en derecho deberá intentarse en el menor tiempo posible y, en todo caso, tendrá que surtirse dentro de los tres (3) meses siguientes a la presentación de la solicitud. Las partes, por mutuo acuerdo, podrán prolongar este término.

La citación a la audiencia deberá comunicarse a las partes por el medio que el conciliador considere más expedito y eficaz, indicando sucintamente el objeto de la conciliación e incluyendo la mención a las consecuencias jurídicas de la no comparecencia.

Parágrafo. Las autoridades de policía prestarán toda su colaboración para hacer efectiva la comunicación de la citación a la audiencia de conciliación.

Artículo 21. *Suspensión de la prescripción o de la caducidad.* La presentación de la solicitud de conciliación extrajudicial en derecho ante el conciliador, suspende el término de prescripción o de caducidad, según el caso, hasta que se logre el acuerdo conciliatorio o hasta que el acta de conciliación se haya registrado en los casos en que este trámite sea exigido por la ley o hasta que se expidan las constancias a que se refiere el artículo 2º de la presente ley o hasta que se venza el término de tres (3) meses a que se refiere el artículo anterior, lo que ocurra primero. Esta suspensión operará por una sola vez y será improrrogable.

Artículo 22. *Inasistencia a la audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.* Salvo en materias laboral, policiva y de familia, si las partes o alguna de ellas no comparece a la audiencia de conciliación a la que fue citada y no justifica su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes, su conducta podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos.

#### CAPITULO V

##### De la conciliación contencioso administrativa

Artículo 23. *Conciliación extrajudicial en materia de lo contencioso administrativo.* Las conciliaciones extrajudiciales en materia de lo contencioso administrativo sólo podrán ser adelantadas ante los Agentes del Ministerio Público asignados a esta jurisdicción y ante los conciliadores de los centros de conciliación autorizados para conciliar en esta materia.

Artículo 24. *Aprobación judicial de conciliaciones extrajudiciales en materia de lo contencioso administrativo.* Las actas que contengan conciliaciones extrajudiciales en materia de lo contencioso administrativo, se remitirán a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes al de su celebración, al Juez o Corporación que fuere competente para conocer de la acción judicial respectiva, a efecto que imparta su aprobación o improbación. El auto aprobatorio no será consultable.

Artículo 25. *Pruebas en la conciliación extrajudicial.* Durante la celebración de la audiencia de conciliación extrajudicial en asuntos de lo contencioso administrativo, los interesados podrán aportar las pruebas que estimen pertinentes. Con todo, el conciliador podrá solicitar que se alleguen nuevas pruebas o se complementen las presentadas por las partes con el fin de establecer los presupuestos de hecho y de derecho para la conformación del acuerdo conciliatorio. Las pruebas tendrán que aportarse dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a su solicitud. Este trámite no dará lugar a la ampliación del término de suspensión de la caducidad de la acción previsto en la ley.

Si agotada la oportunidad para aportar las pruebas según lo previsto en el inciso anterior, la parte requerida no ha aportado las solicitadas, se entenderá que no se logró el acuerdo.

Artículo 26. *Pruebas en la conciliación judicial.* En desarrollo de la audiencia de conciliación judicial en asuntos de lo contencioso administrativo, el Juez o Magistrado, de oficio, o a petición del Ministerio Público, podrá decretar las pruebas necesarias para establecer los presupuestos de hecho y de derecho del acuerdo conciliatorio. Las pruebas se practicarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la audiencia de conciliación.

#### CAPITULO VI

##### De la conciliación extrajudicial en materia civil

Artículo 27. *Conciliación extrajudicial en materia civil.* La conciliación extrajudicial en derecho en materias que sean de competencia de los jueces civiles, podrá ser adelantada ante los conciliadores de los centros de conciliación, ante los delegados regionales y seccionales de la Defensoría del Pueblo, los Agentes del Ministerio Público en materia civil y ante los notarios. A falta de todos los anteriores en el respectivo municipio, esta conciliación podrá ser adelantada por los personeros y por los jueces civiles o promiscuos municipales.

#### CAPITULO VII

##### De la conciliación extrajudicial en materia laboral

Artículo 28. *Conciliación extrajudicial en materia laboral.* La conciliación extrajudicial en derecho en materia laboral podrá ser adelantada

ante conciliadores de los centros de conciliación, ante los inspectores de trabajo, los delegados regionales y seccionales de la Defensoría del Pueblo, los Agentes del Ministerio Público en materia laboral y ante los notarios. A falta de todos los anteriores en el respectivo municipio, esta conciliación podrá ser adelantada por los personeros y por los jueces civiles o promiscuos municipales.

Artículo 29. *Efectos de la inasistencia a la audiencia de conciliación en asuntos laborales.* Se presumirá que son ciertos los hechos susceptibles de confesión en los cuales el actor basa sus pretensiones cuando el demandado ante la jurisdicción laboral haya sido citado a audiencia de conciliación con arreglo a lo dispuesto en la ley y no comparezca.

La presunción no operará cuando la parte justifique su inasistencia ante el conciliador dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la audiencia, caso en el cual ésta señalará fecha para nueva audiencia dentro de un término máximo de veinte (20) días.

Artículo 30. *Del mecanismo conciliatorio especial para resolver controversias laborales.* Cuando una convención colectiva de trabajo o un laudo arbitral beneficie a más de trescientos (300) trabajadores, deberá incorporarse en ellos un mecanismo para escoger uno o varios conciliadores a los cuales se podrá acudir para resolver los conflictos de los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con las normas legales que rigen la conciliación. Los costos del servicio serán compartidos entre la empresa, el sindicato y el trabajador. A cada uno de estos dos últimos no se les podrá asignar en caso alguno porcentaje superior al diez por ciento de ese valor.

De no insertarse este mecanismo, se entiende incorporado en ellos el modelo oficial que expida el Gobierno Nacional, siguiendo los mismos criterios.

#### CAPITULO VIII

##### Conciliación extrajudicial en materia de familia

Artículo 31. *Conciliación extrajudicial en materia de familia.* La conciliación extrajudicial en derecho en materia de familia podrá ser adelantada ante los conciliadores de los centros de conciliación, ante los defensores y los comisarios de familia, los delegados regionales y seccionales de la Defensoría del Pueblo, los Agentes del Ministerio Público ante las autoridades judiciales y administrativas en asuntos de familia y ante los notarios. A falta de todos los anteriores en el respectivo municipio, esta conciliación podrá ser adelantada por los personeros y por los jueces civiles o promiscuos municipales.

Estos podrán conciliar en los asuntos a que se refieren el numeral 4º del artículo 277 del Código del Menor y el artículo 47 de la Ley 23 de 1991.

Artículo 32. *Medidas provisionales en la conciliación extrajudicial en derecho en asuntos de familia.* Si fuere urgente, los defensores y los comisarios de familia, los Agentes del Ministerio Público ante las autoridades judiciales y administrativas en asuntos de familia y los jueces civiles o promiscuos municipales, podrán adoptar hasta por treinta (30) días, en caso de riesgo o violencia familiar, o de amenaza o violación de los derechos fundamentales constitucionales de la familia o de sus integrantes, las medidas provisionales previs-

tas en la ley y que consideren necesarias, las cuales, para su mantenimiento, deberán ser refrendadas por el juez de familia.

Los conciliadores de centros de conciliación, los delegados regionales y seccionales de la Defensoría del Pueblo, los personeros municipales y los notarios, podrán solicitar al juez competente la toma de las medidas señaladas en el presente artículo.

El incumplimiento de estas medidas acarrearán multa hasta de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes a cargo del sujeto pasivo de la medida en favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

## CAPITULO IX

### De la conciliación en materias de competencia y de consumo

Artículo 33. *Conciliación en procesos de competencia.* En los casos de competencia desleal y prácticas comerciales restrictivas iniciadas a petición de parte que se adelanten ante la Superintendencia de Industria y Comercio, existirá audiencia de conciliación de los intereses particulares que puedan verse afectados.

La fecha de la audiencia deberá señalarse una vez vencido el término concedido por la Superintendencia al investigado para que solicite o aporte las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con el artículo 52 del Decreto 2153 de 1992.

Sin que se altere la naturaleza del procedimiento, en la audiencia de conciliación, el Superintendente podrá imponer las sanciones que por inasistencia se prevén en el artículo 101 del Código de Procedimiento Civil.

Artículo 34. *Conciliación en materia de consumo.* La Superintendencia de Industria y Comercio podrá citar, de oficio o a petición de parte, a una audiencia de conciliación dentro del proceso que se adelante por presentación de una petición, queja o reclamo en materia de protección al consumidor. Los acuerdos conciliatorios tendrán efecto de cosa juzgada y prestarán mérito ejecutivo.

## CAPITULO X

### Requisito de procedibilidad

Artículo 35. *Requisito de procedibilidad.* En los asuntos susceptibles de conciliación, la conciliación extrajudicial en derecho es requisito de procedibilidad para acudir ante las jurisdicciones civil, contencioso administrativa, laboral y de familia, de conformidad con lo previsto en la presente ley para cada una de estas áreas.

Realizada la audiencia sin que se haya logrado acuerdo conciliatorio total o parcial, se prescindirá de la conciliación prevista en el artículo 101 del Código de Procedimiento Civil o de la oportunidad de conciliación que las normas aplicables contemplen como obligatoria en el trámite del proceso, salvo cuando el demandante solicite su celebración.

El requisito de procedibilidad se entenderá cumplido cuando se efectúe la audiencia de conciliación sin que se logre el acuerdo, o cuando vencido el término previsto en el inciso primero del artículo 20 de esta ley la audiencia no se hubiere celebrado por cualquier causa; en este último evento se podrá acudir directamente a la jurisdicción con la sola presentación de la solicitud de conciliación.

Con todo, podrá acudir directamente a la jurisdicción cuando bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la presentación de la demanda, se manifieste que se ignora el domicilio, el lugar de habitación y el lugar de trabajo del demandado, o que éste se encuentra ausente y no se conoce su paradero,

Cuando en el proceso que se trate, procedan y se quiera solicitar el decreto y la práctica de medidas cautelares, se podrá acudir directamente a la jurisdicción. De lo contrario, tendrá que intentarse la conciliación extrajudicial en derecho como requisito de procedibilidad, de conformidad con lo previsto en la presente ley.

Parágrafo. Cuando la conciliación extrajudicial en derecho sea requisito de procedibilidad y se instaure la demanda judicial, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 22 y 29 de esta ley, el juez impondrá multa a la parte que no haya justificado su inasistencia a la audiencia. Esta multa se impondrá hasta por valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes en favor del Consejo Superior de la Judicatura.

Artículo 36. *Rechazo de la demanda.* La ausencia del requisito de procedibilidad que trata esta ley, dará lugar al rechazo de plano de la demanda.

Artículo 37. *Requisito de procedibilidad en asuntos de lo contencioso administrativo.* Antes de incoar cualquiera de las acciones previstas en los artículos 86 y 87 del Código Contencioso Administrativo, las partes, individual o conjuntamente, deberán formular solicitud de conciliación extrajudicial, si el asunto que se trate es conciliable. La solicitud se acompañará de la copia de la petición de conciliación enviada a la entidad o al particular, según el caso, y de las pruebas que fundamenten las pretensiones.

Parágrafo 1°. Este requisito no se exigirá para el ejercicio de la acción de repetición.

Parágrafo 2°. Cuando se exija cumplir el requisito de procedibilidad en materia de lo contencioso administrativo, si el acuerdo conciliatorio es improbadado por el Juez o Magistrado, el término de caducidad suspendido por la presentación de la solicitud de conciliación se reanudará a partir del día siguiente hábil al de la ejecutoria de la providencia correspondiente.

Artículo 38. *Requisito de procedibilidad en asuntos civiles.* Si la materia que se trate es conciliable, la conciliación extrajudicial en derecho deberá intentarse antes de acudir a la jurisdicción civil en los procesos declarativos que deban tramitarse a través del procedimiento ordinario o abreviado, con excepción de los de expropiación y los divisorios.

Artículo 39. *Requisito de procedibilidad en asuntos laborales.* Si la materia que se trate es conciliable, la conciliación extrajudicial en derecho deberá intentarse antes de acudir a la jurisdicción laboral en los asuntos que se tramiten por el procedimiento ordinario.

La conciliación extrajudicial en derecho como requisito de procedibilidad suplirá la vía gubernativa cuando la ley la exija.

Artículo 40. *Requisito de procedibilidad en asuntos de familia.* Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 35 de esta ley, la conciliación extrajudicial en derecho en materia de familia deberá intentarse previamente a la iniciación del proceso judicial en los siguientes asuntos:

1. Controversias sobre la custodia y el régimen de visitas sobre menores e incapaces.

2. Asuntos relacionados con las obligaciones alimentarias.

3. Declaración de la unión marital de hecho, su disolución y la liquidación de la sociedad patrimonial.

4. Rescisión de la partición en las sucesiones y en las liquidaciones de sociedad conyugal o de sociedad patrimonial entre compañeros permanentes.

5. Conflictos sobre capitulaciones matrimoniales.

6. Controversias entre cónyuges sobre la dirección conjunta del hogar y entre padres sobre el ejercicio de la autoridad paterna o la patria potestad.

7. Separación de bienes y de cuerpos.

Artículo 41. *Servicio social de centros de conciliación.* El Gobierno Nacional expedirá el reglamento en que establezca un porcentaje de conciliaciones que los centros de conciliación y los notarios deberán atender gratuitamente cuando se trate de audiencias sobre asuntos respecto de los cuales esta ley exija el cumplimiento del requisito de procedibilidad y fijará las condiciones que los solicitantes de la conciliación deberán acreditar para que se les conceda este beneficio. Atender estas audiencias de conciliación será de forzosa aceptación para los conciliadores.

Artículo 42. *Artículo transitorio.* Las normas previstas en el presente capítulo entrarán en vigencia gradualmente, atendiendo al número de conciliadores existentes en cada distrito judicial para cada área de jurisdicción.

En consecuencia, con base en el último reporte analizado disponible expedido por el Consejo Superior de la Judicatura sobre número de procesos ingresados a las jurisdicciones civil, laboral, de familia y contencioso administrativa, independientemente, el Ministerio de Justicia y del Derecho determinará la entrada en vigencia del requisito de procedibilidad para cada Distrito Judicial y para cada área de la jurisdicción una vez aquel cuente con un número de conciliadores equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del número total de procesos anuales que por área entren a cada Distrito.

Parágrafo. Para la determinación del índice que trata este artículo, no se tendrá en cuenta el número de estudiantes que actúen como conciliadores en los centros de conciliación de los consultorios jurídicos de facultades de derecho.

## CAPITULO XI

### De la conciliación judicial

Artículo 43. *Oportunidad para la audiencia de conciliación judicial.* Las partes, de común acuerdo, podrán solicitar que se realice audiencia de conciliación en cualquier etapa de los procesos. Con todo, el juez de oficio podrá citar a audiencia.

En la audiencia, el juez instará a las partes para que concilien sus diferencias; si no lo hicieren, deberá proponer la fórmula que estime justa sin que ello signifique prejuzgamiento. El incumplimiento de este deber constituirá falta sancionable de conformidad con el régimen disciplinario. Si las partes llegan a un acuerdo, el juez lo aprobará si lo encuentra conforme a la ley mediante su suscripción en el acta de conciliación.

Si la conciliación recae sobre la totalidad del litigio, el juez dictará un auto declarando terminado el proceso; en caso contrario, el proceso continuará respecto de lo no conciliado.

Artículo 44. *Suspensión de la audiencia de conciliación judicial.* La audiencia de conciliación judicial sólo podrá suspenderse cuando las partes por mutuo acuerdo la soliciten y siempre que a juicio del juez haya ánimo conciliatorio.

Parágrafo 1°. En estos casos el juez no podrá suspender de plano la audiencia sin que se haya realizado discusión sobre el conflicto con el fin de determinar el ánimo conciliatorio.

Parágrafo 2°. En la misma audiencia se fijará una nueva fecha y hora para su continuación, dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco (5) días.

Artículo 45. *Fijación de una nueva fecha para la celebración de la audiencia de conciliación judicial.* Si la audiencia, solicitada de común acuerdo, no se celebrare por alguna de las causales previstas en el parágrafo del artículo 103 de la Ley 446 de 1998, el juez fijará una nueva fecha para la celebración de la audiencia de conciliación. La nueva fecha deberá fijarse dentro de un plazo que no exceda de diez (10) días hábiles.

Si la audiencia no se celebrare por la inasistencia injustificada de alguna de las partes, no se podrá fijar nueva fecha para su realización, salvo que las partes nuevamente lo soliciten de común acuerdo.

## CAPITULO XII

### Consejo Nacional de Conciliación y Acceso a la Justicia

Artículo 46. *Consejo Nacional de Conciliación y Acceso a la Justicia.* Créase el Consejo Nacional de Conciliación y Acceso a la Justicia como un organismo asesor del Gobierno Nacional en materias de acceso a la justicia y fortalecimiento de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, el cual estará adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho.

El Consejo Nacional de Conciliación y Acceso a la Justicia comenzará a operar dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de esta ley, en los términos que señale el reglamento expedido por el Gobierno Nacional y estará integrado por:

1. El Ministro de Justicia y del Derecho o el Viceministro, quien lo presidirá.
2. El Ministro de Trabajo y Seguridad Social o su delegado.
3. El Ministro de Educación o su delegado.
4. El Procurador General de la Nación o su delegado.
5. El Fiscal General de la Nación o su delegado.
6. El Defensor del Pueblo o su delegado.
7. El Presidente del Consejo Superior de la Judicatura o su delegado.
8. El Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o su delegado.
9. Dos (2) representantes de los centros de conciliación y/o arbitraje.
10. Un (1) representante de los Consultorios Jurídicos de las universidades.
11. Un (1) representante de las casas de justicia.
12. Un (1) representante de los notarios.

Los representantes indicados en los numerales 9, 10, 11 y 12 serán escogidos por el Presidente de

la República, de quienes postulen los grupos interesados para períodos de dos (2) años.

Parágrafo. Este Consejo contará con una Secretaría Técnica a cargo de la Dirección de Acceso y Fortalecimiento a los Medios Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho.

## CAPITULO XIII

### Conciliación ante el defensor del cliente

Artículo 47. Los parágrafos 1° y 3° del artículo 148 de la Ley 446 de 1998, quedarán así:

“Parágrafo 1°. Los defensores del cliente de las instituciones financieras, continuarán prestando sus servicios para la solución de los conflictos que se generen en las relaciones bancarias y financieras de los clientes o usuarios y las entidades del sector financiero.”

“Parágrafo 3°. Los defensores del cliente de las instituciones financieras también podrán actuar como conciliadores en los términos y bajo las condiciones de la presente ley.”

## CAPITULO XIV

### Compilación, vigencia y derogatorias

Artículo 48. *Compilación.* Se faculta al Gobierno Nacional para que dentro de los tres (3) meses siguientes a la expedición de esta ley, compile las normas aplicables a la conciliación que se encuentren vigentes en esta ley, en la Ley 446 de 1998, en la Ley 23 de 1991 y en las demás disposiciones vigentes, sin cambiar su redacción ni su contenido.

Artículo 49. *Derogatorias.* Deróganse los artículos 67, 74, 76, 78, 79, 88, 89, 93, 95, 97, 98 y 101 de la Ley 446 de 1998 y los artículos 28, 29, 34, 42, 60, 65, 65-A, parágrafo, 72, 73, 75 y 80 de la Ley 23 de 1991.

Artículo 50. *Vigencia.* Salvo el artículo 47, que regirá inmediatamente, esta ley empezará a regir un (1) año después de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

*Hernán Andrade S., Germán Navas T., José Renán Trujillo C.,*  
Senadores.  
*Gustavo Ramos C.,*  
Representante.

### Corrección de vicios subsanables en actas del Congreso remitidas por la Corte Constitucional

#### Proyecto de ley número 236 de 2000 Senado, 118 de 1999 Cámara

“Por la cual se modifica el inciso tercero del artículo 57 de la Ley 30 de 1992”.

#### Proyecto remitido por la Corte Constitucional Sentencia C-1435 de 2000-12-21

#### Para dar cumplimiento a los artículos 167 de la Constitución y 33 del Decreto 2067 de 1991.

Por Secretaría se da lectura al informe para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo y la Sentencia C-1435 de 2000 Corte Constitucional, al Proyecto de ley número 236 de 2000 Senado, 118 de 1999 Cámara.

#### “Por la cual se modifica el inciso tercero del artículo 57 de la Ley 30 de 1992”.

La Presidencia abre la discusión del informe presentado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Honorables Senadores:

Me corresponde rendir informe sobre el Proyecto de ley 118 de 1999 Cámara y 236 de 2000 Senado, “por la cual se modifica el inciso 3° del artículo 57 de la Ley 30 de 1992”, que fue objetado por razones de inconstitucionalidad por el señor Presidente de la República, objeciones que fueron declaradas infundadas por las plenarias de Senado y Cámara y que, por consiguiente, dieron lugar a la consideración del tema constitucional planteado por la honorable Corte Constitucional, Corporación que se ha pronunciado en virtud de la Sentencia C-1435 de 2000 que declaró parcialmente inexecutable el proyecto, por cuanto la inclusión de la reforma del inciso 3° del artículo 57 de la Ley 30 de 1992, “desborda el marco de competencia reconocido al legislador por los artículos 48, 49 y 150-23 de la Constitución Política”.

Las recomendaciones hechas por la honorable Corte Constitucional para enmendar el vicio de inconstitucionalidad parcial advertido por ella, han sido ya estudiadas por la honorable Cámara de Representantes, que atendiéndolas le ha introducido a la reforma aprobada una modificación que se ciñe estrictamente a las indicaciones formuladas por la Corte.

Este comisionado comparte plenamente la enmienda aprobada por la honorable Cámara de Representantes y propone que el honorable Senado, igualmente, la acoja, por las siguientes razones:

a) El punto de partida de la reforma introducida al inciso 3° del artículo 57 de la Ley 30 de 1992, es el criterio claro de la honorable Corte Constitucional que el Congreso de la República tiene competencia, en ejercicio de la libertad de configuración legislativa, para diseñar diversos regímenes de seguridad social y, en consecuencia, para establecer excepciones al ámbito de aplicación del sistema integral que se crea con la expedición de la Ley 100 de 1993. Es, pues, absolutamente conforme a la Carta que el Congreso haya dispuesto que las Universidades Estatales tengan un régimen propio de seguridad social en salud;

b) La inexecutable parcial encontrada por la Corte Constitucional se refiere es a la imposibilidad de deslegalizar la competencia constitucional reconocida para los efectos de organizar regímenes de seguridad social, al delegar a las Universidades Estatales su regulación específica. En este sentido la honorable Corte Constitucional ha solicitado al Congreso que debe “consagrar aquellos aspectos generales aplicables al nuevo sistema como pueden ser los relacionados con: i) Su organización, dirección y funcionamiento; ii) Su administración y financiación; iii) Las personas llamadas a participar en calidad de afiliadas y beneficiarias; iv) Su régimen de beneficios, y v) Las instituciones prestadoras de servicios de salud” y que para los fines del deber constitucional de solidaridad, se incluya como elemento central del régimen la obligación de aportar al Fondo de Solidaridad y Garantía en los términos establecidos por el artículo 204 de la Ley 100 de 1993, con el Propósito que también estos centros educativos contribuyan a la financiación de los beneficiarios del sistema subsidiado de seguridad social;

c) La enmienda aprobada ya por la Cámara de Representantes, consiste en adicionar al artículo 57 un parágrafo que consagra todos y cada uno de los elementos básicos del régimen especial de seguridad social en salud de las Universidades Estatales señalados como recomendación por la

honorable Corte Constitucional. Es decir, que se acoge estrictamente la recomendación de la honorable Corte Constitucional, a fin de remediar la inexecutable parcial advertida por esa alta Corporación;

d) La enmienda en concreto precisa que el sistema debe organizarse como una dependencia especializada de cada universidad, que podrá directamente prestar servicios y/o contratarlos con otras instituciones prestadoras de servicios de salud, pero que las universidades podrán también abstenerse de organizar un sistema especial propio y optar porque sus empleados y administrativos y sus pensionados o jubilados elijan libremente su afiliación a las Entidades Promotoras de Salud previstas por la Ley 100 de 1993 (organización, dirección y funcionamiento e instituciones prestadoras de servicios de salud), que la administración del sistema corresponde a las propias universidades a través de unidades especializadas creadas y organizadas para el efecto y que en materia de financiación, las cotizaciones se establezcan en los términos y dentro de los límites máximos previstos en el inciso 1° del artículo 204 de la Ley 100 de 1993 (administración y financiamiento), que sus afiliados sólo podrán ser los miembros del personal académico, empleados y trabajadores y pensionados o jubilados de la respectiva universidad y que sus beneficiarios y plan de beneficios sean los mismos señalados en el Capítulo III de la Ley 100 de 1993 (personas afiliadas y beneficiarias y plan de beneficios) y que, finalmente, deben hacer el aporte de solidaridad que trata el artículo 204 de la Ley 100 de 1993 (aporte de solidaridad).

En cuanto a la opinión, que legalmente debe oírse del Ministro del Sector, el Congreso (a través de la Cámara de Representantes), solicitó y obtuvo la opinión de la señora Ministra de Salud y del señor Ministro de Hacienda. El criterio gubernamental no tiene en cuenta las recomendaciones de la honorable Corte Constitucional para enmendar el proyecto, sino que propone prácticamente abandonar la reforma del régimen especial de seguridad social en salud, en contraposición con la declaratoria parcial de executable decidida por la Corte Constitucional.

Se trata de un entendimiento del alcance de la Sentencia C-1435 de 2000 de la honorable Corte Constitucional que no corresponde a su contenido, pues en palabras textuales de esa alta Corporación, "...la irregularidad atribuida al proyecto de ley radica, exclusivamente, en el hecho de haber delegado en las universidades públicas la competencia legislativa para regular su propios regímenes de seguridad social en salud. En ningún caso —y por eso en ese aspecto la Corte se aparta del criterio gubernamental— la presente decisión busca comprometer la facultad que le asiste al Congreso de la República para que, en ejercicio de la libertad de configuración legislativa, diseñe diversos regímenes de seguridad social y, en consecuencia, establezca excepciones al ámbito de aplicación del sistema integral que se creó con la expedición de la Ley 100 de 1993." (El subrayado no es del texto). "...es el legislador, amparado en un principio de razón suficiente constitucionalmente aceptado, el que está habilitado por la Carta para diseñar regímenes especiales de seguridad social que necesariamente se acojan a los principios constitucionales que la orientan (C.P. arts. 48 y 49). (El subrayado no es del texto).

De lo que se trata, como se ha aprobado por la honorable Cámara de Representantes, es de subsanar el vicio parcial de inexecutable, pues "...para la Corte, el citado proyecto de ley presenta un vicio de inexecutable que lo hace parcialmente inexecutable; inexecutable que puede ser remediada en la medida en que el Congreso de la República, en estricta sujeción a los principios de universalidad, eficiencia y solidaridad, adicione la iniciativa legislativa con un contenido regulador básico sobre el régimen de seguridad social aplicable a las universidades del Estado. En este sentido, la enmienda que este comisionado acoge, procede adecuadamente a atender las sugerencias de la honorable Corte, de manera estricta, como ya se ha explicado. Es decir, se ha procedido a rehacer e integrar la disposición afectada parcialmente exactamente en términos concordantes con el dictamen de la Corte. (El subrayado no es del texto).

A diferencia de lo que estima el Gobierno, la inexecutable no se remedia eliminando el sistema propio de seguridad social en salud de las Universidades Estatales, que explícitamente para la Corte Constitucional es constitucional, sino introduciéndole una enmienda que satisfaga exactamente lo recomendado por la Corte, tal y como lo hace el proyecto corregido en la forma aprobada por la honorable Cámara de Representantes, que esta Comisión acoge y propone al honorable Senado aprobar.

En los términos anteriores, considero que han sido atendidas las indicaciones de la honorable Corte Constitucional para que el proyecto de ley sea plenamente executable. Por esta razón, solicitamos se le imparta aprobación al texto del Proyecto de ley 119 de 1999 Cámara y 236 de 2000 Senado, "por la cual se modifica el inciso 3° del artículo 57 de la Ley 30 de 1992", con el párrafo que se propone adicionar para atender la recomendación de la sentencia C-1435 de 2000 de la honorable Corte Constitucional y el cambio de Denominación consiguiente, que ya ha sido aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes.

De los honorables Senadores,

*Jaime Dussán Calderón.*

#### Informes de Mediación

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del articulado del Proyecto de ley número 240 de 1999 Senado, 125 de 1999 Cámara.

**"Por medio de la cual se establecen los principios que regulan la responsabilidad de los profesionales de salud".**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

#### ACTA DE CONCILIACION PROYECTO DE LEY NUMERO 240 DE 1999 SENADO, 125 DE 1999 CAMARA

*por medio de la cual se establecen los principios que regulan la responsabilidad de los profesionales de la salud.*

En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, a los 28 días del mes de noviembre de 2000, en las dependencias del honorable Senado de la Repú-

blica y en cumplimiento de la misión encomendada por los Presidentes del honorable Senado y de la honorable Cámara de Representantes, nos hemos reunidos los Senadores Francisco Rojas Birry y José Jaime Nicholls SC, por parte del Senado de la República y los honorables Representantes a la Cámara Francisco Zapata Vanegas y Rafael Romero Piñeros, en calidad de miembros de la Comisión Accidental, para adelantar la Conciliación del articulado del Proyecto de ley número 240 de 1999 Senado, 125 de 1999 Cámara, "por medio de la cual se establecen los principios que regulan la responsabilidad de los profesionales de la salud".

Por unanimidad y consenso hemos decidido solicitarle a las honorables Plenarias del Senado y Cámara de Representantes, que sea devuelto el Proyecto de ley número 240 de 1999 Senado, 125 de 1999 Cámara, "por medio de la cual se establecen los principios que regulan la responsabilidad de los profesionales de la salud", a las respectivas Comisiones Séptimas Constitucionales, para que sea reabierta la discusión y estudio del respectivo texto.

De ustedes atentamente,

*José Jaime Nicholls SC, Francisco Rojas Byrri,*  
Senadores.

*Francisco Zapata Vanegas, Rafael Romero Piñeros,* Representantes a la Cámara.

Por Secretaría se da lectura al informe presentado por la Comisión Accidental designado por la Presidencia, para estudiar los impedimentos formulados por varios honorables Senadores al Proyecto de ley número 276 de 2000 Senado, 155 de 1999 Cámara.

"Por la cual se reforma el artículo 48 de la Ley 42 de 1993 sobre la forma de certificar el porcentaje del reajuste anual de las asignaciones de los congresistas y se dictan otras disposiciones en materia salarial".

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Bogotá, D.C., 4 de diciembre de 2000

Doctor

MARIO URIBE ESCOBAR

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Apreciado señor Presidente:

Ref.: Comisión Accidental. Estudio impedimentos al Proyecto de ley número 276 de 2000 Senado, 155 de 1999 Cámara.

Apreciado señor Presidente:

Como miembros de la Comisión Accidental designada por usted para estudiar los impedimentos presentados respecto al Proyecto de ley número 276 de 2000 Senado, 155 de 1999 Cámara, "por la cual se reforma el artículo 48 de la Ley 42 de 1993 sobre la forma de certificar el porcentaje de reajuste anual de las asignaciones de los congresistas y se dictan otras disposiciones en materia salarial", nos permitimos rendir informe en la siguiente forma:

El honorable Consejo de Estado en Sala Plena Contencioso Administrativa, mediante Sentencia AC-III-06 acumulado y en el caso de solicitud de pérdida de investidura en contra de los miembros de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara,

ha establecido suficiente claridad que en el trámite y aprobación de Actos Legislativos o de Leyes en los cuales se toquen temas sobre la estructura y el funcionamiento del Congreso y que conlleven eventualmente declaratoria de impedimentos colectivos que afecten el normal funcionamiento del Congreso y el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, no es viable alegar conflicto de intereses.

En consecuencia, consideramos que en el caso de la referencia no es procedente la presentación de impedimentos por conflicto de intereses.

Atentamente,

*Oswaldo Darío Martínez B., Juan Martín Caicedo F., Enrique Gómez Hurtado, Carlos Espinosa F., Rodrigo Rivera Salazar, Senadores de la República.*

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

#### Proposición 143

Bogotá, D. C., diciembre 12 de 2000

De conformidad con el artículo 143 de la Constitución Nacional y para efectos del cumplimiento de la función de control político, autorícese el funcionamiento de la Comisión Tercera Constitucional para que sesione formalmente, si así lo determina su Mesa Directiva, durante el receso comprendido entre el 16 de diciembre de 2000, hasta el 16 de marzo de 2001.

*Luis Guillermo Vélez Trujillo, Isabel Celis Yáñez, Gabriel Zapata Correa, María Cleofe Martínez, José Antonio Gómez Hermida, Amylkar David Acosta Medina, Jaime Dussán Calderon.*

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Gustavo Cataño Morales.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

#### Proposición 144

Bogotá, D. C., diciembre 12 de 2000

Autorízase a la Comisión Segunda del Senado para sesionar durante el receso del Congreso, desde el 17 de diciembre de 2000, hasta el 16 de marzo de 2001.

La anterior proposición fue presentada por los honorables Senadores Gustavo Cataño Morales, Jimmy Chamorro Cruz, Fabio Granada Loaiza, Antonio Guerra de la Espriella, Martha Catalina Daniels, Enrique Gómez Hurtado, Rafael Orduz Medina, Eladio Mosquera, Javier Cáceres Leal, Ricardo Aníbal Losada Márquez y Marceliano Jamioy Muchavisoy.

*Gustavo Cataño Morales, Jimmy Chamorro Cruz.* Siguen firmas ilegibles.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Carlos Arturo Angel Arango.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

#### Proposición 145

Bogotá, D.C., diciembre 12 de 2000

La Plenaria del Senado autoriza a la Comisión de Paz del honorable Senado, para que sesione durante el receso legislativo, comprendido entre el 16 de diciembre del año 2000 y el 16 de marzo de 2001 y autoriza la transmisión por Señal Colombia de dos de sus sesiones.

*Carlos Arturo Angel Arango,*  
Presidente Comisión de Paz.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

#### Proposición 146

En mi calidad de Senador de la República de Colombia, consciente de la difícil y crítica situación en la que viven miles de residentes colombianos en USA y asumiendo mi responsabilidad de velar por los intereses de los connacionales, aún de los que por cualquier circunstancia se encuentran en el exterior, pongo en consideración de la Plenaria del Senado de la República la siguiente proposición:

Autorícese a la Mesa Directiva del honorable Senado de la República de Colombia, a expresar mediante comunicación escrita dirigida a las autoridades competentes en el estudio de la eventual concesión del Estatus de Protección Temporal o T.P.S., a los colombianos que se encuentran en los Estados Unidos, (Congreso de los Estados Unidos, el Presidente Electo y a la señora Fiscal General, Janeth Reno), el total apoyo del honorable Senado de la República de Colombia, a la solicitud presentada por el Gobierno Nacional por intermedio de su Ministro de Relaciones Exteriores a la Secretaria de Estado, doctora Madeleine K. Albright, el día 11 de octubre del presente año, en la cual se solicita sea estudiado el caso de los colombianos para la concesión de T.P.S. Del mismo modo, hacer extensivo el apoyo a las gestiones que han venido realizando las Asociaciones voceras de los colombianos que se encuentran en Estados Unidos, con el fin que sea reconocido a los colombianos en ese país el mencionado Estatus Especial por parte de las autoridades Americanas.

*Antonio Guerra de la Espriella.*

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la honorable Senadora Flora Sierra de Lara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

#### Proposición 147

Bogotá, D.C., diciembre 12 de 2000

Propongo a la honorable Plenaria del Senado de la República, postergue el debate del Proyecto de ley N° 223 de 2000 Senado, "por medio de la cual se establece la igualdad de oportunidades para la mujer, se diseñan las acciones tendientes a erradicar cualquier forma de discriminación y obstáculos que impidan su desarrollo pleno y procurar mejorar su condición de vida", para poderlo enriquecer en su contenido con unas observaciones de la Consejería Presidencial para la equidad de la mujer y de la Red de Mujeres

Ciudadanas y así generar un verdadero consenso en las políticas que debe implantar el Estado colombiano, para lograr una verdadera estrategia que conlleve a la igualdad de géneros.

*Flora Sierra de Lara.*

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

#### Proposición 148

Bogotá, D. C., noviembre 12 de 2000

Autorízase la transmisión por televisión de la Sesión Plenaria donde se discutirá el proyecto de Reforma Tributaria.

*Ricardo Aníbal Losada Márquez, Camilo Sánchez Ortega, Alfonso Angarita Baracaldo.*

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

#### Proposición 149

Bogotá, D. C., diciembre 12 de 2000

Cítese al Contralor General de la República para que explique e informe al Senado de la República, el concepto que tiene esa Dependencia sobre el proyecto de Reforma Tributaria.

*Ricardo Aníbal Losada Márquez, Camilo Sánchez Ortega.*

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Gabriel Zapata Correa.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

#### Proposición 150

Bogotá, D. C., diciembre 12 de 2000

Autorízase, de acuerdo con el artículo 142 de la Constitución Política, a la Comisión de Derechos Humanos, sesionar durante el receso de diciembre 16 de 2000 a marzo 16 de 2001, para cumplir con sus audiencias y labores propias de la Comisión.

*Gabriel Zapata Correa.*

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Roberto Antonio Pérez Santos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

#### Proposición 151

Bogotá, D. C., diciembre 12 de 2000

Solicitamos autorización los miembros de la Comisión V del Senado de la República para sesionar en época de receso.

*Roberto Antonio Pérez Santos.*

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Fabio Granada Loaiza.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio César Guerra Tulena.

Palabras del honorable Senador Julio César Guerra Tulena.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio César Guerra Tulena:**

Señor Presidente, señores Senadores, esta proposición es supremamente importante para la vida del Parlamento a través del mundo. El Parlamento no puede aislarse, el Parlamento tiene unas obligaciones. En el pasado, me consta, se dejaba de pagar, se dejaba de pagar la afiliación a organismos tan importantes como la Unión Interparlamentaria Mundial y algunos otros de América Latina.

Entonces, yo no entendería, señor Presidente, que se estuviera obstaculizando por los medios de comunicación, de pronto el temor en la Mesa Directiva, de poder designar Comisiones a estos Organismos Internacionales, donde debe hacer presencia el Parlamento de Colombia, tanto de la Cámara, como del Senado de la República. No es cuestión de turismo, es cuestión de cumplir unos protocolos que el Congreso de la República ha firmado. Sería vergonzante para Colombia que nosotros dejáramos de pagar las cuotas que corresponden a estos Organismos Internacionales. Simplemente porque aquí hay un pleito interior, dentro de nuestro país, por el asunto del Turismo Parlamentario, señor Presidente. Eso era lo que quería agregar.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Arturo Angel Arango:**

Gracias, señor Presidente.

Yo quisiera simple y elementalmente hacer una anotación alrededor de esta proposición y de las situaciones que se han planteado en algunas de las sesiones del Congreso. Yo creo que aquí no hay un pleito con los medios de comunicación, ni con la posición de algunos Senadores alrededor del tema. Aquí lo que hay es la obligación del Congreso de la República de cumplir con la Constitución Nacional y lamentablemente en las oportunidades en que se han presentado las proposiciones para autorizar viajes al exterior el Congreso de la República, no ha tenido el quórum que la Constitución Nacional establece. Por eso es por lo cual los Senadores que han solicitado autorización para viajar al Congreso no han podido tenerla, lamentablemente, por problemas de quórum y no por ninguna otra razón.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Gracias, Presidente.

Sobra la proposición en cuestión. Yo quiero señalar cuál es el espíritu que animó a los integrantes de la Comisión Segunda del Senado de la República sobre este tema y les cabe razón tanto al Senador Guerra Tulena, como al Senador Carlos Arturo Angel. En sus afirmaciones, el espíritu de esta proposición, señor Presidente, independientemente que la ausencia nuestra de integrante o integrantes del Parlamento colombiano en cualquiera de las instancias a las cuales asistimos dentro de lo que se conoce como Diplomacia Parlamentaria, hubiera permitido situaciones adversas o inamistosas para nuestro país, el fondo, señor Presidente y honorables Senadores, es saber si el Parlamento de Colombia tiene la voluntad de

seguir asistiendo y participando a aquellos foros en donde tiene derecho de hacerlo en razón a sus afiliaciones, como es el caso del Parlamento Latinoamericano, que dicho sea de paso, el Vicepresidente es el Senador Enrique Gómez Hurtado.

También tenemos afiliaciones al Parlamento Andino, al Parlamento Amazónico, a la Unión Interparlamentaria Mundial o internacional. Entonces, honorables Senadores, el debate de fondo tenemos que hacerlo y darlo, si definitivamente por cualesquiera circunstancia que resulte tomamos la decisión que no debemos seguir participando en estos foros internacionales y aislar el Parlamento de Colombia, pues entonces tomemos esa decisión y comuniquémosela a las Directivas de cada una de estas organizaciones o foros de Parlamentos del Mundo.

Pero lo que no es bueno y no es sano, señor Presidente y honorables Senadores, es que nuestra ausencia sea reiterada, como siempre, la bendita costumbre de decir que no hay presupuesto en el Congreso para asistir a foros sumamente importantes o incluso cuando el señor Presidente ha sido invitado a foros a los cuales asisten los Presidentes de los Congresos de América. Se ha querido, incluso, poner en tela de juicio esa presencia con argumentos que no son del caso traer a colación ahora. Pero yo sí creo, señor Presidente, que la Mesa Directiva debe inducir este debate si vamos o no a seguir participando en los foros en los cuales tenemos derecho por las afiliaciones o asociaciones que hoy tiene nuestro país.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Julio César Guerra de la Espriella:**

Señor Presidente, era que quería hacerle una aclaración al Senador Angel.

Mire, señor Presidente, si de cumplir la Constitución se tratara, aquí esta Corporación, el Congreso en pleno hace mucho rato que debíamos estar cumpliendo con nuestro deber para proteger a la Nación y no lo hemos hecho contra los violentos de Colombia, no lo hemos hecho, por cualquier circunstancia no lo hemos hecho. Una legislación especial para las Fuerzas Armadas. Pero déjeme decir lo siguiente: En la Reforma Política que presentó el Senador Rodrigo Rivera, hay unas píldoras insólitas que yo hice notar al Senado de la República, senador Angel. ¿Cómo es posible que en esa Reforma Política nosotros vamos a reformar la Constitución Política de Colombia con la mitad más uno de los honorables Senadores? En cambio, para salir de viaje, para salir a viajar por efectos de un compromiso

Internacional, como puede ser la Unión Internacional, la Unión Interparlamentaria, necesitamos 75 votos. A mí me parece un absurdo, insólito bajo todo punto de vista. Podemos descuartizar la Carta Política con la mitad más uno. Pero no podemos ir a cumplir un compromiso internacional sino con 75 votos.

Simplemente quería hacer esa aclaración, señor Presidente.

Mil gracias, Senador Arenas.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:**

Gracias, señor Presidente.

No, era simplemente para sumarme a este debate, porque yo creo que es importante hacerlo y es importante hacerlo porque si bien es cierto lo que anota el Senador Angel, también es cierto lo

que anota el Senador Guerra de la Espriella y el Senador Guerra Tulena. Yo quiero alimentar esta proposición con algunos puntos y apartes que se trataron en la reunión del Parlamento Andino los días 29 y 30 de noviembre, 1º y 2 de diciembre, cuando el Parlamento colombiano no se hizo presente y quiero leer estas decisiones del Parlamento Andino para que queden como constancia dentro de las deliberaciones de esta Corporación.

Dice así:

“Declaración por la ausencia de la delegación de Parlamentarios comunitarios de la hermana República de Colombia en el presente Décimo Séptimo Período Ordinario de Sesiones.

“El Parlamento Andino, en su Décimo Séptimo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General, reunido en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, los días 29 y 30 de noviembre, 1º y 2 de diciembre, declara:

“1º. La hermana República de Colombia es indudablemente uno de los países de mayor protagonismo en la consecución de los objetivos de integración Andina. Por esa razón, consideramos que es indispensable la presencia de sus representantes legítimos debidamente acreditados ante nuestro Organismo.

“2º. Hemos notado con alarma y con cierto sentimiento de frustración, una reiterada ausencia de los Parlamentarios colombianos en las reuniones que se han realizado en diferentes foros concernientes a la integración Andina.

“3º. Lamentamos profundamente esa ausencia reiterada, la cual deseamos atribuir a problemas circunstanciales y no a una actitud expresa, asumida deliberadamente por las autoridades del hermano país, especialmente en el caso del Parlamento Andino que representa justamente los intereses del pueblo de la Comunidad Andina, considerados como globalidad y como beneficiarios privilegiados del proceso de desarrollo que está implícito en el proceso de integración Andina.

“4º. El Parlamento Andino vería con agrado la presencia de los delegados colombianos en nuestros procesos deliberatorios, razón por la cual hacemos votos por una pronta y definitiva incorporación de dichos representantes en el seno de nuestro Parlamento en su condición de dignos representantes del entrañable pueblo de Colombia.

“Dado y firmado en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, a los dos días del mes de diciembre del año 2000”.

Sobre este tema en la reunión de Parlamentarios Andinos en Venezuela.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Amylkar David Acosta Medina:**

Con su venia, señor Presidente.

Yo quiero en este punto, honorable Senador, aprovechar la oportunidad para resaltar un hecho muy importante que registró la prensa nacional e internacional, que no nos venga a caer por sorpresa, que no nos pase con el Parlamento Andino, lo que nos acaba de pasar con el Parlamento Latinoamericano, que también sesionó en Caracas y tampoco a esa reunión del Parlamento Latinoamericano hizo acto de presencia el Parlamento colombiano, pero en política como no existe el vacío, lugar que no ocupa el uno lo ocupa otro. Y efectivamente, fue invitada una Delegación de las

Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, que mereció, señor Presidente, una nota de protesta por parte de la Cancillería de Colombia, que llamó a consulta a nuestro Embajador en Caracas, por considerar un acto inamistoso por parte del Gobierno venezolano, no solamente el haber invitado la Delegación de este grupo subversivo, sino además, de haber ocultado esas circunstancias a la Delegación de Colombia.

Por lo tanto, yo quiero sumarme justamente al planteamiento que usted está haciendo, porque es que aquí nos vamos de un extremo al otro, de un extremo en donde efectivamente hubo abusos de los viajes que se hacían y eso dio lugar a que la prensa recriminara lo que se ha dado en llamar el Turismo Parlamentario. Pero ahora nos hemos ido al otro extremo, que es que este Congreso de la República está en el ostracismo, este Congreso de la República parece que viviera en el *ibet* e ignoramos unas circunstancias apenas elementales que hoy en día vivimos un mundo globalizado. Y yo quiero terminar honorables Senadores, haciendo una observación: Quien les habla, conjuntamente con el Senador Rodrigo Rivera y el Representante Gustavo Petro, estuvimos una semana en Berlín, invitados por el Parlamento alemán y desde luego que no fuimos en representación del Congreso, no podíamos hacerlo porque no habíamos sido comisionados para el efecto, pero pudimos percatarnos en esa visita de cómo este Congreso, para utilizar una expresión que siempre nos ha traído a colación el Senador Roberto Gerlein, está totalmente emasculado.

Este Congreso es un Congreso minusválido y que definitivamente nos vamos rezagando y lo que es más grave, este Congreso es un Congreso acobardado y sobre todo, vergonzante. De tal suerte que si no somos capaces de superar ese aislamiento y el aislacionismo a que está expuesto este Congreso de la República, ahí sí que definitivamente este Congreso se va a convertir en lo que hemos temido mucho, hace mucho rato, en el apéndice del Ejecutivo, porque a la hora de la verdad, el Ejecutivo, a través de su Cancillería, de su servicio diplomático y de las Comisiones de los Ministros y de los Viceministros, de los Jefes de Departamentos Administrativos, son los que representan al país en el exterior.

De manera que cuando se pretende atentar contra la estabilidad de esta Institución, no nos podemos asombrar de la insolidaridad que el resto de Parlamentos del mundo, empezando por los de Latinoamérica y el del Andino, el cual hacemos parte, no nos puede a nosotros extrañar. De tal manera que son indolentes frente a la suerte de un Congreso que está por merecer su propia suerte.

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, Senadores.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:**

Gracias señor Presidente.

Bueno, para concluir, entonces le quiero decir que en este mismo sentido hubo otras serias declaraciones y hubo también unas declaraciones de prensa en Venezuela que yo voy a dejar ahí, como constancia y que no voy a leer, donde decía que Colombia no había asistido a las reuniones del Parlamento Andino y donde se informó a los medios allá de una constancia que yo dejé aquí en la Plenaria del Senado. Por esa razón, yo me permitiría, señor Presidente, si me escucha, si es

tan amable, señor Presidente, yo me permitiría hacer la siguiente sugerencia, porque es que nuestro Congreso no se puede aislar de lo que está pasando en el mundo y de lo que está pasando en América.

Aquí, en el Senado de la República hay una comisión que representa el Congreso en el Congreso Amazónico, en el Parlamento Amazónico, en el Parlamento Andino y en el Parlamento Latinoamericano. Yo quisiera presentar una proposición a la plenaria en el sentido que cuando estos Parlamentos convoquen a sus miembros, a sus integrantes, en los cuales están incluidos los miembros principales o en ausencia de un principal el suplente del Congreso de Colombia, pues la Mesa Directiva tenga la facultad de aprobar la asistencia de sus Parlamentarios, porque cuando no tengamos el problema del quórum, vamos a tener entonces otro tipo de problemas y en este momento existe el quórum para decidir sobre esa situación. Yo propondría, señor Presidente, a que sometiera a consideración de la Plenaria, que en este momento hay quórum, para votar una decisión de esas y si tienen a bien, que la Mesa Directiva sea la que autorice esa situación cuando se cite, vuelvo y repito, a las Comisiones del Senado de la República que integran el Parlamento Andino y los demás Parlamentos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:**

Gracias, señor Presidente.

Esta proposición no es cosa de poca monta, señor Presidente, estimados colegas. El Parlamento Andino está representado en la cuota parte que le corresponde a Colombia en un altísimo porcentaje; yo diría que el mayor porcentaje. De hecho, la sede más importante o la sede principal la tienen aquí en Bogotá, en un hermoso edificio que se ha construido con dinero proveniente del erario colombiano y ahora mismo están tramitando unas partidas que les faltan por sacar y ahí sí salen las partidas muy rápido, cuando no se consigue ni una para inversión social en Colombia. Esto, porque el Parlamento está manejado y dirigido por los otros países.

Simplemente, Colombia se ha aislado de los Parlamentarios colombianos, nos hemos aislado de ese Parlamento, los hemos dejado a su suerte, no intervenimos para nada y lo mismo sucede con el Parlamento Latinoamericano y con los otros Parlamentos. Quienes hemos viajado últimamente a representar en distintos Foros a nuestro país, a nuestro Parlamento, por nuestra cuenta y riesgo, no por cuenta del erario ni del Parlamento colombiano, nos hemos dado cuenta de la importancia que significa demostrarle a la comunidad mundial que Colombia tiene una democracia, que tiene un Parlamento activo, que no somos un país de cafres. Por no hacer esto, por aislarnos totalmente, es que nos están pasando los sucesos que aquí están narrando los colegas en sus distintas intervenciones.

A mí me parece de suma importancia que el Congreso Nacional asuma la representación en esos Parlamentos, que la postura del país se haga notar a lo largo y ancho de los Parlamentos mundiales y para eso, señor Presidente, lo que le quiero proponer es que la Mesa Directiva tenga una política clara de su representación parlamentaria en todos los Congresos del mundo, en todos

los Parlamentos de los cuales somos socios afiliados, o en los cuales usualmente hacíamos presencia antaño. La situación de Colombia no puede llevarnos al ostracismo. Hay países con mayores dificultades económicas que el nuestro. Sin embargo, nunca dejan pasar por alto la presencia de sus delegados mostrando las bondades de su país. Yo insisto en la necesidad de fijar una política clara respecto de los Parlamentos a los cuales estamos afiliados y estoy de acuerdo con la proposición en la medida en que debe ser votada en favor que se restablezca nuestra actividad parlamentaria en el resto del mundo.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fabio Granada Loaiza:**

Señor Presidente, honorables Senadores, cuando esta proposición se votó en la Comisión Segunda, estábamos en un debate sobre el pronunciamiento del Presidente de Venezuela de una manera desobligante con el Congreso de Colombia y con las autoridades del Ejecutivo y entonces reflexionábamos si la única oportunidad que teníamos nosotros como Congresistas en venir aquí era a echar unos discursos interminables o si realmente teníamos un mecanismo que estuviera de la legislación que le permitiera hacer la defensa del país en estos escenarios y veíamos que el Congreso de la República tiene asientos en estos Congresos, donde se está ventilando el tema de Colombia, pero por una mala entendida austeridad, no se estaba ejerciendo ese derecho.

Inclusive hemos reflexionado algunos que, ¿cómo es posible que el Gobierno Nacional, para el turismo, para la paz, si hay recursos, que inclusive se va un grupo de insurgentes colombianos en clase de primera a los mejores hoteles de Europa y el Congreso de la República no tiene sus representantes para defender en estos escenarios? Esa es la razón de ser de la proposición, que busquemos un mecanismo de tal manera que no sigamos dándoles gusto a los medios de comunicación, donde se nos tilda a nosotros de turistas, pero no tenemos el derecho de defender a Colombia en estos escenarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Salomón Náder Náder:**

Señor Presidente, no hay duda alguna que nos estamos aislando, el Congreso se está aislando del resto del mundo, por ser puritanismo nuestro. Hemos permitido que la prensa sea la que esté manejando al Congreso de la República en lo que tiene que ver con su asistencia a los distintos foros. Aquí la gente le tiene miedo al hecho que la saquen como Parlamentario dedicado al turismo. Aquí vemos al Gobierno Nacional, del Gobierno salen 10 ó 20 funcionarios adicionales, un séquito de 10 ó 20 y nadie dice nada. Pero hay una cosa que es real, lo que dijo el Senador Angel y no la podemos cambiar. Establece en la Constitución que necesitamos para aprobar esos viajes las tres cuartas partes; o sea, el 75% del Congreso y mientras eso no se modifique, sencillamente hay que cumplirlo. Todos estamos de acuerdo en que se debe asistir y que se debe asistir a esos foros. Lo del Parlamento Andino estupendo, pero tenemos que cumplir la Constitución; si hay los 75 votos para aprobarlo, sencillamente lo aprobamos; si no hay los 75 votos, pues no pueden viajar.

De modo que esta es una discusión, señor Presidente, que no tiene ningún sentido en el día de hoy, ningún sentido. Sencillamente, hay una proposición sobre la mesa, todos estamos de acuerdo en que ellos deben viajar y que debemos asistir al Foro del Parlamento Andino, pero para eso necesitamos aquí la presencia de 75 Senadores que digan que sí aprueban esa proposición, porque lo demás es perder el tiempo en unas discusiones bizantinas.

Señor Presidente, muchísimas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Aristides Andrade:**

Gracias, señor Presidente.

Esta observación que está haciendo la Plenaria del Senado en el día de hoy, se la hice la semana pasada al señor Presidente del Senado de manera privada, con la autoridad que me da el hecho de no haber viajado en los últimos 11 años por cuenta del Congreso. Pero veo preocupado cómo se ha ido aislando el Congreso de la República por estar actuando de manera vergonzante, en una actitud que como aquí ya lo han anunciado, solamente está produciendo efectos negativos para el Congreso y para el país.

Yo creo, honorables Senadores, que sería muy sencillo, así como el Gobierno o la Mesa Directiva hacen las convocatorias, exhortan a los Parlamentarios para aprobar iniciativas muchas veces que son altamente impopulares, como seguramente va a suceder con la famosa Reforma Tributaria. Muy sencillo sería, señor Presidente, que la Mesa Directiva definiera los eventos que a través del año se habrán de realizar con una importancia meritoria para el país, para el Congreso y exponerlos a la plenaria del Senado o de la Cámara.

En el caso de la Cámara en su importancia y sencillamente estoy seguro que habría los votos necesarios para aprobarlos; lo que pasa es que de manera desordenada se presentan unas proposiciones para autorizar viajes, muchas veces ni siquiera se motivan y entonces nos encontramos con el Sambenito del famoso turismo Parlamentario pero las asistencias a los parlamentos que aquí se mencionan, yo creo que deben estar definidos en el tiempo cada año. De igual manera, hay eventos importantes, como en el caso para la Comisión Séptima del Congreso, de la Organización Internacional del Trabajo, que se celebra siempre en el mes de junio en Ginebra y así otros eventos importantes para el país, para el trabajo legislativo que perfectamente pudieran ser enunciados en una sesión explicando su importancia y que la plenaria decidiera. Yo sugeriría que este procedimiento fuera adoptado por la Procuraduría, la Mesa Directiva, el señor Presidente, los Vicepresidentes, perfectamente pueden sopesar la importancia de los eventos a los cuales se hagan las invitaciones a los Congresistas.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición presentada por el honorable Senador Fabio Granada Loaiza, y el Senado le imparte su aprobación.

#### **Proposición 152**

Bogotá, D. C., diciembre 12 de 2000

La Comisión Segunda del Senado de la República de Colombia, se permite proponer a la Plenaria del mismo, que se restablezca la presencia de la Corporación en los Parlamentos Latinoame-

ricano, Andino, Amazónico y la Unión Interparlamentaria Mundial que inexplicablemente se ha suspendido en los tres últimos años.

Manifestamos nuestra preocupación por el reciente hecho sucedido en Venezuela, que pudo haberse evitado en las instancias del Parlamento Latinoamericano. Si de austeridad se trata, valdría la pena replantear dicha postura o en su defecto, retirarse de dichos organismos, ya que la falta de presencia de Congresistas colombianos en las respectivas deliberaciones es aún más grave.

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador Fabio Granada Loaiza y aprobada el día martes 12 de diciembre de 2000.

*Fabio Granada Loaiza.*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:**

Señor Presidente, es que considero de suma importancia informarle a la Mesa Directiva unas irregularidades o posibles irregularidades que creo que se han presentado con respecto a unos computadores que han llegado a las diferentes oficinas del Senado. Desde hace varios años yo había solicitado muy respetuosamente que se me otorgara un computador porque no me habían otorgado computador para mi trabajo legislativo; en el mes de agosto recibí el computador, pero cuál sería mi sorpresa cuando el 6 de diciembre del presente, me llega una orden de salida del Almacén con un precio absolutamente desbordante; eran 7 millones de pesos por el computador y la impresora. Yo me tomé la molestia de pedir cotizaciones de este mismo computador y de la impresora y resulta que el precio mayor para este computador e impresora, es más o menos de 4 millones de pesos. O sea, una diferencia de 3 millones de pesos. Yo, señor Presidente, le quiero pues informar de esta posible irregularidad, para que se adelanten las investigaciones del caso y me voy a permitir leerle muy rápidamente la carta que le dirijo a usted, como Presidente y como Mesa Directiva.

Mi deber como ciudadana y como Senadora para procurar el fortalecimiento institucional del Congreso me impulsan a hacerle conocer la siguiente información:

El 29 de agosto pasado recibimos en mi oficina un computador Compaq DESKPRO, con impresora HEWLETT PACKARD DESKJET 950C, el cual fue asignado por la División de Bienes y Servicios y entregado por el Almacén. Tal equipo se requería para el trabajo normal de mi Despacho, ya que desde hace varios años no contábamos con un computador del Senado que estuviera en funcionamiento. Sin embargo, el pasado 6 de diciembre recibimos en la oficina la orden de salida de Almacén correspondiente al computador y a la impresora y he encontrado que el valor total registrado allí para tales elementos es extremadamente alto en comparación con los precios normales de mercado. Es así que mientras la orden

de salida indica que el computador y la impresora cuestan al Senado alrededor de 7 millones de pesos, la cotización más alta del mercado, de entre varias que he examinado, apenas pasa de los 4 millones de pesos.

Por considerar que resulta inaceptable que el Senado incurra en gastos que exceden el costo justo y ordinario de los bienes requeridos para su funcionamiento, he procedido a devolver tales equipos. Le transmito a usted esta situación con la convicción que la Mesa Directiva revisará lo sucedido para dar curso a las investigaciones a que hubiere lugar.

Atentamente,

*Claudia Blum de Barberi.*

Señor Presidente, le estoy anexando las cartas de devolución de los equipos, las copias de órdenes de salida que no firmé y las copias de las cotizaciones.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Señora Senadora, el asunto a que usted alude es extremadamente grave. Así lo entiende la Mesa Directiva del Senado y de igual manera lo entiende la Comisión de Administración recientemente elegida por la Plenaria de la Corporación. La semana pasada en una y otra instancias, la Directiva trató el asunto. Es bueno señalar que esos computadores fueron adquiridos por la Dirección General Administrativa el mes de febrero de este año. Se ordenó establecer el valor real de esos computadores, los que se están entregando a los Senadores mediante el avalúo respectivo. Una vez establecido ese avalúo, se cotejará con el costo al cual se adquirieron los computadores, se establecerá la diferencia entre el valor real y el valor de adquisición, se establecerá el detrimento patrimonial a la Nación y se presentarán las respectivas denuncias. Por lo pronto, tanto la Mesa Directiva, como la Comisión de Administración, ordenaron a la Auditoría Interna del Senado, iniciar cuanto antes una rigurosa investigación para apoyar las denuncias que se presentaran oportunamente cuando se establezca el detrimento patrimonial. Es bueno que el Senado y la opinión sepan que en estos procesos no intervienen los Senadores de la República.

Desde la Ley 5ª de 1992, las funciones administrativas del Senado y concretamente ese tema que tiene que ver con las compras, se encargaron al Director General Administrativo. El es el representante general del Senado en materias administrativas y la persona responsable de esta contratación. Insisto, ni el Presidente del Senado, ni la Mesa Directiva, ni la Comisión de Administración, elegida por voto por la plenaria del Senado, ni ninguno de los Senadores tiene que ver en estos procesos. Pero a nosotros nos compete vigilarlos. Yo le agradezco a la mayoría de los Senadores que con toda razón se han pronunciado en contra de estos procedimientos, que tanto daño le hacen al Congreso, pero valga la aclaración que no vinculan a ningún Senador.

Al finalizar su intervención, la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi da lectura a la siguiente constancia:

Bogotá, 12 de diciembre de 2000  
 Honorable Senador  
**MARIO URIBE ESCOBAR**  
 Presidente  
 Senado de la República  
 Ciudad

Mi deber como ciudadana y como Senadora para procurar el fortalecimiento institucional del Congreso, me impulsa a hacerle conocer la siguiente información:

El 29 de agosto pasado recibimos en mi oficina un computador Compaq Deskpro con impresora Hewlett Packard Deskjet 950C, el cual fue asignado por la División de Bienes y Servicios y entregado por el Almacén. Tal equipo se requería para el trabajo normal de mi Despacho, ya que desde hace varios años no contábamos con un computador del Senado que estuviera en funcionamiento.

Sin embargo, el pasado 6 de diciembre recibimos en la oficina la orden de salida de Almacén correspondiente al computador y a la impresora, y he encontrado que el valor total registrado allí para tales elementos es extremadamente alto, en comparación con los precios normales de mercado. Es así que, mientras la orden de salida indica que el computador y la impresora cuestan al Senado alrededor de siete millones de pesos, la cotización más alta del mercado, de entre varias que he examinado, apenas pasa de cuatro millones de pesos.

Por considerar que resulta inaceptable que el Senado incurra en gastos que exceden el costo justo y ordinario de los bienes requeridos para su funcionamiento, he procedido a devolver tales equipos.

Le transmito a usted esta situación con la convicción que la Mesa Directiva revisará lo sucedido para dar curso a las investigaciones a que hubiere lugar.

Atentamente,

*Claudia Blum de Barberi,*  
 Senadora de la República.

Anexo. Cartas de devolución de equipos, copias de órdenes de salida, copias de cotizaciones.

\* \* \*

Bogotá, 7 de diciembre de 2000  
 Doctor  
**RAMON PINEDA**  
 Jefe de Almacén  
 Senado de la República  
 Ciudad

El 29 de agosto pasado recibimos en la oficina un computador Compaq Deskpro con impresora Hewlett Packard Deskjet 950C, el cual fue asignado por la División de Bienes y Servicios y entregado por el Almacén.

Ayer, 6 de diciembre, recibimos en la oficina la orden de salida de Almacén correspondiente a dicho computador y a la impresora y encontramos que el valor total registrado allí para tales elementos es extremadamente alto, en comparación con los precios normales de mercado.

Por considerar que resulta inconveniente e inaceptable que el Senado incurra en gastos que exceden el costo justo y ordinario de tales equipos, he solicitado atentamente al Jefe de la División de Bienes y Servicios retirar de mi oficina esos elementos. Por esta razón le estoy devolviendo las órdenes de salida junto con los equipos mencionados.

Atentamente,

*Claudia Blum de Barberi,*  
 Senadora de la República.

CC. Jefe Bienes y Servicios  
 Jefe de Suministros  
 Dirección Administrativa  
 Inventarios

Bogotá, 7 de diciembre de 2000  
 Doctor  
**JESUS ENRIQUE VERGARA BARRETO**  
 Jefe División de Bienes y Servicios  
 Senado de la República  
 Ciudad

El 29 de agosto pasado recibimos en la oficina un computador Compaq Deskpro con impresora Hewlett Packard Deskjet 950C, el cual fue asignado por esa División y entregado por el Almacén. Tal equipo se requería, ya que a esa fecha no se contaba en la oficina con un computador del Senado en funcionamiento para el trabajo normal de la misma.

Ayer, 6 de diciembre, recibimos en la oficina la orden de salida de Almacén correspondiente a dicho computador y a la impresora y encontramos que el valor total registrado allí para tales elementos es extremadamente alto en comparación con los precios normales de mercado.

Por considerar que resulta inconveniente e inaceptable que el Senado incurra en gastos que exceden el costo justo y ordinario de tales equipos, le solicito atentamente retirar de mi oficina esos elementos.

Atentamente,

*Claudia Blum de Barberi,*  
 Senadora de la República.

CC. Jefe de Almacén  
 Jefe de Suministros  
 Dirección Administrativa

SENADO DE LA REPUBLICA  
 ALMACEN

FORMULARIO No. 1

ORDEN DE SALIDA No. \_\_\_\_\_

CIUDAD: SANTAFE DE BOGOTA D.C. FECHA \_\_\_\_\_

DEL ALMACENISTA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

BASE: DESPACHAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS AL H. SENADORA CLAUDIA BLUM DE BARBERI. CON CARGO A EQUIPO DE OFICINA.

NOMBRE Y ESPECIFICACION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
C.P.U. F027DZ6B1155 PLACA: 15923 MONITOR: 025BB28SD509 PLACA: 15921				
GRUPO: 2-25				
MICROCOMPUTADOR COMPAQ DESKPRO E.N, PENTIUM III DE 600MHZ, 512 KB DE CACHE, 128 MB DE MEMORIA, (23) GB DE ESPACIO EN DISCO DURO, 8 MB DE MEMORIA DE VIDEO, F/M DE 26 X PCI UNIDAD DE CD ROOM DE 52 X, MONITOR DE 15" AUDIO, PARLANTES EXTERNOS, MS WINDOWS 98, MS OFICICE 2000, AUTIVIRUS CPV - SERIE: PLACA: MONITOR SERIE: PLACA: TECLADO SERIE: PLACA:	#	01	6.112.632,95	6.112.632,95
TOTAL:				\$6.112.632,95
SON: SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS, COM 95/100, M/cte.				
JEFE SECCION DE SUMINISTROS H. SENADO DE LA REPUBLICA				
RNPM/ban.				

SENADO DE LA REPUBLICA  
ALMACEN

FORMULARIO No. 1

COTIZACIÓN

Representante de Ventas: Lina María Espinosa  
Teléfonos: 93800 91 82 ó 806-9191  
Extensión 2108

ORDEN DE S A L I D A No. \_\_\_\_\_

CIUDAD: SANTA FE DE BOGOTA D.C. FECHA \_\_\_\_\_

SEÑOR ALMACENISTA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

RVASE: DESPACHAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS AL H. SENADORA CLAUDIA BLUM DE BARBERI, CON CARGO A EQUIPO DE OFICINA.

NOMBRE Y ESPECIFICACION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
IMP. HP DESKJET 950 PLACA: 15917				
GRUPO: 2-25				
IMPRESORA HEWLETT PACKARD 950C, 11 PPM EN NEGRO Y 8.5 PPM A COLOR, 4 MB DE MEMORIA DE 100 HOJAS, PHOTO RET II, 2400 X 1200 DP	#	01	949.900,00	949.900,00
TOTAL:				\$949.900,00

SON: NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS, M/cte.

JEFE SECCION DE SUMINISTROS  
H. SENADO DE LA REPUBLICA

RNPM/ban.

Impresora:  
Attn: Bertha Serrano  
Teléfono:  
Fax: 3501370

Representante de Ventas: Lina María Espinosa  
Teléfonos: 93800 91 82 ó 806-9191  
Extensión 2108

Equipo 1

Número de Parte	• 470004-480
Product Name	• Deskpro EN Series Slim
Forma	• Slim Desktop
Procesador	• Intel Pentium III 733 MHz
Memoria RAM std. / max	• 128MB / 512 MB
Cache std.	• 256-KB integrated L2
Disco Duro	• 15-GB Ultra ATA/100 with Drive Protection System
Chipset	• Intel 815
Velocidad del Bus	• 133 MHz
CD ó DVD	• CD-ROM 48X
Tarjeta de Video std. / max.	• Intel 3D Direct AGP w/ Graphics Performance Accelerator (GPA)
Audio	• Integrated Intel Audio with Premium Internal Speaker
Puertos paralelos / serial / USB	• Parallel 1 Serial 2 RJ-45 1 USB 2
Slots total / disponibles	• AGP 1/0 PCI 5/4
Bahías de expansión	• Internal 2 External 3
Tarjeta de Red	• SI
Systema Operativo	• Windows NT/2000
Software	• Intelligent Manageability Agent, Diagnostics for Windows, Safety and Comfort Guide, Microsoft Internet Explorer, Computer Setup Utility, Insight Personal Edition
Garantía: Partes o Respuestas / Mano de Obra / Servicio On-Site	• 3 años en Partes / 1 año en Mano de obra / 1 año de servicio On-Site
Cantidad	1
Precio Unitario en USD	\$1.304
IVA en USD	\$196
Flete en USD	\$13
Subtotal en USD	\$1.513

FROM : K. B OIL

PHONE NO. : 571 2697870

F01



K. B. OIL  
Suministros y Proyectos Ltda.

Sra  
BERTHA DE SERRANO  
Fax 3501370

CLIENTE:  
DIRECCION:  
TELEFONO:  
E-MAIL:

COTIZACIÓN No.  
6S0096

96 12 96

NIT 800.125.425-6

DESCRIPCION DE PRODUCTO	CANTIDAD	ALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO EN Pentium III 600 Mhz - Cache 256 K - 64 Mb en Ram - D.D. 18 Gb 8Mb video - Multimedia Cd-Rom 52X - Fax 56K Monitor 15" Parlantes - Teclado - Tarjeta Red 10/100 Mouse - Drive 3 1/2 Systema Operativo Windows 2000	1	3.420.000	3.420.000 <i>comp</i>
IMPRESORA HEWLETT PACKARD 950C	1	690.000	690.000 <i>imp.</i>
OPCION COMPUTADOR COMPAQ PRESARIO 58W143 Pentium III 650 Mhz - Cache 256 K - 64 Mb en Ram - D.D. 30 Gb 8Mb video - Multimedia Cd-Rom 52X - Fax 56K Unidad quemadora CD 2X-4X-24 - Puertos USB Monitor 15" Parlantes aparte - Teclado - Tarjeta Red 10/100 Mouse - Drive 3 1/2 Systema Operativo Windows 98 Los anteriores precios no incluyen IVA del 15%	1	3.675.000	3.675.000

VALIDEZ OFERTA : 15 DIAS  
FORMA DE PAGO : CONTADO

ADP/ALM

VENDEDOR  
Gerardo Salas S

Bogotá, D. C., agosto 28 de 2000

Señor

**RAMON NONATO PINEDA MATEUS**

Jefe de Almacén

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado señor:

Atentamente me permito informarle que con destino a la Oficina del la Honorable Senadora

Claudia Blum de Barberi, se asignó un (1) computador para ser cargado a dicha oficina con su respectiva serie y número de inventario. De acuerdo con el cronograma deberá ser entregado el día 29 de agosto. Of. 624B.

Cordialmente,

*Ruperto Molina Gracia,*  
Jefe División Bienes y Servicios (E.)  
honorable Senado de la República.

c.c. Suministros.

CPN: Fo 27 d2 6B 1155/placa/15923

Monitor: 025BB:285d509/placa/15921

2 Cartuchos MP negro y color. 516459 - C6578d.

1 impresora MP Deskjet 950: S/N: MX05R 1 C0657 placa/1595.

FROM : PHONE NO. : 6113259 Dec. 12 2000 02:03PM

**CONSULAGO E.U.**  
CENTRO COMERCIAL UNILEVA S.A. - Local: 2 277 - PBX: 530 7711 - Telefax: 611 32 60 - Baranquilla, Bogotá, D.C.

**COTIZACION**

SANTAFÉ DE BOGOTÁ: 11/1/2000  
SEÑORES: Gerardo Germán  
DIRECCIÓN: TEL: 359 2043

Muy cordialmente le informamos (por medio de este) las partes abajo enlistadas:

	COMPUTADORES	PARTES
PRESENTACION	Horizontal	
BOARD	Intel 3000	
PROCESADOR	P III 1600	
MEMORIA DINAM	128 Mb	
DISCO DURO	5.25 6b	
DRIVE 3.5	2/2	
ZIP DRIVE		
TARJETA VIDEO		
TAX MOUTER		
UNIDAD CD ROM	CDX Creative	
MULTIMEDIA		
12 TARJETA SONIDO		
TECLADO	Genius	
MONITOR	15"	
MOUSE	Genius	
TARJETA DE RED		
FARIANTE		
QUEMADOR		
FAN COOLER		
IMPRESORA		(opcional) HP 840C \$ 399
MICROFONO	Mesa	
FERRAJE	KIT	
ESTABILIZADOR DE VOLTAJE	1000	
LA BOTA	X	
VALOR TOTAL	1.870.000	
SANTAFÉ DE BOGOTÁ	3 MESES <input type="checkbox"/> 6 MESES <input type="checkbox"/> 1 AÑO <input checked="" type="checkbox"/>	3 MESES <input type="checkbox"/>
VENDEDOR		

Los anteriores precios no incluyen el IVA y están sujetos a cambio en el valor sin IVA incluido.

ATE: [Firma]

situación, procederían bien, reintegrando los equipos, porque estaríamos haciendo uso de un equipo que no corresponde ni con las marcas que le vendieron al Congreso, ni con los precios. Como eso seguramente va a ser objeto de un juicio fiscal, lo procedente sería actuar en ese sentido, reintegrarlos al Almacén y en fin, eso me parece es algo que libera a los Congresistas, aún más de la responsabilidad en que hayan de incurrir quienes procedieron a esa contratación. Pero mire, usted lo aberrante, ya el problema no es sólo de sobreprecios, sino que le vendieron al Congreso de Colombia unos equipos clonados, una estafa total, una simple y vil estafa, en donde ni siquiera los equipos corresponden a las marcas con las cuales vienen facturados y que aparecen en la parte exterior de los equipos.

Da verdaderamente grima, Presidente, pero sólo quería hacer esa observación en cuanto al contenido de los equipos para invitar a los colegas a que tomen esa precaución que seguro en el futuro les será de utilidad.

Gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora:**

Presidente y Senadores, para agradecer la información que nos han dado, que se hayan tomado ese trabajo de investigar y averiguar cosas que uno presume que son correctas, así que muchas gracias y anuncio que me sumo a los que van a devolver el computador. Mañana mismo escribiré la carta devolviendo el computador. Gracias por la información.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Renán Trujillo García:**

Gracias señor Presidente.

No, frente a esto que estoy escuchando en el interior de la Plenaria del Senado, me siento en la obligación de dejar una constancia con el fin que obre en el Acta, en el siguiente sentido: Varios proyectos de ley fueron presentados y radicados ante la Secretaría General del Senado, con el fin de buscar apartar la actividad administrativa del Senado de la República. De igual manera se presentaron otros tantos proyectos en la Cámara de Representantes. Veníamos trabajando individualizadamente, la ponente en la Cámara, la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez y este Senador, que fue designado como ponente, acumulando por Resolución el Presidente de la Comisión Primera, los Proyectos respectivos con el fin que se rindiera el informe ante esa célula Legislativa.

No he presentado la ponencia de la acumulación de esos proyectos en razón a que llegó un mensaje de urgencia y como ustedes conocen perfectamente, honorables Senadores, al producirse este hecho emanado del Ejecutivo, tal como está establecido constitucional y legalmente en nuestro país, no se puede proceder a presentar el informe ante la Comisión respectiva, sino que se cita a Comisiones Conjuntas y se rinde un informe de ponencia, con quien haya sido designado ponente en la Cámara de Representantes. Por esa razón, honorables Senadores, yo no he rendido el informe de ponencia y no lo voy a rendir ya porque ese mensaje de urgencia no ha sido retirado tal como habíamos conversado en un momento dado con el señor Presidente de la Comisión Primera. Entre otras cosas, me parece que es bastante importante que estos proyectos en su momento sean tramitados. Resalto la bondad que en la Reforma Constitucional y Política, ya viene incluido el tema de separar la Dirección Administrativa del manejo del Senado de la República. De manera específica, espero que ello siga su curso y que sea aprobado tal como viene la propuesta con el fin que no nos veamos involucrados en este tipo de actuaciones, que indiscutiblemente no se compadece con lo que es la mentalidad de todos los Senadores de la República.

De todas maneras, señor Presidente, me creo en la obligación de rendir ese informe ante la Plenaria de esta Corporación, entra otras cosas, porque usted, señor Presidente, es autor de uno de esos proyectos, ha sido la persona que más ha impulsado para que esos proyectos se estudien oportunamente y que se tome una decisión al respecto, pero infortunadamente el mensaje de urgencia que ha operado y que no ha producido el efecto de convocatorias de sesiones conjuntas, ha impedido el tratamiento del tema respectivo.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Palabras del honorable Senador Germán Vargas Lleras.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

Gracias Presidente, yo no pensaba referirme a este tema pero ya que lo traen a colación, quiero ampliar la denuncia. Yo en igual sentido le dirigí una carta a usted poniéndole esos hechos presentes y tomé el trabajo de regresar al Almacén del Senado el aparato y me parece que es una buena recomendación que la sugiero para quienes estén en la misma situación. Porque adicionalmente a la denuncia que aquí se ha señalado, sobre el sobreprecio en el aparato, en donde la cotización más alta que yo también me tomé el trabajo de pedir, era de 1.600 dólares Food, que correspondería a unos 3 millones de pesos y no a 7, pero me tomé un trabajo adicional que lo quiero poner de presente para que usted vea hasta dónde ha llegado la mala fe en este tipo de contratación.

Usted no me creará, Presidente, pero de la indagación que nosotros hicimos, el equipo interno del Computador, ese que ha sido suministrado, no es Compaq, de manera que el artículo que le vendieron al Senado a un sobreprecio, ni siquiera en sus partes internas en su disco duro corresponde a la marca con la cual fueron entregados los aparatos. Yo le pedí a un técnico de sistemas que hiciera la revisión y al abrir el computador, encontró que son unos computadores clonados, no corresponden a la marca Compaq, que fue la que se le vendió al Senado y por eso esta aseveración, Presidente.

Más allá que para ampliar la denuncia, que la puse también en conocimiento de su oficina es para sugerir que quienes estén en esa

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Senador José Renán Trujillo, disculpe, quiero preguntarle, ¿usted recomienda que se retire el mensaje de urgencia presentado por el Gobierno Nacional? ¿Usted cree que eso facilitaría la tramitación de los proyectos?

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Renán Trujillo García:**

Presidente, la única manera de garantizar que se empiece, o por el Senado, o por la Cámara, ya que no ha existido la convocatoria de Comisiones Conjuntas para sesionar, es que se retire el mensaje de urgencia y que por el Senado, donde me comprometeré a hacerlo, rindo mi ponencia que está hecha hace más o menos dos meses, con el fin que se tramite en la Comisión Primera del Senado de la República.

**La Presidencia pregunta:**

Pero si se convocaren las conjuntas mediante la resolución respectiva, se podría obviar esta dificultad.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Renán Trujillo García:**

Sin duda alguna, Presidente, si se convocan las Comisiones conjuntas, de inmediato se abocaría el tema.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Señor Senador José Renán Trujillo las convocará. Vamos a ver si logramos lo propio de la Cámara de Representantes.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:**

Gracias, señor Presidente.

Dentro del mismo tema yo quería también informar a la Plenaria. Yo no soy un experto en Computadores, pero por lo que uno oye por ahí me pareció muy alto el precio; mandé a pedir las cotizaciones. La más costosa que encontré, da más o menos la mitad del valor por el cual salió del almacén, razón por la cual yo hice una comunicación a la Contraloría General de la República, para darle la información y las cotizaciones que tenía para que iniciara la averiguación correspondiente.

En relación con las sugerencias de la Senadora Claudia Blum y del Senador Vargas Lleras, yo quería hacer una simple observación, no es por quedarme con el computador, porque yo ni casi, pues ahí lo usan mis empleados, sino que a veces estas cosas pueden agravar el daño. Si esos Computadores que están ahí y están funcionando y los devolvemos al almacén se van a dañar todos y además se los van a robar en el almacén. Lo que sí hay que buscar es que el dinero que sacaron ilegalmente lo devuelvan, debe de haber un proceso, debe de haber una denuncia, pero no agravemos el daño devolviendo los computadores al almacén para que se los coman los ratones.

Muchas gracias, señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador José Antonio Gómez Hermida, solicitando la alteración del orden del día y proceder a la elección de Procurador.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:**

Señor Presidente, yo le quiero solicitar al doctor Gómez Hermida que antes de tramitar la proposición que yo apoyo indiscutiblemente, podamos discutir, aprobar o negar dos proposiciones que nosotros hemos presentado, que son muy sencillas.

Aquí se ha hecho un primer debate, que me parece pertinente lo que ha aclarado el señor Presidente del Senado, porque es un acuerdo de la Mesa Directiva, en referencia al informe de los computadores. Pero yo he presentado una proposición con varios Senadores, porque ya la Comisión de Administración escogió los candidatos para elegir el Director Administrativo del Senado. El Director Administrativo del Senado no puede seguir siendo encargado y más por las dificultades que tenemos con la ley. Se nos presenta que cualquier encargado toma unas decisiones, no hay estrategia, no tenemos ninguna solución y no creo, doctor Renán, que antes del 20 de julio lo logremos.

Entonces, yo le quiero pedir permiso al doctor Antonio Gómez Hermida para presentar la proposición, que dice: De conformidad con el artículo 138 de la Ley 5ª de 1992, cítese a Sesión Plenaria para el día viernes 15 de diciembre, con el fin de elegir Director Administrativo del Senado.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Renán Trujillo García:**

Gracias, señor Presidente.

Con el mayor respeto de mi colega, el Senador Jaime Dussán, honorables Senadores y volviendo al punto que mencioné hace algunos minutos sobre los proyectos que están haciendo curso, tanto en el Senado de la República como en la Cámara de Representantes, estos proyectos tienen que ver fundamentalmente con el Director Administrativo del Senado y de manera más concreta y específica sobre la decisión que debe tomar, si la toma el Congreso de la República, de apartar las funciones administrativas de cualquier vinculación con los Senadores o con los Representantes a la Cámara.

Como acaba de anunciar el señor Presidente, que por el Senado se van a convocar las Comisiones conjuntas, este tema va a ser asumido en la primera quincena una vez regresemos del receso legislativo. Pero simultáneamente como lo anoté también, está ya en pleno curso la

reforma política de cuya autoría es el Senador Juan Martín Caicedo Ferrer, donde está incluido el tema de manera muy concreta y específica.

Yo quiero preguntarles, honorables Senadores qué sucedería en el caso que nosotros como Senadores procediéramos a la elección de un Director Administrativo y sean los proyectos de ley que están tramitándose, o sea la reforma política que tome curso y sea aprobada en la segunda vuelta, porque debo recordar que ya surtió la primera etapa en el Senado y está surtiéndola en la Cámara de Representantes, previéndose que va a ser aprobada en esa Plenaria en la primera vuelta; es decir, que estaríamos abocados a una aprobación de reforma constitucional donde está incluido este tema en segunda vuelta en las sesiones de marzo a junio. La pregunta es la siguiente: ¿Qué sucede si se aprueban los proyectos de ley o qué sucede si se aprueba el acto Legislativo y nosotros hemos tomado la decisión aquí de elegir un funcionario que es por período fijo, honorables Senadores?

Porque así está establecido en la Ley 5ª del Reglamento Interno del Congreso. Eso nos abocaría nada más ni nada menos que a garantizar que esa persona que sea elegida hoy por período fijo y que después sea desmontada o por los proyectos de ley o por el acto legislativo, tendría en sus manos las herramientas de poder demandar, porque se está incumpliendo requisitos de período fijo. Mi recomendación es que permitamos que se surta la etapa o de los proyectos de ley o del acto legislativo y que no procedamos a esa elección y que tanto esta Plenaria autorice al Presidente de la Corporación y a la Mesa directiva a que designen un encargado bajo su absoluta responsabilidad con una persona de su confianza, para que pueda asumir el cargo en encargaduría de Director Administrativo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:**

Gracias, señor Presidente.

Es que me asalta el temor que es irreglamentario lo que estamos haciendo en este momento. El señor doctor Gómez Hermida presentó una proposición para modificar o alterar el orden del día. Fue leída por Secretaría, debió someterse a discusión de inmediato y aquí estamos discutiendo otra proposición por encima de aquella. Así que pienso, señor Presidente, que debe de inmediato seguirse con la votación de la proposición de alteración del Orden del Día presentada por el Senador Gómez Hermida.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:**

Yo estoy de acuerdo, señor Presidente, con que elijamos el Procurador. Ya sabemos que vamos a elegir el Procurador General de la Nación y aquí no hace mérito ninguno pidiendo la moción y yo quiero, Presidente, que después que lo elijamos, volvamos al tema del Director Administrativo, porque es que no podemos con el cuento del doctor Renán Trujillo, cohonestar las picardías que están pasando en el Senado de la República y cuyas responsabilidades políti-

cas tenemos que debatir, porque eso aparece como que si el Senado estuviera cohonstando con la violación de la ley, cuando usted no puede decir y qué pasa si en la reforma política le derogan el mandato a su señoría que lo eligieron por 4 años. No pasó nada en la Asamblea Nacional Constituyente, su Señoría.

Entonces, yo dejo, señor Presidente, para que se discuta después el tema y vamos a la modificación del Orden del Día.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición presentada por el honorable Senador José Antonio Gómez Hermida, y la plenaria le imparte su aprobación.

### Proposición 153

Bogotá, D. C., diciembre 12 de 2000

Altérese el Orden del Día y en primer punto entrar a considerar el tema V, referente a la elección de Procurador General de la Nación, en atención a la Proposición número 110.

*José Antonio Gómez Hermida, Guillermo Ocampo Ospina, Efraín Cepeda Sarabia, Isabel Celis Yáñez, Micael Cotes Mejía.*

### VI

#### Citaciones diferentes a debates o Audiencias previamente convocadas Elección de Procurador General de la Nación

Por Secretaría se da lectura al informe de la Comisión Acreditación Documental, sobre los candidatos a ocupar el cargo de Procurador General de la Nación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe de la Comisión de Acreditación Documental y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

#### Comisión de Acreditación Documental Honorable Senado de la República

La Comisión de Acreditación Documental del honorable Senado de la República, en ejercicio de sus funciones legales, en especial las conferidas por los artículos 21 y 60 de la ley 5ª de 1992 y teniendo en cuenta que la Corte Suprema de Justicia, el Presidente de la República y el Consejo de Estado, mediante Oficios de noviembre 14 de 2000, noviembre 24 de 2000 y noviembre 27 de 2000 respectivamente, designaron los candidatos para conformar la terna de la cual el Senado de la República elegirá Procurador General de la Nación, así:

Por la Corte Suprema de Justicia:

Doctor **Edgardo José Maya Villazón**

Por la Presidencia de la República:

Doctor **Libardo Rodríguez Rodríguez**

Por el Consejo de Estado:

Doctor **Jairo Parra Quijano**

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 280, concordante con el 232 de la Constitución Política y el artículo 4º del Decreto 262 de 2000, los cuales establecen que para ser Procurador General de la Nación, se requiere:

- Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio.
- Ser abogado.

- No haber sido condenado por sentencia judicial a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos.

- Haber desempeñado, durante diez años, cargos en la Rama Judicial o en el Ministerio Público, o haber ejercido, con buen crédito, por el mismo tiempo, la profesión de abogado, o la cátedra universitaria en disciplinas jurídicas en establecimientos reconocidos oficialmente.

Y no estar incurso dentro de las siguientes inhabilidades:

- Quien padezca alguna afección física o mental debidamente comprobada que comprometa la capacidad necesaria para el desempeño del empleo.

- Quien haya sido condenado, en cualquier época, a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos.

- Quien haya sido condenado, en cualquier época, por delitos contra el patrimonio del Estado, incluidos peculado culposo y por aplicación oficial diferente o por enriquecimiento ilícito.

- Quien se encuentre bajo medida de aseguramiento que implique privación provisional de la libertad o haya sido afectado por resolución de acusación a su equivalente, debidamente ejecutoriada, excepto por delitos políticos o culposos.

- Quien se halle en interdicción judicial.

- Quien haya sancionado disciplinariamente, en cualquier época, mediante decisión ejecutoriada, por falta grave o gravísima.

- Quien, dentro los cinco (5) años anteriores, haya sido retirado del servicio por haber obtenido calificación de servicios insatisfactoria por decisión en firme.

- Quien haya sido excluido, en cualquier época, del ejercicio de una profesión o suspendido en su ejercicio.

- Quien tenga vínculos por matrimonio o unión permanente o de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, con los Senadores que intervienen en su elección, con los miembros de la Corporación que lo candidatizan para el cargo o con el Presidente de la República.

La Comisión, teniendo en cuenta el artículo 175 del Código de Procedimiento Civil, ha procedido a examinar los documentos que acreditan las calidades exigidas para desempeñar el cargo de Procurador General de la Nación, de las tres (3) hojas de vida y anexos enviados al Presidente del Congreso de la República, por el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor Nilson Pinilla Pinilla, por el señor Presidente de la República, doctor Andrés Pastrana Arango y por el señor Presidente del Consejo de Estado, doctor Mario Alario Méndez, así:

#### Doctor Edgardo José Maya Villazón

1. Su condición de ser colombiano de nacimiento, mediante fotocopia auténtica del Registro Civil expedida por el Notario Primero del Círculo de Valledupar y fotocopia auténtica de la cédula de ciudadanía, en las cuales consta que nació en Valledupar, César.

2. Su condición de ciudadano en ejercicio, con certificación de vigencia de la cédula de ciudadanía, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, Dirección Nacional de Identificación, Grupo de Información, en donde consta que la cédula número 19134860 de Bogotá, Cundi-namarca, a nombre de Maya Villazón Edgardo José, se encuentra sin novedad en el Archivo Nacional de Identificación.

3. Su condición de abogado, con certificación expedida por el Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, sobre Acta de Grado No 2697, fotocopia auténtica de la Tarjeta Profesional número 17644 y certificación expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, en la cual consta que se encuentra inscrito como Abogado y que la Tarjeta Profesional está vigente.

4. Su condición de no haber sido condenado por sentencia judicial o pena privativa de la libertad, mediante fotocopia auténtica del Certificado Judicial expedido el 4 de octubre de 2000, en el cual consta que no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales o de Policía.

5. Su ejercicio profesional durante más de 10 años, con las siguientes certificaciones:

#### Cargos en la Rama Judicial

- Certificación expedida por la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en la cual consta que laboró como Magistrado Auxiliar de la Sala de Casación Laboral del 17 de octubre de 1990 al 2 de septiembre de 1992.

- Constancia expedida por la Secretaría Judicial de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, en la cual consta que se desempeñó como Magistrado de esa Corporación, desde el 3 de septiembre de 1992 hasta el 31 de agosto de 2000.

#### Ejercicio con buen crédito de la profesión de Abogado

- Actas Notariales de los ciudadanos Germán Antonio Buitrago Forero y Luz Heladia Castillo de Castro, en las cuales, bajo la gravedad del juramento, certifican el ejercicio por más de 10 años, con buen crédito, de la profesión de Abogado en el campo del litigio y en el ejercicio de cargos públicos, con funciones jurídicas.

- Constancia expedida por la Secretaría Judicial de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, donde manifiesta que no aparece sanción disciplinaria alguna por falta a la ética profesional.

- Constancia expedida por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos ISS, Seccional Cesar, donde consta que desempeñó el cargo de Gerente Seccional, Clase 1, Grado 32, del 1º de octubre de 1985 al 1º de octubre de 1990.

- Certificación expedida por la Encargada de la Oficina de Talento Humano de la Contraloría Departamental del Cesar, en la cual consta que se desempeñó como Contralor General Auxiliar del Departamento, entre el 27 de noviembre de 1975 y el 31 de julio de 1976.

### **Cátedra Universitaria en disciplinas jurídicas en establecimientos reconocidos oficialmente**

- Constancia expedida por el Director de Recursos Humanos de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, en la cual consta que ejerció la cátedra durante el año de 1979.

- Certificación expedida por la Coordinadora de Recursos Humanos de la Universidad Externado de Colombia, en la cual consta que ejerció la cátedra en el Departamento de Derecho Laboral por cuatro (4) años, en los II períodos semestrales comprendidos entre los años de 1992 a 1999.

### **Demostró que no está incurso en ninguna de las inhabilidades para desempeñar el cargo de Procurador, mediante la documentación respectiva, así:**

- Que no padece afección física ni mental que comprometa su capacidad para desempeñar el cargo, con Certificación Médica expedida por el doctor Luciano Aponte López, R. M. 5772 D. E., en la cual consta que se encuentra en perfecto estado de salud física y mental.

- Que no ha sido condenado en ninguna época, a pena privativa de la libertad, con fotocopia auténtica del Certificado Judicial vigente (anotado en el numeral 4°).

- Que no ha sido condenado en ninguna época, por delito contra el patrimonio del Estado, incluidos peculado culposo y por aplicación diferente, o por enriquecimiento ilícito, mediante Certificado Judicial vigente (anotado en el numeral 4°).

- Que no se encuentra bajo medida de aseguramiento que implique la privación provisional de la libertad, ni está afectado por resolución de acusación o su equivalente, mediante Oficio de la Fiscalía General de la Nación, de noviembre 17 de 2000, en el cual se expresa que no se encontró ninguna anotación.

- Que no se encuentra en interdicción judicial, con Acta Notarial bajo la gravedad del juramento, en la cual manifiesta que no ha sido declarado judicialmente interdicto ni se encuentra en ninguna de las causales determinadas por la ley colombiana.

- Que no ha sido sancionado disciplinariamente, en ninguna época mediante decisión ejecutoriada, por falta grave o gravísima, con Certificado de Antecedentes Disciplinarios en el cual consta que no registra antecedentes disciplinarios.

- Que dentro los cinco (5) años anteriores no ha sido retirado del servicio por haber obtenido calificación de servicios insatisfactoria, mediante Acta Notarial bajo la gravedad del juramento, en la cual manifiesta que los cargos que ha desempeñado en la Administración Pública no se encuentran clasificados como cargos de carrera, por lo tanto nunca ha sido evaluado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

- Que no ha sido excluido, en ninguna época, del ejercicio de abogado o suspendido de su

ejercicio, mediante constancia expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en la cual consta que no aparece sanción disciplinaria alguna por falta a la ética profesional y que la Tarjeta Profesional se encuentra vigente.

- Que no tiene ningún vínculo por matrimonio o unión permanente o de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, con los Senadores que intervienen en su elección, ni con los miembros de la Corporación que lo candidatizan para el cargo, ni con el Presidente de la República, mediante Acta Notarial, bajo la gravedad del juramento.

### **Doctor Libardo Rodríguez Rodríguez**

1. Su condición de ser colombiano de nacimiento, mediante fotocopia auténtica de la Cédula de Ciudadanía, en la cual consta que nació en Bucaramanga, Santander.

2. Su condición de ciudadano en ejercicio, con certificación de vigencia de la Cédula de Ciudadanía, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, Dirección Nacional de Identificación, Grupo de Información, en donde consta que la cédula número 19066657 de Bogotá, Cundi-namarca, a nombre de Rodríguez Rodríguez Libardo, se encuentra sin novedad en el Archivo Nacional de Identificación.

3. Su condición de Abogado, con fotocopia auténtica de certificación expedida por el Secretario de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, sobre Acta de Grado N° 19, fotocopia auténtica de la Tarjeta Profesional número 11104 y certificación expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, en la cual consta que se encuentra inscrito como Abogado y que la Tarjeta Profesional está vigente.

4. Su condición de no haber sido condenado por sentencia judicial o pena privativa de la libertad, mediante fotocopia auténtica del Certificado Judicial expedido el 28 de julio de 2000, en el cual consta que no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales o de Policía.

5. Su ejercicio profesional durante más de 10 años, con las siguientes certificaciones:

#### **Cargos en la Rama Judicial.**

- Constancia expedida por la Secretaría General del Consejo de Estado, en la cual consta que laboró como Magistrado, del 21 de febrero de 1990 al 6 de julio de 1999.

#### **Ejercicio con buen crédito de la profesión de Abogado**

- Certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, en la cual consta que no aparece sanción disciplinaria alguna.

- Fotocopia auténtica de constancia expedida por el Jefe de la Sección de Registro y Control de Personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual consta que se desempeñó como Abogado II-22, del 4 de abril de 1973 hasta el 2 de septiembre de 1973.

- Fotocopia auténtica de constancia expedida por la Jefe de personal del Instituto Colombiano de Energía Eléctrica, en la cual consta que laboró en la Oficina Jurídica, desde el día 3 de septiembre de 1973 hasta el 22 de septiembre de 1974.

- Fotocopia auténtica de constancia expedida por el Jefe de la División de Personal de la Contraloría General de la República, en la cual consta que laboró en la Oficina Jurídica del 1° de noviembre de 1976 hasta el 17 de enero de 1977.

- Fotocopia auténtica de constancia expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en la cual consta que se desempeñó como Jefe de la División de Negocios Generales, Contratos, Personería Jurídica y Diplomas, desde el 14 de enero de 1977 hasta el 14 de julio de 1977.

- Fotocopia auténtica de constancia expedida por el Secretario General del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte, "Coldeportes", en la cual consta que se desempeñó como Secretario General desde el 15 de julio de 1977 hasta el 1° de octubre de 1978.

- Fotocopia auténtica de constancia expedida por el Secretario General de la Escuela Superior de Administración Pública, en la cual consta que se desempeñó como Secretario General del 6 de junio de 1981 al 31 de agosto de 1982.

- Fotocopia auténtica de constancia expedida por el Secretario General del Concejo de Bogotá, en la cual consta que fue Secretario General desde el 1° de septiembre de 1982 hasta el 1° de septiembre de 1983.

- Certificación expedida por el jefe de la División de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia y del Derecho, en la cual consta que se desempeñó como Secretario General desde el 20 de junio de 1984 hasta el 26 de agosto de 1986.

### **Cátedra Universitaria en disciplinas jurídicas en establecimientos reconocidos oficialmente**

- Fotocopia auténtica de constancia expedida por la Coordinadora de personal de la Universidad Santo Tomás, en la cual consta que ejerció la cátedra desde el mes de agosto de 1976 hasta diciembre de 1986 y de enero de 1987 hasta el 28 de junio de 1994.

### **Demostró que no está incurso en ninguna de las inhabilidades para desempeñar el cargo de Procurador, mediante la documentación respectiva, así:**

- Que no padece afección física ni mental que comprometa su capacidad para desempeñar el cargo, con Certificación Médica expedida por el doctor Luciano Idárraga García, R.M. 9.602, en la cual consta que se encuentra en buen estado de salud física y mental.

- Que no ha sido condenado en ninguna época, a pena privativa de la libertad, con fotocopia auténtica del Certificado Judicial vigente (anotado en el numeral 4°).

- Que no ha sido condenado en ninguna época, por delito contra el patrimonio del Estado, incluidos peculado culposo y por aplicación

diferente o por enriquecimiento ilícito, mediante Certificado Judicial vigente (anotado en el numeral 4°).

- Que no se encuentra bajo medida de aseguramiento que implique la privación provisional de la libertad, ni está afectado por resolución de acusación o su equivalente, mediante Oficio de la Fiscalía General de la Nación, de noviembre 30 de 2000, en el cual se expresa que no se encontró registro alguno.

- Que no se encuentra en interdicción judicial, con Acta Notarial bajo la gravedad del juramento, en la cual manifiesta que no se encuentra en interdicción judicial.

- Que no ha sido sancionado disciplinariamente en ninguna época, mediante decisión ejecutoriada por falta grave o gravísima, con Certificado de Antecedentes Disciplinarios en el cual consta que no registra antecedentes disciplinarios.

- Que dentro los cinco (5) años anteriores no ha sido retirado del servicio por haber obtenido calificación de servicios insatisfactoria. (**Esta información no ha podido ser suministrada, ya que la Función Pública no ha implementado el sistema único de información.**)

- Que no ha sido excluido, en ninguna época, del ejercicio de abogado o suspendido de su ejercicio, mediante constancia expedida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, en la cual consta que no aparece sanción disciplinaria alguna.

- Que no tiene ningún vínculo por matrimonio o unión permanente o de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, con los Senadores que intervienen en su elección, ni con los miembros de la Corporación que lo candidatan para el cargo, ni con el Presidente de la República, mediante declaración extraprocesal bajo la gravedad del juramento.

#### **Doctor Jairo Parra Quijano**

1. Su condición de ser colombiano de nacimiento, mediante fotocopia auténtica de la Cédula de Ciudadanía, en la cual consta que nació en Bogotá, Cundinamarca.

2. Su condición de ciudadano en ejercicio, con certificación de vigencia de la Cédula de Ciudadanía, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, Dirección Nacional de Identificación, Grupo de Información, en donde consta que la cédula número 17.039.131 de Bogotá, Cundinamarca, a nombre de Parra Quijano Jairo, se encuentra sin novedad en el Archivo Nacional de Identificación.

3. Su condición de Abogado, con fotocopia auténtica del Acta de Grado No 113A de la Universidad Libre, Sede Principal Bogotá y fotocopia auténtica de la Tarjeta Profesional número 6424.

4. Su condición de no haber sido condenado por sentencia judicial o pena privativa de la libertad, mediante fotocopia auténtica del Certificado Judicial expedido en diciembre de 2000, en el cual consta que no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales o de Policía.

5. Su ejercicio profesional durante más de 10 años, con las siguientes certificaciones:

#### **Cargos en la Rama Judicial**

- Certificación expedida por el Secretario de la Sección Tercera del Consejo de Estado, en la cual consta que se ha venido desempeñando como Conjuez del mes de febrero de 1992 al 30 de noviembre de 2000.

- Certificación expedida por el Secretario General (E.) de la Corte Constitucional, en la cual consta que ha sido designado Conjuez de la Corte Constitucional a partir del 10 de mayo de 2000.

#### **Ejercicio con buen crédito de la profesión de Abogado**

- Declaración extraproceso en la cual, bajo la gravedad del juramento, manifiesta más de treinta (30) años en el ejercicio de la profesión de Abogado con buen crédito.

- Declaraciones extraproceso de los ciudadanos Martha Lucía Velásquez Gil y Humberto Vergara Portela, en las cuales, bajo la gravedad del Juramento, declaran que lleva más de 25 años ejerciendo su profesión de Abogado con buen crédito.

#### **Cátedra Universitaria en disciplinas jurídicas en establecimientos reconocidos oficialmente**

- Fotocopia auténtica de certificación expedida por la Jefe de la División de Personal de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia, en la cual consta que se desempeñó como Profesor Asociado desde el 14 de agosto de 1972 hasta el 28 de agosto de 1995.

- Fotocopia auténtica de constancia, expedida por la Secretaría General de la Universidad Externado de Colombia, en la cual consta que se desempeñó como Docente desde el 1° de junio de 1975 hasta el 27 de noviembre de 2000.

- Fotocopia auténtica de constancia expedida por el Secretario General (E.) y el Jefe de Personal de la Universidad Libre, en la cual consta que se desempeñó como Profesor Catedrático desde el año de 1967 hasta 1976 y en los años de 1978, 1979, 1984, 1987, 1989, 1990, 1991 y 1997.

#### **Demostó que no está incurso en ninguna de las inhabilidades para desempeñar el cargo de Procurador, mediante la documentación respectiva, así:**

- Que no padece afección física ni mental que comprometa su capacidad para desempeñar el cargo, con Certificación Médica expedida por el doctor Carlos Ibla Niño, R.M. 3632, en la cual consta que no sufre en la actualidad ninguna enfermedad que lo incapacite para desarrollar cualquier actividad física o mental.

- Que no ha sido condenado en ninguna época, a pena privativa de la libertad, con fotocopia auténtica del Certificado Judicial vigente (anotado en el numeral 4°).

- Que no ha sido condenado en ninguna época, por delito contra el patrimonio del Estado, incluidos peculado, culposo y por aplicación diferente, o por enriquecimiento ilícito,

mediante Certificado Judicial vigente (anotado en el numeral 4°).

- Que no se encuentra bajo medida de aseguramiento que implique la privación provisional de la libertad ni está afectado por resolución de acusación o su equivalente, mediante certificación expedida por el Centro de Información sobre Actividades Delictivas de la Fiscalía General de la Nación, en la cual se expresa que no figura registrado en la base de datos.

- Que no se encuentra en interdicción judicial, con declaración extraproceso en la cual, bajo la gravedad del juramento, manifiesta que no se halla en interdicción judicial y que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de interdicción judicial.

- Que no ha sido sancionado disciplinariamente en ninguna época mediante decisión ejecutoriada, por falta grave o gravísima, con Certificado de Antecedentes Disciplinarios en el cual consta que no registra antecedentes disciplinarios.

- Que dentro los cinco (5) años anteriores no ha sido retirado del servicio por haber obtenido calificación de servicios insatisfactoria. (**Esta información no ha podido ser suministrada, ya que la Función Pública no ha implementado el sistema único de información.**)

- Que no ha sido excluido, en ninguna época, del ejercicio de Abogado o suspendido de su ejercicio, mediante constancia expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Jurisdiccional Disciplinaria, en la cual consta que no aparece sanción disciplinaria alguna por falta a la ética profesional y que la Tarjeta Profesional se encuentra vigente.

- Que no tiene ningún vínculo por matrimonio o unión permanente o de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, con los Senadores que intervienen en su elección, ni con los miembros de la Corporación que lo candidatan para el cargo, ni con el Presidente de la República, mediante declaración extraproceso, bajo la gravedad del juramento.

La Comisión de Acreditación Documental del honorable Senado de la República, con fundamento en los documentos aportados en las respectivas hojas de vida, concluye que cada uno de los tres (3) aspirantes, cumple a cabalidad con los requisitos exigidos por la Constitución y la ley para ser elegido y desempeñar el cargo de Procurador General de la Nación.

Cordialmente,

*José A. Gómez Hermida, Juan Martín Caicedo Ferrer, Carlos E. Corsi Otálora, Flora Sierra de Lara, Francisco Rojas Birry.*

El Secretario *ad hoc*,

*Guillermo León Giraldo Gil.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Pepe Gnecco Cerchar.

Palabras del honorable Senador Pepe Gnecco Cerchar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Pepe Gnecco Cerchar:**

Muchas gracias, señor Presidente, pero si quisiera intervenir con relación a la elección de Procurador General de la Nación.

Permítanme agradecerle este gesto que enaltece a la Costa Atlántica y de manera especial a mi departamento, el departamento del Cesar, una región convulsionada y anhelante de reivindicaciones como presencia soberana del Estado. Distinción que nos harían ustedes honorables Senadores, al escoger esta noche el nombre del doctor Edgardo José Maya Villazón, un Jurista preclaro, de una extensa experiencia como Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura, portador de una excelente hoja de vida, respetable y merecedor de la dignidad a la cual se la va a exaltar en la noche de hoy.

Al mismo tiempo, con mucho respeto, invito a todos mis colegas de esta Corporación para que nos acompañen a elegir al doctor Maya Villazón como Procurador General de la Nación, una distinción que considero más que justa para la Costa Atlántica, para la Costa Norte del país, para el departamento del Cesar y para Colombia en general. Honorables Senadores, unidos en este propósito que nos asigna el Mandato Constitucional, estaremos adoptando una decisión sabia, que beneficie la dirección acertada del Ministerio Público en reemplazo de la eficiente labor que ha venido realizando hasta el día de hoy el doctor Jaime Bernal Cuéllar. Para su decisión, apoyo el nombre del doctor Edgardo José Maya y por lo tanto, espero el apoyo decidido de todos los miembros de esta Corporación.

En nombre de mi región, del departamento del Cesar, de la Costa Atlántica y de todo el territorio nacional, muchísimas gracias, Señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Palabras del honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:**

Gracias, señor Presidente.

Es obvio que aquí todos, absolutamente todos los que queremos elegir Procurador, podríamos manifestar nuestra complacencia por el candidato correspondiente, pero yo creo que aquí tenemos que cumplir con el Reglamento. Se han presentado 3 nombres, que han sido postulados por la Honorable Corte Suprema de Justicia, por el Consejo de Estado y por el señor Presidente de la República. Ya se nos ha pasado la papeleta correspondiente. Debemos proceder inmediatamente a votar por el candidato que nosotros consideremos.

La Presidencia abre la votación y nombra como escrutadores a los honorables Senadores: Efraín José Cepeda Sarabia, Mario Varón Olarte, Jaime Dussán Calderón, Guillermo Ocampo

Ospina, Marceliano Jamioy Muchavisoy, Javier Ramírez Mejía, Miguel Pinedo Vidal, Flora Sierra de Lara y José Renán Trujillo García, e indica a la Secretaría llamar a lista.

La Presidencia cierra la votación de la elección de Procurador General de la Nación, y los escrutadores informan el siguiente resultado:

Doctor Edgardo José Maya Villazón	88
Doctor Libardo Rodríguez Rodríguez	5
Doctor Jairo Parra Quijano	4
Votos en blanco	1
TOTAL	98
Votos	

En consecuencia, ha sido elegido como Procurador General de la Nación el doctor Edgar José Maya Villazón.

La Presidencia pregunta:

¿Declara el Senado legalmente elegido Procurador General de la Nación, período enero de 2001 al 31 de diciembre de 2004, al doctor Edgardo José Maya Villazón? Y los honorables Senadores presentes responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín.

Palabras del honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín:**

Gracias, señor Presidente.

Es que el día jueves 7 de diciembre de 2000, el doctor Luis Carlos SÁCHICA, en su columna de *El Espectador* en la página 9ª, ha escrito lo siguiente, que me parece muy interesante dejarlo como constancia. Dice a celebrar el 9 de diciembre, no faltarán las celebraciones de los 10 años de elección de la Asamblea Constituyente, que nos digan qué es lo que aplauden. Dentro de dos días se cumplen 10 años de la elección de la Asamblea Constitucional, después autocalificada de Constituyente, que no fue más, aunque se le quiera dar un carácter fundacional de un nuevo estado que una Reforma Constitucional, entre las muchas que se vanagloria el país, si se quiere de pareja importancia a la de 1936 que de verdad fue la que puso piso a una transformación animada por principios promotores y un orden justo.

Fue escasa la votación, jamás puede dársele el alcance de clamor popular o del pueblo en función constituyente, entre comillas, porque aquí no ha habido, al contrario de Venezuela, que va en la quinta, sino una sola República, la Grande de Bolívar y el Ejército Libertador continuada hasta hoy. Sin embargo, se dio el lujo de derogar íntegramente la Constitución anterior y de revocar un Congreso Nacional elegido por más del doble de sufragios que la que eligió Constituyentes. Fue, pues, una minoría vergonzante la que permitió montar el aparato que predicó un revolcón institucional, que daría paso a "La Colombia del Futuro". No quiero

hacer el balance de los desastres causados por esa aventura populista, me basta con oír el clamor, ese sí, próximo a la unanimidad que exige deshacerse de las blandengues disposiciones que dejaron inerte al Estado e inutilizada a la fuerza pública para el mantenimiento y restauración del orden público.

La ceguera de los Constituyentes nos dejó desamparados, a nadie se le ocurre en medio de la guerra debilitar los mecanismos defensivos, mientras se proclama la paz como derecho y deber y la vida como el primero de los derechos fundamentales y eso fue lo que hizo la Asamblea de Marras. No faltarán las celebraciones que nos digan qué es lo que aplauden, el descalabro fiscal, el fracaso de la descentralización administrativa, la regeneración del Congreso, la restauración de la justicia, la democracia participativa que no ha podido arrancar, la multiplicación de los frentes subversivos, el reordenamiento territorial, la banca central, la Comisión de Televisión, el fortalecimiento de los Partidos. Son 10 años perdidos por la locura de una Corporación delirante y utópica.

Muchas gracias, señor Presidente. La dejo como constancia.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín radica en Secretaría la siguiente constancia:

NADERIAS/Luis Carlos SÁCHICA

A celebrar el 9 de diciembre

No faltarán las celebraciones de los 10 años de elección de la Asamblea Constituyente.

Que nos digan qué es lo que aplauden.

Dentro de dos días se cumplen 10 años de la elección de la Asamblea Constitucional, después autocalificada de Constituyente. Que no fue más, aunque se le quiera dar un carácter fundacional de un nuevo Estado, que una reforma constitucional entre las muchas que se vanagloria el país. Si se quiere de pareja importancia a la de 1936, que de verdad fue la que puso piso a una transformación animada por principios promotores de un orden justo.

Fue escasa la votación. Jamás puede dársele el alcance de "clamor popular" o "del pueblo en función constituyente", porque aquí no ha habido, al contrario de Venezuela, que va en la quinta, sino una sola República, la Grande de Bolívar y el ejército libertador continuada hasta hoy.

Sin embargo, se dio el lujo de derogar íntegramente la Constitución anterior y de revocar un Congreso Nacional, elegido por más del doble de sufragios que la que eligió constituyentes.

Fue, pues, una minoría vergonzante la que permitió montar el aparato que predicó un revolcón institucional que daría paso a "la Colombia del futuro". No quiero hacer el balance de los desastres causados por esa aventura populista. Me basta con oír el clamor, ese sí próximo a la unanimidad, que exige deshacerse de las blandengues disposiciones que dejaron inerte al

Estado e inutilizada a la Fuerza Pública para el mantenimiento y restauración del orden público. La ceguera de los constituyentes nos dejó desamparados. A nadie se le ocurre, en medio de la guerra, debilitar los mecanismos defensivos, mientras se proclama la paz como derecho y deber y la vida como el primero de los derechos fundamentales. Y eso fue lo que hizo la Asamblea de marras.

No faltarán las celebraciones. Que nos digan qué es lo que aplauden. ¿El descalabro fiscal, el fracaso de la descentralización administrativa, la regeneración del Congreso, la restauración de la justicia, la democracia participativa que no ha podido arrancar, la multiplicación de los frentes subversivos, el reordenamiento territorial, la banca central, la comisión de televisión, el fortalecimiento de los partidos?

Son 10 años perdidos por la locura de una Corporación delirante y utópica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Gechem Turbay.

Palabras del honorable Senador Jorge Eduardo Gechem Turbay.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Gechem Turbay, quien da lectura a una constancia:**

#### Constancia

Plenaria del Senado

Bogotá, D. C., noviembre 28 de 2000

Cumpliendo con el anuncio que hice en la Comisión Séptima del Senado, cuando cité a la Ministra de Salud, doctora Sara Ordóñez, me he permitido radicar en la Secretaría General, el proyecto de ley "por el cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 100 de 1993".

En dicha iniciativa, se incluye entre otros temas, fortalecer el ejercicio de la profesión médica y afines, además, establecer mayores responsabilidades y sanciones rígidas a los encargados de elaborar los presupuestos nacionales, departamentales y municipales, que no contemplen los recursos que por ley le corresponden a la salud.

Insisto en la urgencia del giro de los recursos dejados de percibir por el sistema de salud, durante los años 1994, 1995 y 1996, ordenados mediante un pronunciamiento de la Corte Constitucional y correspondientes al *paripassu*.

*Jorge Eduardo Gechem Turbay*  
Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García, quien da lectura a la siguiente constancia:**

#### Constancia

Bogotá, D. C., diciembre 12 de 2000

En relación con la conformación de la terna para elección de Director Administrativo, una

vez cumplidos todos los requisitos de ley y en desarrollo de la metodología definida para el estudio de las hojas de vida y conformación de la terna por parte de la Comisión de Administración, dejo constancia que por encontrarme fuera del país en las fechas en las cuales se definió el procedimiento mencionado, no tuve información de la misma hasta la sesión de la semana pasada, en la cual, en cumplimiento de mi obligación legal, estudié todas las hojas de vida que se recibieron en la Secretaría de la Comisión, la mayoría de las cuales conocí por primera vez en esa oportunidad.

Aclaro que la doctora Doris Garzón Garzón, independientemente, por su propia iniciativa y con la anticipación, presentó a consideración su excelente hoja de vida, clasificando hasta la última ronda de selección, contando con el voto unánime de los miembros de la Comisión para conformar la terna que se dará a consideración de la Plenaria del honorable Senado de la República.

Por lo tanto, son sus méritos propios, sus cualidades de persona íntegra y su experiencia profesional las que le han hecho merecedora de conformar dicha terna.

En consecuencia, rechazo los comentarios que se han hecho circular sobre compromisos previos de la doctora Garzón, cuyo verdadero compromiso es con el rescate de la administración del Senado que conlleva el rescate y fortalecimiento de esta Institución, pilar de la democracia, cuya percepción negativa por parte de la opinión, se debe en un 80% a los desaciertos de tipo administrativo, que obligan a los colombianos a desconocer el verdadero y fundamental papel que desempeña en materia legislativa, punto éste en que sí manifiesto públicamente mi coincidencia con la doctora Doris Garzón, argumento que ha sido una constante en el desempeño de mis funciones como miembro de la Comisión, las cuales he desarrollado con gran devoción y tesón y sin falsas modestias, marcando una pauta en el mejoramiento de las costumbres administrativas existentes, gracias al apoyo y reiterada confianza de un significativo número de honorables Senadores.

*Piedad Zuccardi.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Renán Trujillo García.

Palabras del honorable Senador José Renán Trujillo García.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Renán Trujillo García:**

Gracias, señor Presidente.

Honorables Senadores, para presentar una proposición sustitutiva en el siguiente sentido: "Hasta tanto se tramiten en sesiones conjuntas de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, los proyectos de ley que proponen la reorganización de la Dirección Administrativa del Senado de la República, exhórtase al Presidente de la Corporación para designar, en calidad de encargado, asumiendo bajo su responsabilidad la idónea escogencia un funcionario que ejerza

las funciones que a tal cargo corresponden, de acuerdo a lo establecido legalmente".

Está acompañada por la firma de más o menos unos 10 Senadores de la República.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

A ver, señores Senadores, yo quiero recordarles que está en discusión una proposición presentada por el Senador Dussán, en el sentido que se cite para el viernes a la Plenaria del Senado para la elección de Director Administrativo, de conformidad con la terna elaborada por la Comisión de Administración. Ha presentado en este momento el Senador José Renán Trujillo, una sustitutiva. Entonces, se abre la discusión sobre la sustitutiva.

La Presidencia abre la discusión de la proposición sustitutiva, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Palabras del honorable Senador Germán Vargas Lleras.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

A ver, brevemente, Presidente.

Todos los días, pues, esta Corporación es sorprendida con nuevos incidentes en el campo administrativo, no ha sido la primera vez, llevamos varios años sometidos a esta situación y el Congreso mismo en sus Comisiones Primeras y en la Plenaria, se expresó y votó favorablemente dos iniciativas. Una contenida en la Reforma Política y una segunda que hace tránsito en un proyecto de ley. El propósito clarísimo a favor del cual votó el Congreso y que terminará su trámite el año entrante, es para deslindar al Congreso del manejo administrativo propiamente dicho a la Corporación.

En lo que atañe al Director Administrativo, es la propuesta que señala que se creará una unidad especial, no dependiente ni de las Mesas Directivas ni de la Corporación. Para estos efectos, cosa que el Congreso votó favorablemente, ese proyecto, Presidente, termina su tránsito el año entrante, a principios de año, en el mes de marzo, si la Corporación procediera a elegir una persona con período fijo de dos años y ese proyecto culmina felizmente su tránsito habría que indemnizarla, porque es una persona elegida con período fijo, incurriríamos en un costo adicional, por lo menos si el tema es susceptible de debate que yo no lo creo, quien resulte elegido por un término de así tendría sin duda y yo lo pienso así, una acción legal clarísima contra la Corporación.

Segundo, resulta paradójico, pero útil, por lo menos para algunos Congresistas que firmamos tal proposición, que si usted, Presidente, lo ha advertido a la Corporación, que bajo su directa responsabilidad, se administrarán las dependencias administrativas del Senado de la República, hasta tanto culmine el proyecto de reforma a eso, por lo menos para algunos nos da algunas garantías, nos permite de alguna manera actuar con tranquilidad en esta decisión.

Y en tercer lugar, Presidente, si usted ha considerado o algunos colegas, procedente elegir el Director Administrativo, yo también quisiera recordarle a la Corporación que para la elección se requiere un término de tres días. Hoy es día miércoles, martes; se aspira a clausurar las sesiones el próximo viernes y en términos de tiempo, también podría presentarse una dificultad para este efecto. De manera, señor Presidente, que yo suscribí la proposición del Senador José Renán Trujillo y la Senadora Claudia Blum y todo parece indicar que resulta muy razonable que como ha venido funcionando en estos últimos meses en la Corporación, por encargos que usted, además, asume bajo su directa responsabilidad. Continuemos así hasta el trámite de la ley y el Acto Legislativo, que trae nuevas provisiones sobre la materia y en ese momento, para fortuna del Senado de la República, de una vez por todas y de por vida, estaremos sin duda desligados de esa responsabilidad que tantos dolores de cabeza y que tan mal y tanto desgaste le ha provocado a la Corporación y continúa provocándose, al Senado de la República y a la Cámara de Representantes, como nuevamente lo presenciamos en los diarios que circularon en el día de hoy.

De manera, Presidente, que esa consideración jurídica la dejo a su consideración si somos sinceros, en el propósito que nos animó, para votar la iniciativa que desvinculaba a la unidad administrativa de la propia Corporación.

Gracias, Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:**

Quiero pedirle sinceridad a usted, porque es que aquí hay una decisión del Partido Liberal, que es mejor que no la comunique. En la Mesa Directiva del Senado de la República se debatió el tema de la Administración. Yo hago parte de la Mesa Directiva del Senado de la República. En la Comisión de Administración se debatió el tema. Los cuatro miembros de la Comisión de Administración aprobaron una terna por unanimidad y acordaron presentar la proposición en el día de hoy para elegir el Director Administrativo del Senado de la República, en el convencimiento que no está bien el encargo, en el convencimiento que no está bien la idea de pretender que hay una ley que no se sabe si va a ser o no aprobada en la Plenaria del Senado y la Cámara y uno sobre suposiciones no lo puede hacer.

Los candidatos empezaron a hacer campaña por uno de los candidatos que tiene simpatía el señor Presidente del Senado. Empezó a haber votos y objeciones y empezaron a jugar distintos nombres y en reuniones internas que se han hecho, se ha considerado por parte de algunos miembros de la bancada Liberal, que para evitar perder una elección en el Senado de la República, es mejor utilizar el sistema, ese que se está empleando que me parece que no es ético en la Mesa Directiva del Senado y por eso le he pedido seriedad al doctor Mario Uribe. La se-

mana pasada acordamos unánimemente, que traíamos esa propuesta a la Plenaria del Senado en el día de hoy, igual que lo hicieron los miembros de la Comisión de Administración y vendríamos el próximo viernes a elegir Director Administrativo en la consideración que podría pasar, sí o no con la ley, una situación adversa.

Ese es el acuerdo que hicimos y entonces quedamos en ese acuerdo, en esa decisión y hoy se mueven consideraciones que ya habíamos planteado. Entonces, para mí, como Vicepresidente Segundo del Senado de la República, no es cierto que se acuerden unas política en la Mesa Directiva del Senado, que se le pida a la Comisión de Administración que se reúnan estando en la Comisión de Paz del Senado de la República dos miembros de la Comisión de Administración y miembros de la Comisión de Paz. Bajaron a la reunión de la Comisión de Paz el doctor Ospina y el doctor Uribe y le informaron como buena noticia a la Comisión de Paz que ya habían escogido tres nombres, que habían sido de consenso de los miembros de la Comisión de Administración, que tenían una hoja de vida buena y que existía una simpatía; inclusive dialogamos sobre los miembros de la Mesa Directiva del Senado de la posibilidad de apropiarse un nombre, de tal manera que le diera confianza a la Mesa Directiva y en particular al señor Presidente del Senado de la República.

Entonces, es mejor que nos digan a nosotros, mire, nosotros hemos cambiado de postura, consideramos que las situaciones son distintas y no nos tramen con posiciones sustitutivas. Y a mí me dicen los compañeros del Partido Liberal Colombiano, que tienen otra táctica. Yo sencillamente retiro la proposición. Por eso retiré la proposición, para permitir que se aceptara la proposición del honorable Senador Antonio Gómez Hermida. Yo la admití y lo dije, Presidente, cuando vengamos al punto de proposiciones, entonces debatimos la proposición. Le pedí la palabra al Presidente y me dijo, espere que vienen unas constancias del doctor Gechem, de la doctora Blum. Después volvemos a la proposición y de sospecha le da la palabra al doctor Renán Trujillo, para que nos presente una proposición sustitutiva como asalto a mano armada. Eso no es correcto, eso no me parece ético, no me parece que sea la posibilidad de mostrar transparencia en el Senado de la República de Colombia.

Mi proposición, yo le insisto, señor Presidente, de conformidad con el Reglamento, con la Ley 5ª, para la salud de la Presidencia del Senado de la República y los demás miembros de la Mesa Directiva, para la sanidad de los miembros de la Comisión de Administración que votaron por una terna, que aquí la señora Senadora Piedad Zuccardi ha leído una constancia a propósito de discusiones internas que han tenido entre sus amigos por señalarle que ella es propietaria de una de las candidatas o de la única candidata mujer. Ha leído esa constancia esta tarde en el Senado de la República de Colombia. Entonces, hablemos claro, no nos metamos aquí con discusiones distintas.

Yo quiero, señor Presidente, que no cancele el debate golpeando la mesa, diciéndonos que ya hay suficiente ilustración, ni con los argumentos baladíes que ha presentado aquí el honorable Senador Renán Trujillo y las argumentaciones que ha entregado el señor doctor Vargas Lleras. Usted sabe, señor doctor Vargas Lleras, que es malo mantener encargos, que es supremamente malo que este Senado de la República, desde que se suspendió al Director Administrativo, el señor doctor Sales, no tenga Director Administrativo, que se haya adoptado por mantener un encargo que dejó el doctor Pinedo Vidal, que después por problemas con dificultades internas lo separaron del cargo, que posteriormente encargaron al señor Secretario General del Senado de la República, el doctor Rosero, que por dificultades internas, el doctor Rosero, igualmente, presentó renuncia.

Que ahora se encargue la señora Secretaria privada del señor Presidente del Senado. Que nos vamos a un receso legislativo hasta el próximo mes de marzo y regresamos supuestamente a la posibilidad que exista una aprobación de una ley y mantengamos en interinidad el cargo que tiene que ver con la administración. Las argumentaciones no son ciertas. Ese que nombren por fuera del Senado de la República, que igualmente va a ser de recomendaciones parlamentarias como lo son los Directores del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República de Colombia, puede indiscutiblemente estar investigado, puede meter las manos, puede ser rata, no nos vengamos a echar el cuento ahora de las argumentaciones de estos juristas de la Comisión Primera del Senado, invitándonos a que violemos la Ley 5ª. Invitándonos a que violemos la Constitución, con el supuesto cuento que les va a pasar un Acto Legislativo, con el supuesto cuento que les va a pasar una ley que ni siquiera ha sido aprobada por mensaje de urgencia.

Ustedes lo saben, señores Senadores, los dos de la Comisión Primera y el señor Presidente del Senado, que estuvo en la Comisión Primera lo sabe, que si no se cita por las dos Mesas Directivas de Senado y Cámara la convocatoria a sesiones conjuntas de las comisiones, no es posible. La puede firmar el doctor Uribe, el doctor Chávez y el Senador Dussán. Pero si no la firma, la Cámara de Representantes no procede, porque son las dos Mesas Directivas, dice en el Reglamento. Claro que el Senador Uribe, como Presidente del Senado, puede proponerla pero no ha resultado así lamentablemente. En la Cámara hay discusiones diferentes sobre ese tema. Se viene una investigación en la Cámara de Representantes lamentablemente por un escándalo que se ha presentado de enfrentamientos entre colegas nuestros en la Cámara de Representantes. El señor Presidente de la Cámara ha dicho: "Voy a asumir, dice, la representación que me corresponde legalmente de ser el vocero de la Cámara, no solamente en la parte política, sino en la parte administrativa. ¿Qué garantía, señores Senadores de la República, nos da eso? Repito, que yo no tengo ningún veto para la

funcionaria que está encargada; me parece, al contrario, que está contribuyendo. Pero, ¿qué sentido tiene que aquí sigan saliendo pasquines, informes de funcionarios que van a decir que la señora Secretaria privada está encargada ilegalmente, que por qué no hace parte de la administración del Senado, como dice la Ley 5ª? Y el otro interpreta, al contrario, que no, porque ya venció el período, etc.

Si la Comisión de Administración, señores Senadores, tomó la decisión unánime de elegir tres candidatos, de escoger tres candidatos, indiscutiblemente tuvieron que tener las consideraciones jurídicas de la necesidad de elegir el Director Administrativo. Si la Mesa Directiva discutió ese tema, igualmente el señor Presidente se la concede, Señor Presidente, señor Senador Ciro Ramírez.

Yo termino, señor Presidente, pidiéndole al Senado que discutamos este tema, discutámoslo, pero no nos metamos en ese cuento de las proposiciones sustitutivas. Si el doctor Renán, del cual tengo grande consideración, me dice: "Senador Dussán, ¿por qué no pactamos esto, las mejores consideraciones del Senado de la República? Pero no lo hagamos así, eso no me parece elegante, eso no me parece bien". Cuando yo facilité retirar la proposición para que se eligiera el Procurador General de la Nación, no puede ser diciéndole a uno, mire, van a hablar unos Senadores y unas constancias y de pronto, pum, le sale una proposición y no terminan las constancias. Eso no es ético para mí. No lo acepto, me siento irrespetado y no acepto ese irrespeto, porque yo lo que estoy haciendo es conforme a la Constitución y a la ley y le estoy pidiendo al señor Presidente del Senado, que no se meta en camisa de once varas.

Ha dirigido bien el Senado de la República, ha trabajado bien en la Mesa Directiva en los temas que han tenido que ver con la investigación. Si tiene inconformidad entre sus colegas, discutamos las inconformidades entre los Partidos, entre los acuerdos políticos, pero no nos vengamos a resolver el problema que puedan ganar o perder una votación interna con unos candidatos sobre la base de argumentar falazmente el argumento ese que es que si no elegimos, si elegimos, si el señor va para cuatro años y no sé qué. Y entonces, ¿qué hacemos, doctor Renán, con esa facultad que le quieren dar al Gobierno Nacional para liquidar empresas del Estado colombiano? Ahí hay, señores elegidos, también en las Juntas directivas. Entonces le pagan. Pues claro que le pagan, pues claro que sí, la ley si aprueba un artículo de la ley, tiene que decir que al ciudadano ese se indemniza, no hay la menor duda que eso lo dice la ley, pero usted no puede presumir que le aprobaron la ley.

Como le van a aprobar la ley, entonces no elijamos y si no la aprueban, nos vamos a quedar en todo este período de la Mesa Directiva presidida por el doctor Uribe, de la Comisión de Administración, presidida por el doctor Uribe, en los encargos permanentes, porque no fuimos capaces de ponernos de acuerdo para elegir un Director Administrativo, que por lo menos rei-

vindique ese cargo. El cuento es que todos los Directores Administrativos que se puedan nombrar, eventualmente llegan con la maldita idea y la presunción que son hampones. No, señor Presidente, eso no lo acepto y por eso yo le quiero pedir al doctor Renán que retire la proposición sustitutiva y al contrario, doctor Renán, si se quiere sencilla y llanamente nieguen la proposición, pero no puede ser sobre la base de la proposición sustitutiva, porque me parece ilegal. La Plenaria del Senado de la República no puede votar una proposición diciéndole al Presidente del Senado, viole la ley y siga en cargo a ver si sale un acto legislativo o una ley de la República.

Muchas gracias, señor Presidente.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Honorables Senadores, está en discusión la proposición presentada por el Senador Dussán, que establece, de aprobarse, que el Senado el viernes elegirá Director Administrativo. Hay una sustitutiva presentada por el Senador José Renán Trujillo. Reglamentariamente estoy obligado a poner en consideración la sustitutiva. Tengo una lista de oradores inscritos y le voy a otorgar antes de darle curso a esa lista de oradores.

#### **Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

No he dicho unos argumentos mendaces en un tono y en una actitud. Mire, aquí nadie en esta Corporación, o la gran mayoría de nosotros y yo me incluyo, no tenemos por qué estar enterados del acuerdo político que hagan los miembros de la Junta Administradora del Congreso de la República del Senado, que ustedes los cuatro miembros de la Mesa se hayan puesto de acuerdo y hayan elaborado unos acuerdos políticos. Créanme, yo no tenía la menor idea de los acuerdos políticos a que ustedes habían llegado, ni sé en qué manera esos acuerdos políticos pueden comprometer a toda la Corporación, que naturalmente le asiste una preocupación enorme con este tema, porque no hay que olvidar que llevamos dos Directores Administrativos detenidos y semanalmente todos los miembros del Senado de la República somos objeto de las más grandes críticas por parte de la opinión pública por decisiones que no están en cabezas de nosotros, sino de la Dirección Administrativa. Naturalmente que es algo que nos preocupa. Le repito, yo no tenía conocimiento de acuerdos políticos, ni creo que un acuerdo político entre los cuatro miembros de la Junta Administradora del Senado, comprometa a todos los miembros de la Corporación. Y si queremos coger el toro por los cachos, me acaban de informar que el acuerdo político de ustedes, es un acuerdo político que nos traen tres candidatos, uno del doctor Jaime Dussán, otro de la doctora Piedad Zuccardi y otro del Presidente.

Eso que acuerdo político en un tema tan delicado para tener nuevamente Directores Administrativos que pertenezcan o estén afiliados a un determinado Senador, si eso fue lo que mató la Dirección Administrativa en los años

anteriores y se lo digo, Presidente, con la autoridad que me da el haber rendido dos informes sumamente completos sobre lo que ocurrió en la Dirección Administrativa del Senado de la República en la Comisión de Ética. Yo le digo con todo respeto, Senador Dussán, no tenía la menor idea que ustedes habían suscritos acuerdos políticos y el proyecto que está en curso sobre el cual votamos, sobre el cual votamos, es una cosa Presidente, muy factible que sea elegida y yo personalmente me reitero en la solicitud que presentó el Senador Trujillo, porque por lo menos para muchos de nosotros en la medida en que esa responsabilidad esté en cabeza suya, como lo dice la resolución, nos da mayor tranquilidad a lo que venimos presenciando acá.

De manera que los argumentos ni son falaces, ni son mendaces. Nos asiste una preocupación y yo no creo que se pueda someter a la Plenaria del Senado a un acuerdo político de esa naturaleza para imponerle una vez más al Senado un Director Administrativo fruto de acuerdos políticos.

Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Renán Trujillo García.

Palabras del honorable Senador José Renán Trujillo García.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Renán Trujillo García:**

Gracias, señor Presidente.

Honorables Senadores, es una lástima tener que referirse a temas que no son del conocimiento como Congresista. En los años que llevo de Senador de la República, no recuerdo jamás haber estado interesado en los temas ni de la Dirección Administrativa, ni de las personas que integran en representación de este Senado el cuerpo Administrativo de esta Corporación. Yo soy de los Senadores de la República que pienso que a mí me eligió el pueblo para venir a legislar y no para andar preocupado sobre temas puramente administrativos. Por esa razón comparto la tesis que lo mejor para esta Corporación es avanzar en el tema de garantizar que se despoje el Senado de la República de ese tipo de manejos, de ese tipo de actitudes, que sé perfectamente en conciencia de todos los colegas del Senado de la República en este mismo momento, están compartiendo la idea que ojalá y lo más rápido que sea posible, nos alejemos de esos manejos administrativos para que no estemos involucrados en los temas en que vienen estando involucrados lamentable e infortunadamente, el Congreso de la República.

Por esa razón, Senador Dussán, yo no entiendo cuáles son las razones de sus expresiones, un hombre a quien siempre he considerado inteligente y además apropiado de una dialéctica, que tiene la suficiente capacidad para manejar el español y no recurrir a calificativos que no corresponden a lo que debe ser el manejo al interior del Senado de la República. Usted me conoce muy bien a mí y usted sabe perfectamente que jamás me he caracterizado en esta Cor-

poración por tener argumentos falaces, que es el calificativo que usted le ha otorgado. Si algo tengo en mi trayectoria legislativa, es ser serio en mi manejo legislativo y en presentar mis propuestas ante esta Corporación con la suficiente argumentación jurídica para despojar-me de lo que sea el entendimiento, la comprensión de compromisos que tienen en la Mesa Directiva son sus funciones, son sus compromisos, no hacen parte de mi conocimiento y por esa razón me restringo exclusivamente a lo que creo debe ser el planteamiento jurídico ante esta Corporación.

Y lo hago de la siguiente manera, honorables Senadores: ¿Cuál es la razón que me lleva a proponer sustitutiva? Porque el Reglamento del Congreso establece que cuando hay una proposición principal presentada, pues para discutir otra propuesta hay que presentar una proposición sustitutiva. Yo no estoy asaltando a nadie en su buena fe, estoy acudiendo al Reglamento Interno del Congreso. Esa proposición sustitutiva en que me acompañan algunos colegas del Senado, tiene una sola razón de ser.

La preocupación que nos ha venido animando de tiempo atrás de todos estos manejos de Directores Administrativos que no han sido los mejores, lo sabemos perfectamente y yo no entro a calificar personas ni entro a calificar a actitudes, no está en mi capacidad juzgar a nadie, para eso existe la Rama Jurisdiccional y a ella le corresponderá tomar definiciones en ese sentido, pero sí me corresponde, como Senador de la República, advertirle a esta Corporación que están en trámites unos proyectos de ley, que no son de iniciativa diferente a la parlamentaria. Los Proyectos que en este momento están radicados en el Senado y los que se encuentran radicados en la Cámara de Representantes, son de iniciativas de Parlamentarios y por esa razón están surtiendo un trámite como producto de esa misma preocupación que nos anima a todos.

Si está en trámite esa propuesta, si se solicitó un mensaje de urgencia y éste llegó, ¿cuál es la razón, honorables Senadores, para que no le demos curso a la convocatoria de las sesiones conjuntas que reglamentariamente están establecidas para garantizar el estudio? Que se aprueben, que no se aprueben, esa es la dinámica normal del ejercicio legislativo y por tanto, tenemos que estar sujetos primero, al debate respectivo a que se escuchen los argumentos de los diferentes Congresistas y a que le demos el trámite conducente para aprobar o no esos proyectos que están planteando la reestructuración de la Dirección Administrativa en el Senado de la República y simultáneamente está haciendo curso la propuesta del Senador Juan Martín Caicedo, de Reforma Política, donde también se incluyó la reforma a ese planteamiento de la Organización Administrativa del Senado, por dos vías, por Acto Legislativo y por Proyecto de Ley están cursando las propuestas para que tratemos de alguna manera de quitarnos de encima ese manejo administrativo que no hemos compartido en el pretérito y que yo per-

sonalmente, honorables Senadores, no estoy dispuesto a seguir compartiendo hacia el futuro, pero de lo que se trata es que colaboremos en sacar adelante esas propuestas. No me anima ninguna otra intención al presentar esta proposición que faculta al Presidente de la Corporación, para que sea él, asumiendo la responsabilidad directa, quien designe un funcionario encargado de esas funciones de la Dirección Administrativa.

Tenga la absoluta certeza, honorable Senador Jaime Dussán, que no me anima ningún otro propósito, que no tengo absolutamente ningún tipo de compromisos, ni fue tratado a nivel de bancada liberal; esto no hace parte de un posicionamiento de bancada liberal. Yo creo que esto más hace parte del pronunciamiento de los diferentes Congresistas que pertenecemos a todas las bancadas aquí representadas, para que tengamos un manejo pulcro, honesto y decente. A nadie nos gusta la corrupción, por el contrario, la rechazamos y mas aún cuando por unos pocos terminamos pagando los platos rotos otros que no estamos comprometidos en ese tipo de actuaciones. Esa es la explicación que quería otorgarles, honorables Senadores. No debo por qué deba retirar la proposición sustitutiva, por el contrario, me reitero en ella, asumiendo la responsabilidad que conlleva el tratamiento del tema de estos proyectos en las Comisiones Conjuntas, donde voy a actuar como ponente de esos proyectos por designación que me hiciera el Presidente de la Comisión Primera, el Senador Darío Martínez Betancur.

Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancur:**

Señor Presidente, usted me había otorgado el uso de la palabra hace bastante rato. Luego su Señoría autorizó una moción de orden al Senador Dussán y con toda tranquilidad estamos esperando el turno y yo me voy a referir al tema no en términos éticos, sino en términos eminentemente reglamentarios, advirtiéndole que estos actos electorales son muy susceptibles a ser demandados y así lo tilden a uno de ser exegeta o muy minucioso en estas materias, yo paso por la pena por decir de entrada que mucho cuidado con los actos de elección mediante tarjetón, porque el tarjetón no está autorizado en la Ley 5ª, sino la papeleta.

Lo que hicimos hoy fue un acto legal, porque en mi criterio, no se lo hizo mediante tarjetón sino mediante papeleta, pero mañana, que vamos a elegir 7 Magistrados de la Corte Constitucional, hay que hacerlo mediante el sistema de papeleta y no de tarjetón. Pues bien, la proposición del Senador Dussán, en términos reglamentarios, adolece de unas deficiencias. El artículo 138 de la Ley 5ª del 92 dice: "Toda fecha de elección de funcionarios, de miembros de comisiones o para decisiones acerca de proyectos en días distintos a los indicados en este reglamento, deberá ser fijada con tres días de antelación". Hasta allí la cita.

Todos sabemos que en esta clase de actos electorales hay que establecer un mínimo de tres días y yo les recuerdo a los abogados cómo se cuentan los días. Los términos se cuentan al día siguiente; es decir, 0 horas del día que sigue, miércoles, jueves y viernes. Los tres días se vencen el viernes a las 12 de la noche. No se puede hacer elección el día viernes, sino el día sábado en términos estrictamente legales. Sábado 16 de diciembre es el último día de sesiones ordinarias y el último día se corre aquí muchísimas contingencias, especialmente del reconocido ausentismo y sobre todo sábado. Ahí ya hay un riesgo. Pero bien, yo he escuchado con toda atención los planteamientos de una parte y de la otra.

Efectivamente, hasta junio del año entrante, señor Presidente, tengo yo la certeza, la seguridad, que vamos a tener una reestructuración administrativa en el Congreso de Colombia porque es urgente o por la vía del Acto Legislativo o por la vía legal a través del mensaje de urgencia, o a través del procedimiento ordinario. Pues bien, tan fácil que es solucionar este impasse y dedicarnos a asuntos mayores importantes sobre los cuales está pendiente el país; por ejemplo, la discusión del Código Disciplinario para atacar la corrupción en Colombia, que está allí en el Orden del Día. Pero bien, ¿cómo se podría solucionar este impasse? Muy sencillo, tienen toda la razón los Senadores Vargas y Renán Trujillo cuando dicen: "No podemos elegir en propiedad a un Director Administrativo que corra las contingencias en el camino de ser revocado su período y con la eventualidad de tener que indemnizarlo".

No nos vamos a meter en la discusión que si frente a los Actos Legislativos, reformativos de la Constitución, hay derechos adquiridos. No hay derechos adquiridos, no. La verdad es que quien sea elegido por dos años como lo ordena la ley, va a demandar, si a los 6 meses, pues es revocado, tiene que recibir un dinero y hay unos perjuicios económicos y sobre todo que no nos perdonarían obrar, a sabiendas lesionando el interés económico de la Nación y del Congreso. Pues muy sencillo, señor Presidente, si queremos hacer las cosas bien hechas, que se fije fecha para el día sábado para elegir en interinidad, no en propiedad a ese Director Administrativo y el funcionario elegido en interinidad puede ser cambiado en cualquier momento, a los 4, a los 5, a los 6 meses. Yo no le veo otra salida y el espectáculo que estamos dando frente al país no es bueno; no es bueno porque Colombia quiere del Congreso otras cosas importantes. Creo que a esa transacción los invito a una parte y a la otra que se corrija la proposición del Senador Dussán, fijando fecha, no para el viernes, sino para el sábado, pero para hacer una elección en interinidad y no en propiedad y habríamos saldado este impasse, para continuar con el estudio de otros proyectos importantes.

Muchas gracias, señor Presidente.

Siendo las 7:15 p.m., la Presidencia declara un receso para escuchar al Procurador General de la Nación electo, doctor Edgardo José Maya Villazón.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Procurador General de la Nación electo, doctor Edgardo José Maya Villazón.

Palabras del señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo José Maya Villazón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo José Maya Villazón:**

Señor Presidente del Congreso de la República, señores miembros de la Mesa Directiva, honorables Senadores.

De la misma manera como llegué a la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, de la misma forma como intervine ante este auditorio de la democracia, vengo a expresarle al Senado de la República, mis más profundos agradecimientos por haberme proferido la exaltación más grande que he recibido en mi vida. Proviene del órgano democrático más cercano a la voluntad popular y de mayor jerarquía dentro de la democracia colombiana. Me han ungido ustedes como Procurador General de la Nación, en representación de la sociedad civil colombiana. En representación de una región y de un Partido, el Liberal, en el cual he militado permanentemente y cuyos idearios políticos pondré en desarrollo de mi ejercicio como Procurador, fundamentalmente en el criterio de la tolerancia, del pluralismo ideológico y del respeto por las ideas ajenas.

Pero además, quiero expresarle hoy al Senado de la República y al país que ejerceré una Procuraduría al servicio y en defensa de la sociedad civil, como voluntad que interpreto del Senado de la República y de la Corte Suprema de Justicia, que me ternó para este importante cargo. Y además, que a nombre y en nombre de la Corte Suprema de Justicia y del Senado de la República, libraremos la lucha más clara y frontal con uno de los flagelos que llevan a la República hacia un precipicio: La violencia, el desempleo y la corrupción, son los desvelos de los colombianos hoy en día y la Procuraduría tiene la función constitucional de adelantar una lucha contra la corrupción, desde las distintas vertientes y desde los distintos factores que la originan. El Senado de la República tiene el instrumento jurídico y la herramienta fundamental para cumplir esa labor que es el Código Disciplinario Único, en uno de sus aspectos.

Ese proyecto viene a enriquecer el actual Código Disciplinario, por cuanto enriquece en las figuras que describe, en las faltas y en los procedimientos, porque a pesar que la Ley 200 de 1995, fue un importante avance dentro del Derecho disciplinario colombiano, es un instrumento jurídico muy pobre en descripción de conductas. Pero además, la Procuraduría como lo dije aquí, como lo dije en la Corte Suprema de Justicia, no puede ser única y exclusivamente un órgano de carácter represivo, tiene la función preventiva y el deber constitucional de vigilar todas las funciones de los servidores del Estado, para evitar que los desmanes ocurran y llegar simplemente a levantar un acta o a imponer una

sanción. Además, considero que la labor de la defensa de los derechos humanos, de los derechos fundamentales de la sociedad civil, de los derechos a la vida y la honra de las personas, demolidos todos por diferentes actores de la violencia, necesitan una intervención directa de la Procuraduría.

Quiero dedicar la labor de la Procuraduría a la defensa de la sociedad civil que día a día es atropellada en todos los lugares de Colombia. Esto hay que llevarlo al plano internacional. La Procuraduría tiene que intervenir no solamente en lo nacional, sino en el contexto internacional, para denunciar la violación permanente de los derechos de todos los colombianos. Además, quiero decirles que desarrollaré una labor en cumplimiento de los deberes constitucionales y legales y para ello sólo aspiro a ser Procurador General de la Nación durante el período Constitucional. En ese orden de ideas, en el mes de marzo, presentaré ante el Congreso de la República un proyecto de Acto Legislativo reformativo de la Constitución, en donde quede permanentemente prohibida la reelección del Procurador General de la Nación. Para que no haya más expectativas en la vida de quien desempeña la función, sino simplemente la de cumplir con el período y retirarse hacia otros o nuevos destinos.

Además, quiero en este escenario de democracia, manifestarle a la prensa colombiana que le presento de una vez por todas mis excusas, que no haré protagonismo periodístico desde ningún punto de vista, que la Procuraduría hará sus manifestaciones mediante la emisión permanente de boletines de los acontecimientos, de los desarrollos y del cumplimiento de sus funciones. Necesitamos trabajar más, necesitamos procurar más y yo le prometo al Senado de la República, que no seré inferior a la enorme responsabilidad que en el día de hoy me ha otorgado y que desempeñaré la Procuraduría de tiempo completo, dedicado a las funciones legales, a las funciones Constitucionales, en nombre de la Corte Suprema de Justicia, en nombre del Senado de la República, en nombre de mi Partido y al servicio de todos los colombianos, le reitero nuevamente mis agradecimientos por la exaltación honrosa que han hecho en mi vida de abogado y de colombiano.

Muchas gracias.

Siendo las 7:25 p.m., la Presidencia reanuda la sesión, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Palabras del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo, quien da lectura a una constancia:**

Gracias, señor Presidente.

Le había solicitado con antelación el derecho al uso de la palabra para dejar una constancia, pero aprovecho al mismo tiempo para manifestarle que evidentemente iba a tratar la misma solución que ha dado el doctor Darío Martínez

en relación con la proposición, que como miembro de la Comisión de Administración no puedo de ninguna manera aceptar las ligeras y desinformadas palabras del Senador Vargas Lleras. Nosotros, en las reuniones que usted ha presidido, no hemos hecho ni componendas, ni acuerdos políticos. Se llevaron unas hojas de vida, las cuales fueron estudiadas cuidadosamente y después de varias votaciones que deben de constar en el Acta respectiva, llegamos a conformar una terna, no con candidatos de algunos de los Senadores, sino que escogimos, leímos y llegamos a la conclusión que cada una de las personas con su hoja de vida, avalaba para que se conformara la terna y es la terna que hemos presentado.

Pero a mí me parece que en esta materia, la fórmula de la interinidad podría ser una solución para resolver este problema. ¿Por qué, señor Presidente? Porque nosotros no estamos obrando en esa Comisión de Administración contra derecho, sino conforme a derecho. Nosotros tenemos que cumplir nuestra obligación y el mandato que nos dio la Plenaria del Senado y dentro de ese mandato está el de elaborar una terna para que la Plenaria elija al Administrador. Y eso es lo que nosotros hemos hecho. No hemos llegado allí a hacer componendas, porque eso es de mal recibo y además, nos deja en una situación bastante débil, señor Presidente, pero como usted irá a responder con relación a la Comisión de Administración, yo le voy a pedir, señor Presidente, que tenga en cuenta esta preocupación que tengo, esta angustia por esta situación que se viene presentando en el país de alteración del orden público, de escalada permanente de ataques a la población civil.

Voy a pedirle a usted, señor Presidente, que ordene que en la sesión de la fecha se deje como constancia una carta abierta que he dirigido a los señores Manuel Marulanda Vélez, Nicolás Rodríguez Bautista y Carlos Castaño y demás jefes militares de las formaciones irregulares.

La carta, señor Presidente, dice así:

CARTA ABIERTA

Bogotá, D. C., 12 de diciembre de 2000

Señores

MANUEL MARULANDA VELEZ

NICOLAS RODRIGUEZ BAUTISTA

CARLOS CASTAÑO

Y demás Jefes Militares de las Formaciones Irregulares

En mi condición de Senador de la República, de miembro del Consejo Nacional de Paz y de la Comisión Legal de Derechos Humanos del Senado de la República, sugiero cordialmente a ustedes que, atendiendo al espíritu dominante en la Navidad y con motivo de las festividades tradicionales que anuncian un Nuevo Año, res-tablezcan de inmediato los diálogos de paz y puedan acordar el cese de hostilidades como una real manera de contribuir a mitigar las tribulaciones, dolores y amarguras del pueblo colombiano. Además, así se estará propiciando

creativamente el intercambio de procesados de la guerrilla por militares y civiles en poder de la insurgencia.

Creo sinceramente que estos son los deseos y anhelos más sentidos de la totalidad de nuestra Nación y si ustedes acogen esta sugerencia, harán una demostración elocuente de su real voluntad de paz, de respeto a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario y abrirán el camino de una nueva estrategia diferente a la de dialogar en medio de la guerra.

El pueblo de Colombia espera que ustedes, más allá de sus particulares pensamientos sobre las vías de acción militar y política, puedan pensar en acciones de paz para la inversión social, para satisfacer las necesidades básicas de las mayorías y para crear fuentes de empleo inmediato.

Sería un acuerdo feliz si este cese de hostilidades estuviera acompañado de veeduría internacional, como una forma abierta de incorporar a la comunidad internacional a la búsqueda de una solución política y negociada para el conflicto interno.

Espero de ustedes comprensión y una acogida favorable para garantizar los anhelos de paz y de tránsito democrático de nuestra Nación.

Con atención y respeto,

*Alfonso Angarita Baracaldo,*  
Senador de la República.

La Presidencia reanuda la discusión de la proposición sustitutiva presentada por el honorable Senador José Renán Trujillo García, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Gentil Escobar Rodríguez.

Palabras del honorable Senador Gentil Escobar Rodríguez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gentil Escobar Rodríguez:**

Gracias, señor Presidente.

A ver, yo estoy asombrado que se haya hecho una tormenta en un vaso de agua. La verdad es que aquí se ha hecho una selección de una terna por parte de la Comisión de Administración que preside el señor Presidente, luego de un proceso transparente, de un proceso en donde se hicieron diferentes rondas y en las cuales se dieron puntajes y aquellas hojas de vida que alcanzaron el mayor puntaje fueron las hojas de vida seleccionadas. Yo rechazo las afirmaciones del Senador Vargas, cuando dice que hay acuerdos políticos, que hubo acuerdos políticos. Eso no es cierto. Aquí se ha caído en cierta ligereza y se ha faltado a la verdad.

Y de otro lado, estoy totalmente de acuerdo con lo que dice el Senador Renán, que es positivo separar la parte Administrativa de la parte Legislativa. Yo estoy totalmente de acuerdo, pero ocurre que en este momento, como él mismo lo ha informado a la Plenaria, hay un proyecto para tal fin. Ese sería el proyecto ideal: Separar la parte Administrativa de la parte Legislativa. Pero eso es una simple expectativa. En

este momento el proyecto no puede estar por encima de la Ley 5ª de 1992.

Nosotros lo que hemos hecho es dar aplicación a la Ley 5ª de 1992 en su artículo 375, que dice que la Comisión deberá elegir al Director Administrativo. Pero es más, en su artículo 373 dice que el máximo órgano superior administrativo del Senado es la Comisión de Administración. Entonces, estamos dando cumplimiento a la norma y a una facultad que nos ha dado la Plenaria. La preocupación que tengo y creo que en eso con mis compañeros de Comisión nos hemos identificado en que la preocupación es caer en una omisión, porque hemos evitado cumplir con la ley. ¿Qué es más importante, cumplir con la ley o con una expectativa de un proyecto? Yo le pregunto a la Plenaria.

De otro lado, yo considero que aquí no podemos, como lo decía un aspirante a la Procuraduría, considerar que hay un prejuicio en donde las personas que integraron la terna son delincuentes. Pregunto entonces, ¿estaría también cayendo el señor Presidente de la Corporación en un error al aprobar también con los diferentes miembros de la Comisión esa terna? De otro lado, difiero del Senador Martínez cuando dice que los términos vencen el día sábado. Yo no sé cómo se están contando los días y también como abogado, los días comienzan a contarse a partir del día siguiente en que ha sido presentada la propuesta y ha sido aprobada. ¿Qué significa esto? Senador Martínez, que los tres días vencen el día 15. De tal manera, que aquí también hay una interpretación en mi criterio equivocada, porque los tres días vencen el día viernes.

De otro lado, la misma norma deja la facultad a la Comisión de Administración en su artículo 375 de separar al Director Administrativo cuando considere conveniente. Dice: El Director será elegido por la Plenaria del Senado para un período de dos años, de terna que para tal efecto presenta la Comisión de Administración. Podrá ser removido, previa evaluación de la Comisión de Administración. Entonces, nos estamos enredando, estamos haciendo una tormenta en un vaso de agua, cuando si se aprueba esa reforma, Senador Renán, no habría problema, porque inmediatamente se separaría al Director Administrativo de acuerdo con la Ley 5ª, que también lo establece. De otro lado, yo le sugeriría a usted como ponente, que en la misma reforma se deje establecido que se dé cumplimiento al artículo 375, para que sea separado ese funcionario y no tendríamos ningún problema de demanda. Aquí ha habido una ligereza en las apreciaciones. Estoy totalmente de acuerdo con usted en que es conveniente separar la parte Administrativa de la parte Legislativa. Queda claro que los miembros de la Comisión, la Senadora Piedad Zuccardi, el Senador Angarita, el Senador Juan Manuel Ospina, el Presidente del Senado y el Senador Gentil Escobar, hemos actuado por mandato legal y que no ha habido ningún tipo de acuerdo político. Quiero aclarar algo a la Corporación, es que ha sido la Comisión del Senado quien ha denunciado las irregularidades que se

han presentado por parte de la contratación y quiero ir más allá como Senador y como miembro de la Comisión, yo fui quien denuncié a la Comisión y corrimos traslado a la Fiscalía de las irregularidades que se presentaron en el Senado en la parte de contratación.

Fuimos nosotros quienes denunciemos, corrimos traslado a la Fiscalía, a la Procuraduría y a la Contraloría de las diferentes irregularidades que se presentaron. De manera que, señor Presidente, aquí estamos haciendo una tormenta en un vaso de agua y yo sí considero que debemos dar cumplimiento a la norma y que cualquiera que sea la persona elegida de los tres considero que tiene también la fiscalización de la Corporación, pero no podemos omitir, pasar por encima de la Ley 5ª, que fue aprobada por esta misma Corporación. Muchas gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:**

Gracias, señor Presidente.

Muchas de las cosas que yo pretendía decir, ya se manifestaron aquí.

En primer lugar, es cierto, la Ley 5ª establece que el Director Administrativo debe elegirse una vez sea presentada la terna por parte de la Comisión de Administración. Entonces, yo no veo por qué le ponemos cortapisas a eso, máxime si analizamos una serie de situaciones que les quiero presentar.

La primera, yo escuchaba al Senador José Renán Trujillo manifestar que llevaba dos meses bregando a arrancar con su proyecto de ley y no había sido posible. Que no ha sido posible que el mensaje de urgencia de la resolución para convocar las Comisiones se firme tanto por el Senado como por la Cámara de Representantes. ¿Quién garantiza entonces que esa elección la podamos hacer dentro de los términos del encargo? Si el encargo, tal como lo dice la ley, se puede otorgar hasta por el término de tres meses y empezamos a correr diciembre, enero y febrero; ya no hemos regresado, cuando ya se termina ese encargo. Entonces, a mí me parece importante que en este momento procedamos a dar cumplimiento a la ley. Es que la ley es muy clara. Nosotros no podemos violarla y bajo el supuesto de la expedición por parte del Congreso, de la aprobación de una ley, nosotros no podemos venir a actuar, no podemos venir a cumplir un supuesto. Nosotros lo que tenemos que cumplir es la ley y a eso nos debemos limitar. Por esa razón, yo apoyo la proposición del doctor Martínez en el sentido de que hablemos de la interinidad, por un lado y en segundo lugar, de que en cierta forma cambiemos la fecha para evitar que en el futuro haya algunos contratiempos. De otro lado, a mí sí me preocupa mucho lo que se manifiesta aquí por debajo de una discusión formal en la Plenaria del Senado. Yo no puedo concebir que se venga aquí a hablar de componendas ni de cosas de esas, porque es que si lo que pretendemos es buscar desligar el Senado de la República del manejo

Administrativo, no hallo la razón por la cual se está involucrando dentro de la escogencia de X o Y de determinado candidato. Por esa razón, yo creo que aquí debe haber total independencia, es más, yo creo que si aquí hay alguno que tenga un candidato preferido, es mejor que ni lo mencione, porque de pronto no se lo eligen.

Es mejor que dejemos las cosas con independencia al Senado y no empezemos a pensar aquí que es el candidato del Presidente, de Pedro, de Juan, de Diego, de Piedad, o de no sé qué, porque es que uno tiene que lamentar aquí en el Senado que por chismes los Senadores tengan que venir a dejar constancias aquí, como la que tuvo que dejar la Senadora Piedad Zuccardi, en el sentido que la señora que está aspirando y cuya hoja de vida fue evaluada, es una cuota de ella. Yo no entiendo esas cosas y personalmente yo votaré con total independencia. Pero sí tengo que hacer una crítica totalmente constructiva al Senado de la República: Cómo así que nosotros queremos desligar al Senado de la función administrativa, pero no lo queremos desligar cuando traemos candidatos. Entonces, en esas condiciones yo creo que no podemos jugar y aquí debe haber total claridad frente a ese proceso para que esos hechos que se han presentado aquí, que son bochornosos, donde le estamos mostrando una cara horrible al país.

En segundo lugar, le estamos haciendo un flaco servicio a la función que cumple el Senado de la República. Así, señor Presidente, que a mí me parece que lo que debemos votar aquí es simplemente elegir al Director Administrativo en interinidad, como lo ha propuesto el doctor Darío Martínez y proceder dentro de los términos a elegirlo para evitar esos encargos. Desde el momento en que fue suspendido el doctor Elías Sales Daccarett, desde ese mismo momento venimos encargando cada momento una persona, a cada ratito una persona. Ahora, usted tiene a su secretaria privada. Muy seguramente después va a tener que encargar otro, porque la ley no va a alcanzar a salir y entonces ahorita a donde lo va a ir a buscar no sé en qué condiciones. Eso que el Presidente diga que él se responsabiliza o bajo su responsabilidad, yo no creo eso y les voy a decir por qué. Porque la ley dice otra cosa. Que el responsable de la Dirección Administrativa es el Director Administrativo. Y el Presidente, porque él diga que se va a responsabilizar, no es responsable ante la ley, porque la ley dice otra cosa. Entonces, en eso debemos tener claridad. Puede que hayan unos votos de confianza, así al Presidente puede que le tengamos mucha confianza en el sentido administrativo, pero tampoco la ley establece que la responsabilidad la lleve el Presidente. Cuando él dice yo respondo, la Ley 5ª establece quién es el responsable de la Dirección Administrativa y por eso es que se está presentando tanta irregularidad en este momento también, porque no hay un plan, no hay un ordenamiento, no hay una persona fija en un cargo que tome decisiones, porque en el momento está pensando que se le termina su encargo en 3 meses y al fin y al cabo tiene que hacer su agosto al menor costo.

Muchas gracias, señor Presidente.

### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:**

Gracias, señor Presidente.

Honorables Senadores, yo creo que estamos dando una discusión quizás un poco desenfocada. Creo que aquí no se trata de establecer si vamos a cumplir o a incumplir la ley. Por supuesto que la Plenaria del Senado tiene que cumplir la ley cumpliendo unos presupuestos de carácter reglamentario, unas previsiones temporales a las cuales ha hecho referencia el Senador Darío Martínez, unos requisitos procedimentales que tenemos que agotar. Tampoco este es el debate de cuestionamiento a la Comisión de Administración. Yo creo que nadie está poniendo en la picota pública la Comisión de Administración del Senado. Creo que ellos están cumpliendo con su deber. Creo que ellos actuaron bien en el momento en que se pusieron frente a la Corporación en la actitud de integrar una terna y de cumplir con una obligación que les manda el Reglamento para que no sean acusados de omisiones, de cumplimiento, de deberes legales. Hasta allí llega su responsabilidad. No creo que la función de ellos sea agobiar al Senado con presiones o con insinuaciones o con sugerencias para que tomemos precipitadamente decisiones sobre las cuales no estamos absolutamente convencidos de que son las más convenientes y para que incluso lleguemos a pretermitir términos legales a los cuales ha hecho alusión aquí el Senador Darío Martínez. Creo, señor Presidente y honorables colegas, que el tema de fondo es que fracasó estrepitosamente el modelo administrativo que la Ley 5ª del 1992 estableció para el Senado de la República. Ese es el tema de fondo. Cuando se aprobó la Ley 5ª de 1992, insólitamente se fijó un procedimiento administrativo para la Cámara y otro para el Senado. En la Cámara, el Presidente es el ordenador del gasto, el responsable. En el Senado, es el Director Administrativo y se demostró en el caso del Senado que no bastaba que el Presidente de la Corporación no fuera el ordenador del gasto para evitar los escándalos sucesivas administraciones del Senado después de la Ley 5ª no en cabeza de los Presidentes de la Corporación, que no tienen legalmente, como bien lo anotaba el Senador Elmer Arenas, la responsabilidad de ordenadores de gasto, sino esa responsabilidad radicada en Directores Administrativos elegidos por esta Corporación han incurrido en conductas irregulares, que ha llenado de desprestigio a esta Corporación.

Porque la ciudadanía no distingue, la ciudadanía no hace esa digresión para aseverar que el que incurrió en la conducta ilícita es un funcionario de la Corporación, es el Director Administrativo, sino que los titulares de prensa y por consiguiente lo que refleja la opinión es que es el Senado el responsable de los escándalos administrativos. Vamos a verlo mañana cuando en las páginas de los periódicos aparezca el escándalo que se ha denunciado durante el día de hoy de sobrecostos en las compras de los computadores. Por supuesto que ningún Sena-

dor es responsable directamente. No hay un Senador que sea el ordenador del gasto. No fue el Presidente el ordenador del gasto, pero fue un Director Administrativo elegido por esta Corporación, de ternas planteadas por el Consejo de Administración de esta Corporación y con un período fijo, que hacía imposible que la Mesa Directiva de esta Corporación actuara frente a esas irregularidades y pudiera remover fulminantemente a esos funcionarios irresponsables, que se amparaban tras ese período fijo para seguir cometiendo sus fechorías.

Entonces, es el modelo que ha fracasado estrepitosamente. En la Cámara fracasó el modelo que los Presidentes de esa Corporación sean los ordenadores del gasto y en el Senado de la República fracasó el modelo que el Presidente no sea el ordenador de gasto, sino un funcionario elegido por la Corporación, ternado por la Comisión de Administración y con un período fijo que lo hace prácticamente inamovible. Si estamos advertidos que eso fracasó, pues lo más prudente que tiene que hacer esta Corporación, no en cumplimiento de una ley, ni de procedimientos reglamentarios, aquí estamos hablando de un tema ético y un tema político de importancia para el país y es que si nos hemos comprometido a independizar la administración del Congreso Nacional y a ponerla en manos ajenas a la injerencia de los Congresistas, no solamente en manos ajenas a una Mesa Directiva que sea ordenadora de gasto, sino incluso en manos ajenas a la selección por parte del Congreso. Nosotros queremos renunciar a nuestra facultad, a nuestra potestad, incluso de ternar al Director Administrativo e incluso de ternar al ordenador de gasto y por supuesto de seleccionarlo y de elegirlo en procedimientos que han demostrado ser absolutamente insuficientes, para garantizarle al país la transparencia en los manejos de los recursos de esta Corporación.

Por eso acompaño la proposición presentada por el Senador José Renán Trujillo y avalada por el Senador Germán Vargas Lleras. Aquí no se trata de cuestionar a la Comisión de Administración, no estamos haciendo un juicio de responsabilidades contra nuestros colegas, mucho menos contra los de la Comisión de administración, que como bien se recordará ahora, han advertido errores, han denunciado irregularidades, pero tampoco se trata que nos empeñemos precipitadamente en cumplir, entre comillas, la ley que no estamos incumpliendo para crear una situación de hecho que nos lleve a las mismas circunstancias fácticas de elegir por el procedimiento equivocado que ya se demostró que es equivocado, que ya se probó que da malos resultados a un funcionario inamovible por el plazo de dos años para que luego estemos cosechando los mismos escándalos y las mismas vergüenzas frente al país, que ahora se acaban de denunciar. En la duda abstengámonos, confiemos en el Presidente de la Corporación.

Yo creo que tenemos una circunstancia muy afortunada y es que Tirios y Troyanos, Liberales, Conservadores e Independientes y la opinión pública confían en la integridad moral del

Presidente de esta Corporación. Y si él ha asumido como cabeza visible del Senado de la República la responsabilidad más allá de lo que manda la ley, la responsabilidad política de rendir cuentas por lo que ocurre en la administración de esta Corporación, yo creo que es lo que procede, lo que debe hacer esta Corporación es abstenerse de fijar la fecha para elegir un Director Administrativo que, repito, es en un procedimiento que puede ser legal pero es absolutamente inconveniente. Contra él nos estamos levantando, contra él nos estamos revelando, contra él hemos aprobado en primera vuelta una reforma política, no queremos que el Congreso Nacional tenga que seguirse ocupando de computadores, ni de asistentes administrativos, ni de burocracia, ni de apoyo técnico, eso debe cumplirlo otra clase de entidades, independientemente de esta Corporación, pues demos un primer paso en consecuencia y ese primer paso en consecuencia es aprobar esta proposición.

Empoderar más allá de lo que dice la ley al Presidente de esta Corporación, para que asuma públicamente aquí frente a la Corporación y frente al país la responsabilidad de a quién va a designar usted como encargado en el manejo de la Dirección Administrativa, para que usted vigile los pasos de ese Director Administrativo y para cuando usted, Presidente, advierta cualquier error, cualquier sombra de duda sobre la pulcritud del manejo administrativo de esta Corporación y usted no tenga el argumento legal que se puede lavar las manos porque tiene período fijo ese funcionario, sino que usted pueda removerlo inmediatamente y cambiarlo por un funcionario de su confianza, para que usted políticamente le responda al país, mientras aprobamos en segunda vuelta la Reforma Política, mientras aprobamos con mensaje de urgencia una propuesta legislativa para independizar definitivamente al Congreso de Colombia del manejo administrativo. No son los Congresistas los que incurren en malos manejos administrativos, funcionarios inescrupulosos, funcionarios sin vergüenza alguna, pero funcionarios que han sido ternados por Comisiones de Administración y que han sido elegidos por la Plenaria del Senado, quizá de buena fe, pero ya hoy no podemos hablar de buena fe si ante las evidencias que ese procedimiento ha fracasado y nos ha conducido a sucesivos escándalos, procedemos de la misma manera ignorando a qué clase de metas nos conduce el mismo camino que hoy estamos cuestionando.

Gracias, Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

Señor Presidente, honorables Senadores, con el mayor respeto por todas las tesis que se han expuesto esta noche aquí, yo creo que ya cada uno de los Senadores tiene un concepto formado sobre ese tema. Valdría la pena que declaráramos la suficiente ilustración sobre las proposiciones y procediéramos a decidir en uno u otro sentido. Es mi respetuosa petición como punto de orden.

Muchas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la suficiente ilustración y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Solicitada la verificación, la Presidencia indica a la Secretaría iniciar, el conteo.

Realizada la verificación, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa	47
Por la negativa	11
TOTAL	58 Votos

En consecuencia, ha sido aprobada la suficiente ilustración.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:**

Presidente, en primer lugar, yo quiero rectificar al doctor Vargas Lleras y al doctor Renán. Yo no he dicho que ha habido un acuerdo político en la Mesa Directiva en la Comisión de Administración, sino un acuerdo en la Dirección del Senado y la Dirección Administrativa, que el doctor Escobar explicó claramente, si ellos hubieran considerado que no era necesaria la elección del Director Administrativo, no hubieran escogido tres hojas de vida. Que como lo dijo el señor Senador Escobar, llenan los requisitos según su leal saber y entender y el de la Comisión de Administración. Y en segundo lugar, yo insisto, señor Presidente, que he presentado la proposición porque en la Mesa Directiva que usted preside planteamos que era necesario elegir Director Administrativo del Senado de la República. Y en tercer lugar, como esto tiene problemas de carácter legal, yo pido, señor Presidente, que la votación de la proposición sustitutiva se haga llamando a lista.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:**

Cómo le agradezco, señor Presidente, de verdad esa deferencia, esas palabras tan generosas de parte suya para conmigo. Yo quería decirle algo, señor Presidente, cuando pedía el punto de orden para decir que en muy pocas ocasiones he estado de acuerdo con el Senador Dussán. En esta ocasión tengo que decirle que estoy de acuerdo, si no se elige hoy indudablemente el Director Administrativo, estamos violando la Ley 5ª. Eso yo quiero que quede bien claro cuando hoy vayamos a tomar esa determinación. Aquí ha habido otras propuestas interesantes, señor Presidente, la propuesta el doctor decía que si usted se responsabiliza, señor Presidente, que ese encargo, el encargo que va a hacer en la Dirección Administrativa, hay una responsabilidad tácita por parte del Presidente.

Yo quisiera, porque usted es el responsable precisamente de la determinación que nosotros vamos a hacer. Me gustaría, señor Presidente, oír cuál es su concepto con respecto al debate

que se está suscitando, porque el día de mañana toda la responsabilidad, a raíz de esta determinación que vamos a tomar, queda en su cabeza señor doctor Mario Uribe. Por eso me gustaría que alguien parara allá, tomara la Presidencia, usted le explicara al Senado de la República, si usted se responsabiliza de la votación que en este momento vamos a tomar.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Honorable Senador, yo pienso intervenir luego que votemos y por supuesto, voy a dar mi opinión sobre el debate, sobre lo que aquí se ha dicho, si ustedes lo permiten.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva presentada por el honorable Senador José Renán Trujillo García y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista.

La Presidencia cierra la votación, y la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa	38
Por la negativa	21
TOTAL	59 Votos

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición sustitutiva.

**Proposición 154**

**Proposición sustitutiva**

Bogotá, D. C., diciembre 12 de 2000

Hasta tanto se tramite en sesiones conjuntas de las Comisiones Primera de Senado y Cámara, los proyectos de ley que proponen la reorganización de la Dirección Administrativa del Senado de la República, exhórtase al Presidente de la Corporación para designar en calidad de encargado, asumiendo bajo su responsabilidad la idónea escogencia, un funcionario que ejerza las funciones que a tal cargo corresponden de acuerdo con lo establecido legalmente.

*José Renán Trujillo García, Javier Cáceres Leal, Amylkar David Acosta Medina, Claudia Blum de Barberi, José Gabriel Amin Manzur, Germán Vargas Lleras, Luis Fernando Londoño Capurro, Antonio Guerra de la Espriella.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Palabras del honorable Senador Mario Uribe Escobar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:**

Estimados colegas, yo hubiera preferido no tener que intervenir me la había dado la Plenaria. Yo hubiera preferido no tener que votar; sin embargo, a mí ustedes me eligieron para que asumiera responsabilidades aquí, me eligieron desde el 20 de julio y creo haberlas asumido con seriedad, con toda aplicación, con toda honradez, con toda transparencia. Yo creo que si de algo pueden enorgullecerse ustedes queridos amigos, es del manejo que se les ha dado o que por lo menos se ha procurado darle al Senado de la República. Qué tal que hoy estuviéramos en

las primeras páginas de la prensa, acusados de estar permitiendo escándalos, contrataciones indebidas; una nómina paralela excesiva. Qué tal que aquí hubiéramos permitido que siguieran cometándose las tropelías que desgraciadamente se cometían en la Institución. He obrado de tal suerte que en el Senado se gaste lo estrictamente necesario, se nombre el personal estrictamente necesario. He obrado de tal manera que en el Senado no se vuelvan a producir escándalos de aquellos que con toda razón repudia la opinión nacional. Cuando llegué el 20 de julio, encontré un Director Administrativo, designado por el señor Presidente del Senado anterior, el doctor Pinedo Vidal, encargado que renunció. Se le reemplazó por el señor Secretario General de la Corporación con el voto unánime de los miembros de la Mesa Directiva y el voto unánime de los miembros de la Corporación. El señor Secretario General desempeñó por unos días el encargo de Director Administrativo, en tanto la Comisión de Administración discutía lo que se ha discutido hoy aquí, de si era o no conveniente escoger un Director Administrativo.

¿Por qué? Porque se estaba pendiente del suceso de los proyectos que cursan en el Senado de la República, o mejor, en el Congreso, tanto el de Reforma Constitucional propuesto por el Senador Juan Martín Caicedo Ferrer, como los diversos proyectos de carácter legal que también cursan aquí en las Cámaras y para los cuales se recibió un mensaje de urgencia.

En la Comisión de Administración se discutió muchísimo si era o no conveniente para el Senado elegir un Director Administrativo. Se tuvo en cuenta que hay demandas de anteriores Directores Administrativos, por cuenta de haberlos removido, mal removidos, demandas millonarias. Lo propio ocurre con otros funcionarios del Senado. En fin, se decidió proponerle a la Plenaria la posibilidad de elegir un Director Administrativo. Yo comparto la tesis jurídica que ha planteado aquí el Senador Darío Martínez en el sentido que si hoy tuviéramos la elección del Director Administrativo, ello debió hacerse dentro de los términos legales, que tendrían que ser que no permitirían elegirlo antes del sábado, pero con un agravante que no se mencionó en el debate y es que la Comisión de Acreditación Documental, tal como lo establece el Reglamento. Tampoco se ha pronunciado hoy sobre los candidatos escogidos por la Comisión de Administración. Lo que de alguna manera a mi juicio impide que hoy se apruebe la proposición de citación para la elección. Por supuesto como no va a haber elección, según ustedes lo han aprobado, yo asumo la responsabilidad. Voy a consultarlos a ustedes acerca de la persona que deba ejercer esas funciones.

A todos ustedes, queridos colegas, les he dicho que el cargo de Director Administrativo del Senado no puede prestarse para hacer manejos de carácter político. Cuando el Director Administrativo cumple compromisos de campaña y tiene que atender algunas exigencias de los Senadores, probablemente para hacerlo, tie-

ne que violar la ley. Y eso es lo que debería corregir este Senado definitivamente, que no se tuviera que someter al Director Administrativo de la Corporación a hacer una campaña, a adquirir compromisos para después tener que brincarse el presupuesto para poderlos cumplir. Por supuesto, conforme al encargo de la mayoría de ustedes, voy a designar un Director Administrativo.

Queda abierta la posibilidad que se elija el funcionario cuando ustedes tengan a bien. Yo propiciaré todos los espacios necesarios para que ello se haga. Pero claro, debo decirles que voy a responder por lo que haga el Director Administrativo. Por supuesto que cuantas veces tenga que removerlo, lo voy a remover, porque, repito, la intención que tengo es la de manejar con honradez, con transparencia, con pulcritud, con patriotismo, los recursos del Senado, como lo he hecho hasta el día de hoy. He procurado que acá no se viole la Ley, queridos colegas y para su seguridad, para su tranquilidad, para su confianza, voy a seguirlo haciendo. Yo entiendo esta votación fundamentalmente como el apoyo y la confianza de ustedes en el Presidente del Senado. Voy a hacer todos los esfuerzos necesarios, apreciados colegas, para seguirla mereciendo y de verdad les agradezco muchísimo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín:**

Gracias.

A mí me parece que la decisión es buena. ¿Por qué? Porque aquí se nos vienen unas críticas en donde vamos a nombrar un Director Administrativo en una época total de receso. La verdad, ahorita el Congreso queda paralizado. Pero yo insistía, señor Presidente, en tomar la palabra porque tengo una triste experiencia. Quizás soy el único que puede decirlo.

Cuando fui Presidente del Senado gracias a mis coterráneos que me nombraron un Director Administrativo enemigo mío, les cuento que me quitó hasta el carro; yo tenía que poner los carros para mis escoltas, yo tenía que pagar la gasolina y se llegó el momento en que me dijo que yo mandaba aquí y él mandaba allá y aquí está el Senador Angarita, está el Senador Samuel Moreno, estaba el Senador Juancho García, otro que era de la Comisión Administradora y un día me dijo que si era el caso, que si yo me atrevía a sacarlo de mi oficina. A ese estado se llegó. Entonces, con esto lo que quiero llamar la atención del Congreso, es que cuando se elija un Director Administrativo, hay que tener mucho cuidado y la independencia total, señor Presidente, es muy complicada, porque un dictador de Director Administrativo, paraliza totalmente las funciones del Congreso, ese Director Administrativo, todo esto que criticamos de la nómina paralela, señor Presidente, no la hacía la Mesa Directiva, lo hacía él, tenía su nómina paralela para tener el respaldo de los Congresistas. Llegó a ese estado. Por eso a mí me parece que este receso y ese encargo que usted va a

hacer es muy importante para pensar el destino de lo que es la parte administrativa del Senado de la República.

Eso ya se probó, ahí lo único que se logró fue cuando se discutió la Ley 80 de poner como ordenador del gasto al Presidente del Senado de la República. Ahí volvió otra vez la injerencia del Presidente del Congreso sobre la parte administrativa. Eso era, señor Presidente y honorables Senadores lo que yo les quería informar, que hay que tener mucho cuidado con eso, de pronto no nos vayamos al otro extremo, en donde una persona totalmente ajena llegue a dominar totalmente el Congreso de la República, porque así sucedió. Lo que sí hay que buscar es una persona capaz y esa persona capaz que tenga la suficiente, estado pues de trabajo, que sea competente, pues no está sometido a las vagabunderías de ninguna naturaleza.

¿Quién ha dicha que un Director Administrativo, con el respeto suyo y sé que jamás lo va a hacer usted, señor Presidente, sino que lo pongo de ejemplo, si un Director Administrativo le ordena a un Presidente que tiene que hacer una vagabundería, ¿por qué lo hace? No tiene por qué hacerlo, de ninguna manera está autorizado para hacerlo. Entonces, bajo esas condiciones es que el Senado de la República tiene que pensar en nombrar el Director Administrativo.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Pepe Gnecco Cerchar:**

Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que ya se votó la suficiente ilustración, se votó la proposición, hay un Orden del Día bastante largo. Yo creo que debemos de continuar con el Orden del Día, señor Presidente.

Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:**

Gracias, señor Presidente.

Yo quiero felicitarlo por el reto que usted ha asumido hoy frente a la Corporación y frente al país y quiero felicitar también al honorable Senado porque finalmente y a puerta abierta se ha tratado un tema tan doloroso para el Congreso, como lo hemos venido sosteniendo nosotros desde que somos miembros de la Comisión de Administración y quiero decirle al Congreso, al Senado de la República, que esta es la primera etapa de todo lo que se debe corregir, porque el problema no está únicamente en un Director Administrativo o mal seleccionado o mal elegido o que abusa de sus funciones. El problema está en una Ley 5ª que cuyos cupos para las personas que deben asumir las responsabilidades que el Senado necesita para desarrollarse administrativa y legislativamente bien, es deficiente.

El problema está en tres regímenes laborales que son desestimulantes para los empleados que trabajan en el Senado. El problema está en qué

persona que no es de planta, persona de contratación que no tiene ningún tipo de responsabilidad y que no cubre ningún tipo de póliza, tiene manejo de responsabilidades, tales como Pagaduría. El problema está en cuentas por las cuales hay que pagar intereses de mora, porque aquí no se atienden los plazos mínimos para pagar oportunamente y por eso del Senado siempre se dice que está en mora con los servicios públicos, con los servicios telefónicos. El problema está en sobrepagos que se le hacen, por ejemplo, a la Empresa Capitel de Telecom, que el Congreso tiene que pasar la vergüenza desde el punto de vista administrativo que lo tienen que devolver porque está pagando de más.

Allí está el problema, en toda la administración. El problema no es solamente de cómo elegir o cómo seleccionar un Director Administrativo. Por eso yo llamo la atención del Senado, que nos unamos nuevamente para revivir el proyecto de modernización, aquel proyecto que aquí se satanizó porque no se quiso tener el compromiso y la responsabilidad de manejar un crédito que daba el BID, que se había conseguido por 10 millones de dólares. Cuando una viaja al exterior, como en este caso que fuimos los Parlamentarios de origen italiano a Roma, invitados sin costo para el erario colombiano sino a costa del Senado italiano, se da cuenta de que definitivamente estamos en un país en vía de desarrollo y en un subdesarrollo terrible que afecta su democracia, porque no estamos funcionando desde el punto de vista administrativo, para que este Congreso de manera legislativa opere como Colombia merece.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez.

Palabras del honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez:**

Señor Presidente, como ya se aprobó que usted va a nombrar el Director Administrativo, yo, en bien de la Corporación, con la inquietud de los Senadores Vargas y José Renán Trujillo, le solicito que se dé estricto cumplimiento al artículo 374 de la Ley 5ª. Esto lo va a favorecer a usted y claro, a nosotros. Por ejemplo, como el Senado entra en receso lleno de plata, como muchas entidades del Estado, porque hay que gastar la plata que hay hasta ahora, hasta el 31 de diciembre. Usted sabe los contratos que hay, que las normas del Ministerio de Hacienda y dice alguno de los artículos: "Vigilar la Comisión. Las funciones de la Comisión de Administración: Vigilar la correcta efusión del presupuesto anual asignado por la ley".

Que no pasó con los famosos computadores y como hay otro artículo que nos faculta a nosotros, dice: "La Comisión de Administración dice: Evaluar la gestión administrativa del Director General e informar anualmente o cuando se solicite a la Plenaria acerca de su desempeño".

Yo le presento esta proposición, estimado Presidente y a la consideración de todos ustedes. Solicita la Plenaria un informe a la Comisión de Administración sobre la negociación de los computadores a que se hizo referencia hoy en la Plenaria del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída por el honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez en el transcurso de su intervención y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

#### **Proposición 155**

Bogotá, D. C., diciembre 12 de 2000

Solicitar a la Comisión de Administración informe a la Plenaria del Senado sobre la negociación de los computadores a que se hizo referencia en la Plenaria de hoy.

*Ricardo Aníbal Losada Márquez.*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ingrid Betancourt Pulecio.

Palabras de la honorable Senadora Ingrid Betancourt Pulecio.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ingrid Betancourt Pulecio:**

Señor Presidente, es que yo me pongo en el puesto de los colombianos que nos están mirando por televisión y que se preguntarán por qué el Senado de la República le dedica tanto tiempo a un tema administrativo. Y digo esto porque son muchos los debates que han quedado entre el tintero. En el caso mío personal 4 debates que no se pudieron hacer en este tiempo, el del Plan Colombia, fundamental, que se enmocheó; el del Fondo de Regalías, que sabemos que ha servido de caja menor para comprar Congresistas por este Gobierno; el de los auxilios Parlamentarios, que obviamente, pues, no los veremos pasar o por lo menos la televisión no podrá registrarlos, porque me imagino que la reforma tributaria aquí se debatirá en momentos en que el Gobierno tenga la seguridad de que no haya transmisión directa por Señal Colombia para que ese tipo, digamos, de negociaciones, no queden en evidencia frente a los ojos de los colombianos.

El problema del fraude electoral del 29 de octubre, los casos de Soacha y de otros municipios en el país, de los cuales obviamente también tenemos que hablar, el problema de los desplazados, es decir, todos estos han sido debates que no se han podido hacer. Pero sí se puede hacer el debate del administrador del Congreso.

Entonces, yo creo que es importante darle a los colombianos una explicación de este hecho, y yo creo que la explicación más clara la dio el Senador Tito Rueda. Es que aquí lo que se está debatiendo son los privilegios de los Congresistas. El hombre que llega allá, llega a repartir carros, gasolina, esto es y perdón que yo hable de esta manera, pero cuando yo veo este debate, me da casi vergüenza y ahí sí que me gustaría de pronto que los colombianos no asistieran, diga-

mos, a este, digamos, bochornoso ejemplo de lo que se ha convertido la democracia colombiana, en la cual finalmente lo de mayor interés para los Congresistas y para los Senadores, es mirar esa especie como de queso gruller que está ahí en medio y los ratones mirando a ver con qué pedazo se van a quedar y de eso se trató hoy. Es decir, una repartija cada uno mirando a ver cómo promocionaba su propio candidato para después decirnos, a Dios gracias y yo creo que eso es probablemente la única decisión de la cual nos podemos alegrar aun este fin de año, que finalmente la responsabilidad de ese Director Administrativo lo tenga el Presidente del Congreso.

Y digo esto por qué razón. Porque es que los recesos parlamentarios son funestos para la administración del Congreso. En Presidencia de Fabio Valencia, déjenme recordarles colegas, se dio una feria de contratos absolutamente vergonzosa. Por ejemplo, se produjeron hechos como la contratación de una nómina paralela en la Biblioteca, unos 20 o 30 funcionarios que aparecieron de la noche a la mañana supuestamente trabajando en la Biblioteca, cuando en la Biblioteca en época de receso no se necesita nadie y mucho menos cuando en época de actividad del Congreso tampoco entra nadie a la Biblioteca del Congreso.

Pero entonces ahí se metió una cantidad de clientela, se feriaron contratos, se hizo lo propio; es decir, lo mismo, el mismo escándalo de Pomárico y de sus secuaces se dio en el Senado, salvo que aquí obviamente Fabio Valencia sí tenía la posibilidad que eso no trascendiera y de poder cerrar las válvulas para que esas investigaciones no tuvieran mayores consecuencias, por lo tanto, pues, yo sí me alegro que esa responsabilidad quede en cabeza del Presidente del Senado, porque pienso que es muy importante que en marzo ese Director encargado que usted nombre, nos entregue al Senado un reporte pormenorizado de sus actividades.

Espero que en ese momento no tengamos nóminas paralelas y no tengamos un bum de contrataciones como ha sido costumbre en estos periodos de receso del Congreso.

Mil gracias.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Honorable Senadora, para usted y para todos los Senadores yo quiero dar una garantía aquí pública ante los colombianos. No habrá nómina paralela de esa que usted se refiere, ni habrá festín presupuestal. De eso me responsabilizo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín:**

Señor Presidente, no soy muy afortunado con la Senadora porque ella se refiere a mis palabras y siendo que yo dí la explicación total sobre el Director Administrativo. Lo que queremos nosotros es que nos reparta carros y que nos reparta esto. Eso yo no lo dije. Yo lo que dije es que llegó el estado en que el Presidente del Senado, que creo que tiene el derecho adquirido

de tener un vehículo y de tener unos vehículos para sus guardaespaldas.

El señor Director Administrativo no lo quiso hacer y a mí me tocaba pagarlo. Creo que eso no es normal, como no es normal tampoco un reparto de vehículos. Eso era lo que quería aclarar, señor Presidente, porque no quiero que en el aire quede ese ambiente que la Senadora quiere siempre tratarme así y no lo permito.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:**

Señor Presidente, por supuesto que como yo suscité este debate, tengo que dejar mi constancia en primer lugar de considerar que lamentablemente 38 Senadores de la República de Colombia, que votaron por darle la facultad ilegal al Presidente para encargar un Director Administrativo, no tengamos la responsabilidad ni la capacidad, contrario a los 21 que este Congreso de la República cumpla con la Constitución y con la ley. Es muy grave que cada vez que se toque este tema tengamos que hablar de la corrupción y tengamos que señalar que muchos, varios debates, que como dijo la Senadora Betancurt, no pudimos hacer aquí en el Congreso de la República no se hubieran ocupado de trascendentales temas de la vida nacional.

El problema de la Paz lo aplazamos aquí, el problema del Plan Colombia lo aplazamos aquí, el problema de los auxilios parlamentarios, para hacer un debate, lamentablemente lo aplazamos aquí, pero yo me voy tranquilo este fin de año unos días, pocos, porque no me voy a ir mucho tiempo de Bogotá y aspiro a que de regreso del Senado de la República el próximo 17, si es que Dios nos la presta, como dicen los campesinos, podamos reflexionar sobre esto que le está pasando al Senado de la República y yo lamento definitivamente que el Senado tenga que tener una Comisión de Administración que intenta cumplir una función y no la hace. El señor Presidente del Senado hace juramentos aquí y lo felicito y da informes y lo felicito. Me gustaría que el señor Presidente del Senado tuviera por lo menos la fraternidad con sus colegas de la Comisión de Administración y con sus colegas de la Mesa Directiva del Senado, de advertir que las decisiones que hemos tomado, la hemos tomado colectivamente, que el Senador Chávez, Vicepresidente del Senado advirtió, por ejemplo, lo que nos iba de los computadores, que el Senador Dussán advirtió una vez se posesionó Vicepresidente del Senado y estuvo en la primera Mesa Directiva, de los contratos que se habían dejado elaborados por la anterior administración del Senado de la República, de la Biblioteca del Senado de la República.

Además de 100 contratos de las compras que se habían autorizados que diga, por ejemplo, vamos a hacer este debate después, porque hoy no tenemos tiempo, que nosotros fuimos visita-

dos por funcionarios corruptos que expulsamos con demandas que se presentaron a la Contraloría y a la Procuraduría General de la Nación, que tuvimos visitas, por ejemplo, de exmilitares del país que pretendían ganarse un contrato que les habían ofrecido en la administración anterior para supuestamente organizar la armonía del Senado de la República, de unas armas que habían comprado con el beneplácito de la Policía Nacional o de algunos sectores de la Policía Nacional y se habían importado ilegalmente al país. Ese informe, señor doctor Mario Uribe, hay que dárselo al Senado de la República, sobre la base que esta Mesa Directiva, Señor Presidente, no solamente su sabiduría, su liderazgo y su capacidad intelectual, sino el hecho colectivo de lo que ha hecho la Mesa Directiva del Senado de la República, de tomar medidas fuertes como el control de los teléfonos, de tener por supuesto control sobre el uso de los vehículos del Senado de la República, de tener control sobre los gastos que se utilizaban por cada una de las Comisiones y las Plenarias del Senado de la República y, señor Presidente, ha sido una acción colectiva de su Señoría, de los miembros de la Comisión de Administración, del señor Vicepresidente del Senado de la República y nosotros hemos sido un equipo.

Lamentablemente usted quiere hacerlo solo y lo felicito, ojalá la democracia le reconozca a usted solo estos méritos y ojalá usted solo tenga que responder por las decisiones que aquí, como un criterio de valentía, usted quiere asumir, sabiendo que se está violando la Ley 5ª y el Reglamento del Senado de la República. Esa es mi preocupación y como he tenido solidaridad con Mario Uribe porque yo lo postulé para Presidente del Senado de la República en alguna ocasión, compartiendo su curul le dije que el Senado de la República debiera tener una persona como él de Presidente, hice el trabajo al interior de los miembros de la bancada independiente del Senado de la República, me reuní con ellos, el Senador Orduz lo sabe, el Senador Arenas lo sabe, lo Senadores independientes, indígenas lo saben, que a pesar de todos los intentos que hicieron por perratear a muchos Senadores de la República y me gusta esa palabra por que le oí unas declaraciones al honorable Senador Piñacué valientes, por supuesto, en la revista Semana, donde dice de las pretensiones que han tenido funcionarios del Gobierno de comprar la conducta de los honorables Senadores, hicimos la campaña, doctor Uribe, a pesar de todo eso, hasta el último día tuvimos las dudas de que iban a reconstruir una coalición anterior y usted no iba a ser Presidente del Senado de la República y he sido solidario, como lo ha sido el Senador Chávez y los miembros de la Comisión de Administración en estos largos meses o cortos meses que llevamos en la Mesa Directiva del Senado.

Nos hemos ayudado a cuidar las espaldas. Aquí dijimos en la primera Mesa Directiva: Esta Mesa Directiva no roba, ni permitirá que los funcionarios administrativos del Congreso de la

República de Colombia roben y lo he dicho en privado y en público y me he ganado enemistades con funcionarios administrativos del Senado de la República y enemistades con miembros del Sindicato de los Trabajadores o la Asociación Sindical de los Trabajadores aquí, porque les he dicho no estaremos con ese tipo de cosas y hoy el Senado de la República puede decir que tiene unos recursos sobrantes, porque no se hicieron contratos, señora Senadora, porque no se hicieron esos gastos innecesarios, de la alfombra, de los colchones y advertimos y ordenamos la investigación en la Mesa Directiva de la semana pasada, señores Senadores por el informe que tenemos de los computadores, dijimos además que le íbamos a dar la tranquilidad a nuestros colegas que los recibieran, porque ya están en el inventario del Senado de la República e íbamos a pulsar solicitudes a la Procuraduría, a la Fiscalía General de la Nación y a la Contraloría, para que se hagan las investigaciones de ese tipo de contratos que se hicieron en el Senado de la República, pero además hemos acordado con el señor Presidente, con el señor Vicepresidente y el señor Secretario, que mañana se reúne la Mesa Directiva para seguir analizando el problema que nos permita cerrar las válvulas que todavía existen aquí, que se nos quieren escapar, metérsenos varias ratas todavía en el Senado de la República para seguir cometiendo actos delictivos y acordamos que el próximo lunes nos quedamos aquí los miembros de la Mesa Directiva del Senado de la República de Colombia, para, igualmente, seguir estudiando las estrategias para el año entrante y poder posibilitar los debates, los proyectos de ley, las iniciativas que han presentado los colegas.

El señor Presidente del Senado sabe de las críticas que hemos tenido y él, en particular, muchas veces, por el manejo estricto de la Plenaria del Senado de la República; entonces, yo lo que le digo al Senador Uribe es que tenga consideración colectiva, solidaria, porque este Congreso fue solidario con él, porque este Congreso ha tenido una voz de apoyo a los comportamientos que hemos asumido en este campo. Por supuesto que los miembros de la Comisión de Administración, por petición nuestra, asumieron la responsabilidad de elegir o escoger mejor los tres delegados, no puede estar la disculpa de que no hay acreditación, porque hubiéramos podido decir lo mismo del Procurador General de la Nación, que hace poquito nos leyeron el informe de su veredicto, cuando lo estábamos eligiendo. Entonces, el tiempo suficiente estaba el sábado, viernes en la noche que tenemos que sesionar, podríamos, como lo hemos hecho tradicionalmente, llegar a las 12:30 y elegir, si tuviéramos un acuerdo general, mejor que si no estaba el acuerdo, mejor que si definitivamente cada uno estaba hablando de un término.

Yo no tengo la posibilidad de haber presentado ninguno solo de los candidatos a la Comisión de Administración del Senado de la República, ninguno de nosotros presentamos

como miembros de la Mesa Directiva, candidatos y entiendo que los miembros de la Comisión de Administración hicieron lo propio, escogieron los que quisieron, empezaron las campañas electorales, ojalá no existan demandas, por supuesto, de ninguna manera por esta decisión, que en mi opinión, no está conforme con la ley 5ª. Bueno, si la decisión es por intentar salvar bienes del Senado de la República, por supuesto, doctor Uribe, que si su Señoría nos lo permite, su Majestad nos lo permite, nosotros seremos solidarios vigilantes igual que su Señoría, de las acciones que pueda adelantar cualquier Director o Directora Administrativa, que por su condición de Presidente de la Comisión de Administración, tiene que encargar una vez el Senado de la República, lamentablemente violando la ley, por condiciones que aquí hemos analizado haya tomado ese tipo de decisión, pero usted tendrá, doctor Uribe, igual que los miembros de la Comisión de Administración, mi misma conducta, mi mismo comportamiento, porque aquí hemos sido críticos y hemos advertido de las cosas que han pasado en el Senado de la República y yo no acepto, ni seguiré aceptando que los medios de comunicación social o sectores del país, que critican, que están contra el Senado de la República y mucho después que han criticado al Senado de la República, vienen a pedir los votos de los Senadores de la República de Colombia para sus pretensiones electorales o sus pretensiones particulares.

Que se siga endilgando que el Senado de la República está cometiendo actos delictivos. Yo, en lo que llevo de la Mesa Directiva del Senado y con esto termino, no he encontrado ningún acto de esta Mesa Directiva, ni de esta Comisión de Administración que generen polémica. Al contrario, se han dado los informes en las actas, las hemos escrito, cuidadosamente hemos ido a las actas, las hemos revisado, tanto los miembros de la Comisión de Administración como nosotros, para que las cosas queden precisas.

Yo no tengo nada contra el Presidente del Senado, ni contra el Vicepresidente, ni contra los miembros de la Comisión de Administración; creo, en mi opinión, que para la salud del Congreso de la República uno tiene que cumplir con la ley y tengo la idea que algún día este Congreso podrá tener una persona en la Dirección Administrativa, como se llame, la nueva que llegue, que no siga delinquiendo, porque eso se volvió una cultura, como el narcotráfico, como la violencia, como la corrupción; es decir, que la gente no hace curso para Director Administrativo, sino para delincuente y eso no es bueno indiscutiblemente para el Congreso de la República, ni para nadie.

Si le causé molestias, Presidente, le pido excusas, pero yo seguiré siendo vertical y no renunciaré a mi verticalidad, porque no acepto componendas políticas para ese tipo de cargos. Yo hago discusiones políticas sobre temas que tengan que ver con la política y lo hago en mi condición de Senador y miembro de un Partido

Político, pero para las cosas que corresponden a su altura no se le puede dar otra y uno no puede aquí darle la supremacía, como dice el doctor Tito Rueda Guarín, a un cargo, que es un cargo sencillamente administrativo y que convierte en un jefe de campaña, en un mandón, en una persona que grita a los Senadores, que los toma del pelo, que no le atiende sus peticiones, que para hablar con cualquier Director Administrativo hay que pedir palanca, que unas oficinas tienen un privilegio, que otras no, que unas tienen unas dotaciones, que otras no, que unas oficinas son mejores que otras.

Yo creo que esa es una tarea que por lo menos debemos lograr pero hoy el Senado de la República y la Mesa Directiva no tienen ningún conflicto de esa materia, de investigaciones de ninguna naturaleza, que creo que eso es bueno para la salud de los 102 Senadores de la República.

Muchas gracias, Presidente.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Honorable Senador Dussán y queridos colegas.

En honor a la verdad, yo debo avalar todas aquellas expresiones del señor Segundo Vicepresidente, en cuanto refiere a su colaboración permanente, a su solidaridad, a su decisión inquebrantable de combatir con el Vicepresidente Primero y con el Presidente, la corrupción al interior del Congreso y particularmente del Senado. A dicho y yo lo reafirmo, que se ha aplicado el doctor Dussán, conjuntamente con el doctor Chávez y quien habla, a procurar que se manejen bien los recursos del Senado, de tal suerte que en ese sentido me da mucha alegría y mucha satisfacción reconocer ante el Senado de los colombianos, que usted ha colaborado para que las cosas salgan bien.

En efecto, las decisiones han sido colectivas, solidarias y no me queda mas que agradecerle, en nombre de los Senadores y de los colombianos, lo mismo al doctor Chávez y a los miembros de la Comisión de Administración, a los doctores Angarita y Alfonso, Gentil Escobar, a la doctora Piedad Zuccardi y al doctor Juan Manuel Ospina, Senadores que sólo han tenido la mejor intención de acertar y de procurar que el Senado recupere la confianza de los colombianos. Créame, doctor Dussán, que tengo una inmensa simpatía por esa tarea suya, por la del doctor Chávez, por la de los miembros de la Comisión de Administración y doy fe que no sólo usted lo ha hecho muy bien, sino que también aseguro que probablemente sin su compañía solidaria, sin su colaboración, probablemente las cosas no hubieran salido tan bien. Por lo pronto, celebrémolo todos, porque modestamente yo creo que no ha ido muy bien en esa materia de suturar la vena rota de la corrupción en el Senado de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nicolás Maloof Cuse Dieb.

Palabras del honorable Senador Nicolás Maloof Cuse Dieb.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Nicolás Maloof Cuse Dieb:**

Gracias, señor Presidente.

Su Señoría, voy a hablar de un tema menos espinoso. Creo que definitivamente hemos ilustrado sobre manera a la población nacional sobre el tema anterior y quisiera más que una constancia, una convocatoria al Gobierno Nacional de un megaproyecto que tenemos en la Costa Norte colombiana, que está concesionado por 30 años y a veces creo que el Gobierno no toma en cuenta que tiene que darle la oportunidad suficiente a todo un gran número de personas para trabajar, que se llama el proyecto Superpuerto de Aguas Profundas, que actualmente tiene concesionado la Nación sobre el margen occidental de Bocas de Ceniza, en el Distrito Industrial y Portuario de Barranquilla.

Demanda el Gobierno Nacional un claro y decisivo apoyo que se exprese en la coordinación interinstitucional de los Ministerios de Transporte, Medio Ambiente y Minas. Es urgente y prioritario el apoyo económico y técnico y así como las garantías y seguridad jurídica que permitan un clima al estímulo de la inversión extranjera. La activación del río Grande de la Magdalena necesita carga y ésta se encuentra en los carbones y minerales del Cesar, de los Santanderes, Boyacá, de Cundinamarca y Antioquia, lo cual destaca la importancia del proyecto Superpuerto para el desarrollo económico nacional. Este importante megaproyecto, señor Presidente y queridos compañeros, generaría aproximadamente 20 mil empleos directos y 120 mil empleos indirectos que dinamizarían la economía de la Costa Caribe y contribuiría sustancialmente a la reactivación económica nacional.

Bajo esta convocatoria, señor Presidente, quisiera darle una voz de alerta a la opinión pública y sobre todo al Gobierno Nacional, a que tome a todos los mecanismos necesarios y se le dé el verdadero valor a esa concesión para que de igual manera podamos exportar y tener ese gran caudal sobre trabajadores directos e indirectos a nivel nacional y por qué no, para que de la Costa Norte, Colombia en general vaya a ser la entrada de todo este Continente tan hermoso como es Suramérica.

Por eso, señor Presidente, quería convocar al Gobierno Nacional firmando esta convocatoria para su consideración.

En el transcurso de su intervención, el honorable Senador Nicolás Maloof Cuse Dieb, da lectura a la siguiente constancia:

#### **Convocatoria al Gobierno Nacional**

1. El proyecto Superpuerto, que actualmente tiene concesionada la Nación sobre la margen occidental de Bocas de Ceniza, en el Distrito Industrial y Portuario de Barranquilla, demanda del Gobierno Nacional un claro y decisivo apoyo que se exprese en la coordinación interinstitucional de los Ministerios de Transporte, Medio Ambiente y Minas.

2. Es urgente y prioritario el apoyo económico y técnico, así como las garantías y seguridad jurídica que permitan un clima de estímulo a la inversión extranjera.

3. La reactivación del Río Grande de la Magdalena necesita carga y ésta se encuentra en los carbones y minerales del Cesar, Santanderes, Boyacá, Cundinamarca y Antioquia, lo cual destaca la importancia del proyecto Superpuerto para el desarrollo económico Nacional.

4. Este importante megaproyecto generaría aproximadamente 20.000 empleos directos y 120.000 indirectos que dinamizarían la economía de la Costa Caribe y contribuiría sustancialmente a la reactivación económica Nacional.

*Dieb Maloof Cuse,*

Senador de la República.

Diciembre 12 de 2000

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Eduardo Mendoza García.

Palabras del honorable Senador Luis Eduardo Mendoza García.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Eduardo Mendoza García:**

Perdón, señor Presidente, Senador Fernando Vargas.

Está circulando en sus curules honorables Senadores, señor Presidente, el segundo documento, denominado Hacia un Sistema Nacional de Crédito Educativo para la educación superior en Colombia. Digo que el segundo documento, porque el primer documento se distribuyó en este Congreso y en todo el territorio colombiano se editaron cerca de 60 mil ejemplares. En estos momentos se editaron cerca de 100 mil ejemplares, que se distribuyeron en todo el territorio colombiano, en las universidades, en el sector educativo, en las entidades financieras, en el Gobierno Nacional.

Es un documento bien importante. Considero que es el documento más serio que se haya realizado, que se haya escrito en los últimos años en el tema de financiamiento de la educación superior en Colombia. Tuve el honor de presidir un equipo bien importante de profesionales que trabajaron en este proyecto, en este tema, encabezado por el ex Ministro Antonio Yépez Parra, el ex Ministro Jaime Niño Diez, el ex Ministro Adolfo Polo Solano, el doctor Luis Pérez Gutiérrez, actual Alcalde Electo de Medellín, el doctor Galo Burbano, el doctor Pablo Vivero Marmolejo, el doctor Rafael Sarmiento, Jorge Gómez Duarte, el Icfes y el Icetex.

El documento es un documento serio, concienzudo analítico, que trata el tema más complejo que tenemos actualmente en el sistema de la educación superior, cual es su financiamiento. El documento entonces busca incrementar la cobertura de la educación superior que actualmente es de 720 mil estudiantes, que ocupamos últimos lugares en cobertura de educación supe-

rior en el contexto latinoamericano, que somos analfabetas funcionales en Colombia, porque quien no tenga un título universitario, se dice en el concierto mundial, que es un analfabeta funcional. El proyecto entonces busca incrementar la cobertura de 720 mil estudiantes universitarios actuales a 2 millones 100 mil estudiantes universitarios en un término de 5 años. Atérranse honorables Senadores y los televidentes que me están viendo en estos momentos, en Colombia de cada 100 colombianos, solamente 9 tienen título universitario y de esos 9, 7 pertenecen al estrato alto y 2 pertenecen al estrato medio y bajo. Lo que significa que cada día es más difícil para el pueblo colombiano, para el 70% de los pobres colombianos, acceder a la educación superior en Colombia.

Este proyecto de ley fortalece, le da músculo financiero al Icetex, que el Icetex, siendo una entidad muy importante para nuestro país, siendo una entidad que la toman de modelo, no solamente en Colombia, sino en Latinoamérica. Es un enano frente a las necesidades de educación superior en Colombia en el área de financiación. Solamente está financiando a 43 mil estudiantes universitarios, mientras las necesidades de financiación es cerca de 2 millones de estudiantes universitarios. En Colombia tenemos en el sistema de educación en general, cerca de 11 millones en educación básica primaria, en educación media, en educación universitaria, en post grados, en prekinder, cerca de 11 millones de colombianos en las aulas en nuestro país y solamente de 720 mil ingresan a la educación superior. Pero peor aún, en este año perdimos en el sistema de educación superior a 120 mil jóvenes; lo que son jóvenes que están engrosando las filas del desempleo, las filas de la subversión, las filas de la delincuencia.

Por eso, honorables Senadores, está a consideración de esta Célula Congresional, la aprobación de este importante proyecto de ley, que fue suscrito por el honorable Senador José Aristides Andrade, porque aquellas cosas de la vida, lo lógico de la vida, que quienes estamos en el sistema de educación superior por tener vínculos con universidades; no podemos hablar en este recinto sobre educación superior, porque dizque perdemos la credencial, porque dizque hay conflictos de intereses. Yo le decía a unos amigos Senadores entonces, ¿qué hago en esta Célula Congresional? Será presentar un proyecto de ley sobre la agroindustria; si esos temas no los manejamos ahora que estamos en la reforma política, honorables Senadores, debemos tratar esos temas como en otros países, como en países industrializados, donde quien maneje el tema, quien sabe el tema, es quien puede hablar en una Célula Congresional. Pero en Colombia, quienes manejamos el caso específico del tema de la educación superior y quienes tenemos vínculos con la Universidad colombiana, no podemos hablar en esta Célula Congresional, porque tenemos la preocupación de la pérdida de la investidura como se hizo en mala hora con el honorable Senador de la Repú-

blica, Edgar Perea J. Les dejo en sus manos este importante proyecto para que lo analicen, para que lo estudien con detenimiento, para que el Gobierno Nacional lo vea con buenos ojos, porque es la solución, que formemos un capital humano para hacerle frente a estos procesos importantes de desarrollo, de apertura económica, de internacionalización de la economía.

Honorables Senadores, la violencia, el desempleo y la corrupción, están galopando cada día más en nuestro país; enseñemos a pescar a nuestro pueblo colombiano, formemos a esas futuras generaciones y es acá en estos momentos donde podemos empezar a hacerlo. Hace 25 años Singapur, Korea y Japón tenían un nivel de desarrollo muy similar al nuestro, un nivel de ingreso per cápita muy similar al nuestro, un nivel de escolaridad muy similar al nuestro. Sus dirigentes decidieron que lo más importante, que la columna vertebral del sistema era formar sus futuras generaciones; hoy son países desarrollados que le aportan importantes proyectos al mundo entero. Nosotros tenemos la oportunidad, este es un proyecto revolucionario que va a transformar a nuestro país, que verdaderamente va a generar riqueza en nuestro país. ¿Qué sacamos con construir más cárceles? ¿Qué sacamos con incrementar nuestra fuerza pública? ¿Qué sacamos con aprobar en este recinto reformas tributarias, más impuestos?, si no enseñamos a pescar a nuestra gente. Los invito, honorables Senadores, para que apoyemos verdaderamente este gran proyecto de ley que va a ser una solución para nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

Por Secretaria se da lectura a una carta enviada por el señor candidato a Magistrado de la Corte Constitucional, doctor Hernando Yepes Arcila:

Bogotá, D. C., 12 de diciembre de 2000

Señor doctor

MARIO URIBE ESCOBAR

Presidente

Honorable Senado de la República

En su Despacho

Apreciado Señor Presidente:

El breve lapso transcurrido desde cuando finalizado mi reciente viaje al exterior, supe la honrosísima vinculación de mi nombre a una de las ternas formuladas por el señor Presidente de la República para la escogencia de nuevos Magistrados de la Corte Constitucional, me resultó insuficiente para tomar las providencias personales exigidas por la eventual aceptación de la candidatura y para completar el acopio de los documentos necesarios en orden a la acreditación de los requisitos constitucionales, dispersos como están en diversos archivos.

Ello explica, señor Presidente, que hasta la fecha no haya dirigido al honorable Senado ni a usted como su representante, ninguna manifestación de voluntad en torno a esta nominación y que me haya abstenido de enviar la hoja de vida que prevén las normas pertinentes.

Soy consciente que mantener por más tiempo la espera de la reunión de los documentos podría privar a los órganos constitucionales responsables de la nominación y elección de la posibilidad de decidir tempestivamente mi sustitución en la terna, en caso que llegara a ser necesario.

De allí que haya decidido declinar la participación en este proceso electoral absteniéndome de aceptar la candidatura, lo cual he informado en el día de hoy al señor Presidente de la República y estoy notificando al honorable Senador por el elevado intermedio de usted.

Le ruego transmitir a los honorables Senadores mi respetuoso saludo.

Con sentimiento de la mayor consideración y aprecio,

*Hernando Yepes Arcila.*

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Honorables Senadores, estimo que lo prudente sea esperar la respuesta del señor Presidente de la República a la comunicación que le ha dirigido el doctor Yepes Arcila. Si nos tuviéremos que pronunciar, lo haríamos mañana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío, Martínez Betancurt.

Palabras del honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancurt.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancurt:**

Señor Presidente, yo me voy a referir brevemente a la nota que se acaba de leer. El está renunciando, el doctor Yepes Arcila, a una postulación que le hizo el señor Presidente de la República en una terna que él presentó para elegir Magistrados a la Corte Constitucional. Es ante el señor Presidente de la República ante quien tiene que tramitarse esa no aceptación, porque es él que lo postula, el que lo terna. En consecuencia, le corresponderá al señor Presidente designar el reemplazo para reintegrar la terna a la mayor brevedad, a sabiendas que en el día de mañana se va a hacer la elección, Nosotros no tenemos por qué pronunciarnos sobre una postulación que nosotros no hemos hecho.

Segundo, señor Presidente, está en el Orden del Día el proyecto del nuevo Código Disciplinario Unico, un proyecto muy importante que acaba de recibir el apoyo del nuevo Procurador General de la Nación. Soy coponente, en compañía muy honrosa del Senador Héctor Helí Rojas, como desafortunadamente el quórum ya es muy precario, quiero rogarle en nombre de la transparencia de la función pública que es lo que persigue este Código, que en el día de mañana tenga una prelación en el Orden del Día, para que podamos evacuarlo en segundo debate.

Muchas gracias, señor Presidente.

En el transcurso de la sesión, el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra radica en Secretaría la siguiente constancia:

#### **Previstas entre el 29 de noviembre al 2 de diciembre en Caracas**

#### **Colombia suspendió asistencia a Sesiones del Parlamento Andino**

Caracas, 29 de noviembre de 2000.

A menos de 24 horas de instalarse la Sesión Solemne del XVII Período Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino, la delegación parlamentaria colombiana suspendió su asistencia, en protesta por la no invitación de los parlamentarios latinoamericanos de su país, al reciente foro organizado por el grupo homólogo nacional en el que estuvieron presentes voceros de las FARC.

Ante esta situación, el presidente del Parlamento Andino, Congresista peruano Andrés Reggiardo, la Primera Vicepresidenta, Diputada venezolana Jhannett Madriz y el Secretario General del organismo comunitario, Rubén Vélez, manifestaron en rueda de prensa que el Parlamento Andino no tiene vinculación con el Parlamento Latinoamericano, ya que se trata de un órgano comunitario supranacional del Sistema Andino de Integración el primero y un foro de discusión el segundo.

De igual forma, Reggiardo informó que la decisión de los parlamentarios colombianos no será obstáculo para la realización del lapso de deliberaciones, nos obstante, en nombre del cuerpo diplomático supranacional, abogó por la pronta solución del impasse en las relaciones colombo-venezolanas.

Por su parte, Jhannett Madriz señaló que las diferencias entre países y gobiernos no pueden ser razón para tomar acciones que debilitan el proceso de integración andino ante la mirada internacional y al interior de nuestros pueblos.

Por último, el Parlamento Andino decidió emitir un comunicado aclarando la situación.

#### **COMUNICADO**

#### **Aclaración del Parlamento Andino**

El Presidente del Parlamento Andino, Congresista peruano Andrés Reggiardo Sayán, acompañado del Secretario General, ciudadano ecuatoriano doctor Rubén Vélez Núñez, en rueda de Prensa dada a los periodistas venezolanos dentro del marco del XVII Período Ordinario de Sesiones, manifestaron que lamentan la delicada situación política y diplomática que están viviendo las hermanas repúblicas de Colombia y Venezuela y que hacen votos para una pronta solución en pro del fortalecimiento del Proceso de Integración, al mismo tiempo que aclararon que el incidente ocasionado por la participación de los representantes del grupo subversivo de las FARC de Colombia en un seminario organizado por la representación venezolana ante el Parlamento Latinoamericano no tiene ninguna vinculación con nuestro organismo, ni con el Período de Sesiones Ordinarias que está organizando el Parlamento Andino en este país.

En igual forma, manifestaron que el Parlamento Andino es un órgano deliberante del Sistema Andino de Integración y como tal, busca el respeto de los derechos humanos, la democracia y la paz en nuestros países; en este

sentido, durante el XVI Período Ordinario de Sesiones, realizado en el mes de julio en Bogotá, Colombia, este organismo internacional emitió una declaración apoyando la humanización del conflicto y la paz en la hermana República de Colombia, "Humanización del conflicto, la Paz, y la Reconciliación Nacional del Pueblo Hermano de Colombia", declaración que recibió los más sinceros agradecimientos del señor Presidente de Colombia, doctor Andrés Pastrana Arango. Para terminar, manifestaron que una vez más se ratifican en el apoyo al proceso de paz y hacen votos por una pronta solución diplomática entre las dos hermanas Repúblicas de Venezuela y Colombia.

Secretario General

*Doctor Rubén Vélez Núñez.*

29 de noviembre de 2000

#### **Decisión N° 837**

#### **Declaración por la ausencia de la Delegación de Parlamentarios Comunitarios de la hermana República de Colombia en el presente XVII Período Ordinario de Sesiones**

El Parlamento Andino en su XVII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General, reunido en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela los días 29 y 30 de noviembre, 1° y 2 de diciembre de 2000,

#### **Declara:**

Primero. La hermana República de Colombia es indudablemente uno de los países de mayor protagonismo en la consecución de los objetivos de la integración andina. Por esa razón, consideramos que es indispensable la presencia de sus representantes legítimos debidamente acreditados ante nuestro órgano.

Segundo. Hemos notado con alarma y con cierto sentimiento de frustración una reiterada ausencia de los Parlamentarios colombianos en las reuniones que se han realizado en diversos foros concernientes a la integración andina.

Tercero. Lamentamos profundamente esa ausencia reiterada la cual deseamos atribuir a problemas circunstanciales y no a una actitud expresa asumida deliberadamente por las autoridades del hermano país, especialmente en el caso del Parlamento Andino, que representa justamente los intereses del pueblo de la Comunidad Andina, considerados como globalidad y como beneficiarios privilegiados del proceso de desarrollo que está implícito en el proceso de integración andina.

Cuarto. El Parlamento Andino vería con agrado la presencia de los delegados colombianos en nuestros procesos deliberatorios, razón por la cual hacemos votos por una pronta y definitiva incorporación de dichos Representantes en el seno de nuestro Parlamento, en su condición de dignos representantes del entrañable pueblo de Colombia.

Dado y firmado en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, a los dos días del mes de diciembre del año 2000.

Presidente,

*Cong. Andrés Reggiardo S.*

Secretario General.

*Doctor Rubén Vélez N.,*

**Decisión N° 839****Declaración de Caracas**

El Parlamento Andino en su XVII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General, reunido en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela los días 29 y 30 de noviembre, 1° y 2 de diciembre de 2000.

**Considerando:**

Que siendo el Parlamento Andino el órgano político representante del pueblo andino y por lo tanto órgano Comunitario por excelencia de la Comunidad Andina, **declara** que se encuentran dentro de sus objetivos prioritarios:

Primero. La búsqueda de la paz, la vigencia de los derechos humanos, la solución de los urgentes problemas sociales recogidos en la Carta Social Andina, la conformación de verdaderos sistemas escolares y sistemas científico-tecnológicos, constituyen procesos realizables de inmediato que deberán permitir el aceleramiento del proceso de integración de la Comunidad Andina de Naciones.

Segundo. El Parlamento Andino se pronuncia por la búsqueda de la paz, la solución negociada de los conflictos internos, la consolidación de la democracia participativa y protagónica y la libre determinación de los pueblos, así como por un enérgico rechazo a la carrera armamentista en el ámbito andino y latinoamericano en general.

Tercero. Con base en todo cuanto hemos debatido en este XVII Período Ordinario de Sesiones del órgano, consideramos como atentatorio contra la soberanía de los pueblos andinos y de nuestra comunidad las asechanzas de fuerzas internacionales, especialmente los mercaderes de las drogas nocivas que conducen a la decadencia de nuestros pueblos, así como la carrera armamentista, prohijada por los agentes del tráfico de armamentos tan peligroso para nosotros como el tráfico de drogas y el lavado de dinero proveniente de éste.

Dado y firmado en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, a los dos días del mes de diciembre del año 2000.

Presidente,

*Cong. Andrés Reggiardo S.*

Secretario General.

*Doctor Rubén Vélez N.*

El honorable Senador Carlos Albornoz radica en Secretaría la siguiente constancia:

Bogotá, D. C., diciembre 12 de 2000

Doctor

**MANUEL ROSERO**

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Distinguido doctor Rosero:

He asistido a la Sesión Plenaria de la fecha para poder participar en la discusión y votación

de los proyectos de ley que figuran en el Orden del Día. Sin embargo, me permito comunicarle que al momento de la elección del nuevo Procurador General de la Nación previsto para el día de hoy, me retiraré del Recinto y me abstendré de votar en razón a que en la actualidad estoy siendo investigado por la Procuraduría General de la Nación por un anónimo radicado en la Oficina del señor Procurador.

Le ruego transcribir esta comunicación en el Acta de la Sesión y la Gaceta del Congreso.

Atentamente,

*Carlos Albornoz Guerrero,*

Senador de la República.

Siendo las 9:00 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 13 de diciembre de 2000, a las 4:00 p.m.

El Presidente,

*MARIO URIBE ESCOBAR*

El Primer Vicepresidente,

*GUILLERMO CHAVEZ CRISTANCHO*

El Segundo Vicepresidente,

*JAIME DUSSAN CALDERON*

El Secretario General,

*MANUEL ENRIQUEZ ROSERO*